

V. CLIMENT VILA EMBAJADOR VICH, N.º 17
CJUNTO P. RODRIGO BOTET VALENCIA

PAPELERÍA Y OBJETOS DE ESCRITORIO

TRABAJOS DE IMPRENTA Y LIBRERÍA

LIBRO DE ACTAS

14 de Junio de 1936 o - 15 de Junio de 1937

DESPACHO DE MODELACIÓN IMPRESA PARA OFICINAS PÚBLICAS, LIBROS RAYADOS



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE

SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

Acta de constitucion de la nueva Comision Gestora

En Oliva de la Frontera a las once horas del dia veinti uno
de Septiembre de mil novecientos treinta y seis. Presente en esta
Casa Consistorial el Capitan de la Guardia Civil Comandante Militar
de la Plaza Don Enrnesto Navarrete Alcal, como delegado del Gobernador
militar de la Provincia de Badajoz, acuerda la destitucion inmediata
del Ayuntamiento de esta villa nombrando a continuacion una Comision
Gestora con arreglo a las ordenes recibidas constituida por Don Tomas
Gonzalez de la Cueva como presidente de la misma y como vocales a Don
Jose Gamero Gomez; Don Nicolas Bochs Gomez, Don Constantino Ortega Perez
y Don Alfonso Ros Garcia y y* Don Juan Fuentes Sanchez, los cuales toman
posesion seguidamente de sus cargos levantandose la presente acta para
constancia de la dada.

Tomas Gonzalez de la Cueva

~~Gonzalez de la Cueva~~
~~fue su presidente~~

Alfonso Ros Garcia

Nicolas Bochs

Constantino Ortega

Juan Fuentes Sanchez





1.^o CLASE 100 PESETAS

Parte inferior para unir al expediente.

A.0063.832



Con el presente pliego y el de la clase 2^a de la Serie A. 0.399,024 se reintegra el libro de actas de las sesiones que celebra este Ayuntamiento y cuya apertura es del dia de la fecha.

Oliva de la Frontera a cuatro de Junio de mil novecientos treinta y seis.

El Alcalde en funciones

El Secretario accdtal.



PROVINCIAS



2.^o CLASE 50 PESETAS

Parte inferior para unir al expediente.

A.0.399.024



Complemento para reintegrar el libro de actas de las sesiones que celebra este Ayuntamiento, cuya apertura figura en esta fecha, al pliego de la clase 1^a, Serie A. 0.063,832.

Oliva de la Frontera a cuatro de Junio de mil novecientos treinta y seis.

El Alcalde en funciones

El Secretario accdtal.



PROVINCIAS



Provincia de Badajoz

Partido de Jerez de los Caballeros

Término municipal de Oliva de la Frontera

AÑO 1936

LIBRO DE ACTAS
DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR
el Ayuntamiento de esta Villa.

Este libro, comprensivo de cien folios y destinado a consignar las actas de las sesiones que celebre este Ayuntamiento ha sido reintegrado conforme a la vigente ley del Timbre con dos pliegos de papel de pagos al Estado, clase 1^a y 2^a número 10063832 importante ciento cincuenta pesetas.

Y en virtud de lo preceptuado en el vigente Reglamento, dictado para el cumplimiento de la citada Ley, autorizo esta nota, quedando además estampado en todas las hojas el sello de esta Oficina. Oliva de la Frontera a cuatro de Junio de mil novecientos treinta y seis

El Alcalde en funciones.

William Rivera

Diligencia de apertura.—Este libro, compuesto de cien hojas, foliadas y selladas con el de esta Alcaldía y Ayuntamiento, y rubricadas por su Presidente, está destinado a contener las actas de las sesiones que aquel celebre, concernientes a las sesiones que celebra el Ayuntamiento comenzando con la de este día. Y para que conste, extiendo esta diligencia que visa y sella dicho Sr. Presidente, en Oliva de la Frontera, a cuatro de Junio de mil novecientos treinta y seis.

V.º B.º

El

Alcalde
William Rivera

José Ortíz





Sesión ordinaria del dia En la Villa de Oliva de la Frontera, siendo
Miercoles de 1936, supletoria de la del dia 1. de mil novecientos treinta y seis; se reunie-
ron en el Salón de sesiones de la Casa Con-
sistorial, Presidente.

Don Domingo Romero Coronado. sistorial, presididos por el Señor primer
Concejales.

Juan Barroso Barroso. de Presidente, Don Domingo Romero Co-
... Manuel Rivera Gordillo. ronado, por ausencia del propietario, los
... Manuel Gigante Gómez. señores concejales que al margen se
... Francisco Marques Ramos. expresa, asistidos del infrascripicio Secretar
... Manuel Gáñan Gáñan rio accidental Don José Ortiz Acosta, por
Interventor. ausencia del titular, con asistencia también

... José Vera Camacho. del Señor Interventor de fondos municipa-
les para celebrar la sesión ordinaria

de este dia, supletoria de la del dia uno, que no pudo
tener lugar por falta de asistencia de suficiente nume-
ro de señores concejales. Abierta que fue y declarada pu-
blica por la presidencia, de su orden y el secretario di-
tura en alta voz del acta de la anterior, la que por
manimidad fue aprobada.

Diose cuenta de las comunicaciones y Boletines
oficiales, recibidos durante la última sesión y se adopta-
reron por unanimidad los siguientes
Acuerdos.

Acerca de

Da cuenta el Alcalde, de que han sido termi-
nadas las obras de construcción de aceras de
hormigón, en parte de la calle Pablo Iglesias, contra-
partidas don Manuel Rodríguez Pérez y las se encuen-
trado de piedra y construcción de cunetas destajadas
por el Director de las mismas, Don Ernesto García Mu-
ñínez, a virtud de autorización concedida por este
Ayuntamiento, en acuerdo del dia 18 de mayo ultimo,
resultando las siguientes medidas y coste, según certi-
ficación de dicho técnico, expedida con fecha dos



- del actual.

Acerado de hormigón	624'28 m ²	a 60'7 ptas	3971'48 ptas
Encachado de piedra	183'41 "	a 3'00 ptas	550'23 ptas
Excavación a 15 profundidad - 272'81,	" a 0'75 ptas	204'61 ptas	
Idea 0'35 id	69'53 a 1'50 ptas	104'30 ptas.	
		Total	4830'62. ptas.

Entendida la Corporación se acuerda pagar el resto que se le adeuda a expresado contratista o sean dos mil quinientas setenta y siete pesetas, noventa y siete céntimos (2544,97), de los fondos de la décima, por ser imputable a la mano de obra.

Tambien se acuerda pagar a referido director de dichas obras, don Ernesto García Menéndez, doscientas treinta y una pesetas y ochenta y cinco céntimos, con cargo al Capº 11, artº 3º epigº 1º, del presupuesto, por sus honorarios en la dirección, vigilancias y del proyecto.

COMISION

Designar una Comision compuesta del Cabo de la Guardia municipal, Antonio Estillo Torrado y el vecino Luis Marquer Gata, para que se personen en las calles Vergel, Pablo Iglesias y Paseo de las noras, al objeto de dar cumplimiento a los acuerdos de tres de Julio y cuatro de Septiembre del año 1935, en lo que se refiere a dictaminar sobre los contribuyentes que han de resultar afectados y con obligacion de pagar al Ayuntamiento lo que les corresponda por las obras de alfandillado, construidas en dichas calles, el expresado año 1935.

A esta Comision se le concede facultades amplias para que con vista de la ordenanza que regula las contribuciones especiales y de los acuerdos recaidos sobre estas obras, asinen si cada uno de dichos contribuyentes, la parte que han de aportar al Ayuntamiento, como así de las bonificaciones que a su juicio hayan de hacerse a algunos, en razón de su débil posición económica.



Muarez hecho el dictamen seguido de la correspondiente liquidacion que se llevará a efecto por la intervencion, serán notificados todos y cada uno de los contribuyentes afectados para que en un plazo de quince dias puedan hacer efectivas sus respectivas custas.

15 Mayo

Conceder un plazo que terminará el 30 del corriente mes, para que puedan hacerse efectivas sin recargo alguno, los descubiertos por los Reportimientos de utilidades de los años 1932 y 1933, transcurrido este plazo se cobren por la vía de los apremios, con los recargos legales.

Agosto

Designar agente ejecutivo interino, con la retribucion diaria de cuatro pesetas y con obligación de trabajar cuando sea necesario, en las oficinas del Ayuntamiento, a José Costilla Megia, Secretario que ha sido de este Juzgado municipal.

A febrero:

Cobrar por la vía de apremio con los recargos consiguientes, el débito que a favor del Ayuntamiento, tiene la vecina de esta Villa, Blisa González Rivera, Vinda de Pidoro Orrego Rodríguez, por la construcción del aterrazo en la fachada de su casa de la calle Pedro Vera.

Mayo

Authorizar a la presidencia, para que gestione de la Diputación provincial, conceda la maquinaria apisonadora que actualmente trabaja en el camino de esta a Valencia del Mombuey, para la reparación de la calle Pablo Iglesias, que se hará a base de rectificar el nivel de la rasante del centro de la calle, con almendrilla y arena y después riego asfáltico.

Junio -

Civín. Que la Comisión nombrada al principio para diezminar sobre los contribuyentes afectados por obras del alcantarillado, extienda su gestión a los que resulten también obligados en la calle Pablo Iglesias, por la construcción de los aterrazos, con sujeción a la ordenanza correspondiente y medidas verificadas por el técnico Don Ernesto García Menéndez, concediéndoles igual plazo para el pago de lo que resulten adeudar al Ayuntamiento.



• **Recomision:** Se da lectura del acuerdo comunicado por la Comisión especial de Badajoz, para la aplicación del Decreto de 29 de febrero de 1936, por el que se dice al Ayuntamiento, que dicha Comisión, al conocer de las demandas interpusas contra aquél, por Antonio Piñilla, Torrado, Celestino Moreno Gamero, Fernando Rivera Tellarino; Jesús Torrado Marquer y Segundo Romero Costillo, en sesión celebrada el dia once de mayo ultimo, acordó condenar al demandado (Ayuntamiento) a que readmita a todos los demandados y suel el cargo que desempeñaban al ser despedidos y les indemnice en seis meses de jornal que importan seiscientas treinta pesetas a Celestino Moreno Gamero, Antonio Piñilla Torrado y Fernando Rivera Tellarino, y quinientas cuarenta pesetas a Jesús Torrado Marquer y a Segundo Romero Costillo. Sin discusión y por unanimidad se acuerda acatar lo dispuesto por expresada Comisión puesto que contra tal acuerdo no se da recurso alguno y pagar a cada uno de dichos señores, las cantidades referidas, con cargo al Capítulo 18º artículo Unico, en la suma total asciende a dos mil novecientas setenta pesetas (2970), sin perjuicio de hacer responsables subsidiariamente de este pago, a los dos y cada uno de los Concejales que adoptaron los acuerdos de destitución de dichos empleados, a quienes se les notificara debidamente la obligación en que vienen de restituir al Ayuntamiento la parte que proporcionalmente les corresponda, previa liquidación que se haga al efecto.

Como el Antonio Piñilla Torrado, tiene establecido recurso contencioso administrativo contra la destitución de que fue objeto, se hace la advertencia de que en caso de ganarlo y de ordenar al Ayuntamiento el reintegro de los haberes dejados de percibir durante



el tiempo de la destitución, habrá de descontárselle siempre las seiscientas treinta pesetas que ahora se le van a pagar.

Mafes:

Se aprueban tres cuentas que presenta Rafael Garrido Domínguez y que importan: cuarenta pesetas, mitad de su servicio a Badajoz para llevar a representación de este Ayuntamiento para comparecer ante la Comisión especial de readmisión de despedidos con motivo de la reclamación formulada por varios empleados de que antes se ha hecho mención; setenta y cinco id id, de otro id. a Badajoz para llevar una Comisión compuesta por el Alcalde y representación de obreros citados por el Delegado de Trabajo, para resolver conflicto de trabajo planteado en el ferrocarril en construcción, permaneciendo los días uno y dos del actual con el Alcalde y Concejales para solucionar conflictos planteados por los trabajos de siega, esquila y corcho, acordándose pagar sus importes con cargo al 2º 1º).

Gómez:

Idem la que presenta Francisco Pérez Duarte, que importa veinte pesetas, por un servicio a Jerez el día 25 del mayo último, con el Alcalde, para asistir a una reunión en la que se trató de los conflictos de trabajo planteados en la construcción del ferrocarril, acordándose su pago con cargo a lo dicho.

Premios.

Pagar lo siguiente: 250 pesetas a Hipólito Lebrato Moreno; cuatro a José Ortega Pérez; 250, a Juan Vellarios Marquer y 150, a Apolinario Rangel Martín, premios por matar alimañas en este término municipal, según cuatro justificantes que se aprueban.

Sellos
y
polizas.

Idem a Alfonso Fuentes Peñellín, treinta y nueve pesetas por sellos de correo y polizas para las oficinas; 13 ½ por más polizas para reintegro de las solicitudes de licencia de uso de armas para los guardias municipales y quince por cien pliegos de papel de 018 pesetas para la Secretaría, según tres justificantes que se aprueban.



Sebo.

Tambien se aprueba una cuenta de Juan Rocha Oller, que importa cuatro pesetas, por sebo para el carro de la limpieza y los velas para las oficinas, acordándose su pago con cargo al 6º 3º 7.

Música.

Por una factura de Antonio Dámas, de Sevilla, que importa veinticinco pesetas, por material para la Banda municipal de música, acordándose su pago con cargo al 6º 3º 9.

Almuerzo.

Pagar a lunecia González Aguedo, diez pesetas, con cargo al 7º 2º 1, por la limpieza durante el mes de mayo ultimo del local que ocupa el Juzgado municipal, según justificante que se aprueba.

Alquiler.

Se aprueba una cuenta de Fernando Feito Negron que importa cuarenta y dos pesetas y treinta y cinco céntimos, por un mechero para la estufa de la máquina de desinfección, que fue presentado por el practicante Manuel Corrado, según acuerdo de la sesión anterior, pero que pertenece a Feito, acordándose el pago de su importe con cargo al 7º 5º 1.

Otra id de Francisco Garrido Miner, que importa doce pesetas, por la reparación de la máquina de desinfectar, acordándose el pago de su importe, con cargo al 7º 5º 1.

Gratificar con quince pesetas al practicante Manuel Corrado Gánero, por la desinfección de la casa número 40 de la calle Cervantes, según justificantes.

Aprobar una cuenta de Juan Rocha Oller, que importa cinco pesetas, por carburo, velas y otros, para la farmacia municipal, acordándose el pago de su importe con cargo al 8º 1º 8.

Pagar a Francisco Oldame Rastrojo, siete pesetas, con cargo a dicho cap, artº y epqº 9, portes de medicamentos para la farmacia municipal según justificante.

Aprobar una cuenta de Don Santiago Burgos



Hermosel que importa ciento trece pesetas y veinte céntimos, por medicamentos despachados a individuos de la Beneficencia por no haber de ellos en la municipal, según recetas que adjunta, acordándose su pago con cargo al 8º 1º 10.

Medicionem

nos:

Y otra de Fernando Feito Negron, que importa cincuenta y cuatro pesetas y quince céntimos por id, despachados a otro id, por la misma razón, acordándose su pago con cargo a lo dicho.

Sucurros:

Aprobar los siguientes socorros: de 25 pesetas a Carmen Casado del Río, de Aranda de Duero (Burgos), para que pueda marchar a su pueblo por haberla abandonado el marido: veinte pesetas a Matías Chaparro Cienfuegos, para llevar al hospital a su hija Catalina: veinte pesetas a Luis Macarras Gómez, para llevar a igual establecimiento a su hija Nuria: veinte pesetas a Francisco Mira Edooro, para ir al mismo hospital: veinte id a José Edooro García, para llevar al mismo hospital a su hija Rufina: veinte id a Francisco Dominguez Sánchez, para llevar a dicho establecimiento a su esposa: veinte id a Manuel Reyes Rubio, para llevar al hospital a su esposa: veinte pesetas a Nemesia Bravo Campos para ir al mismo hospital: veinte id a Demetrio Sanchez Gamero, para ir al mismo hospital: cinco pesetas a Francisco Moreno Ganán, por encontrarse enfermo. Dier pesetas a Antonio Caballero Coronado, por igual motivo. Cincopesetas a María García Amaya, por ser pobre. veinte pesetas a Ciriacos Macarras González, para llevar al hospital a su hijo José. Estos estíos socorros se formalizarán con cargo al Capítulo 8º artículo 1º parágrafo 1º.

Jornales.

Reintegrar al Depositario con cargo al 2º 3º Unica, cuarenta y cinco pesetas, pagadas a Luis Marquer Gata, por sus jornales del 19 al 30 de mayo último, como vigilante de las Obras de la calle Pablo Iglesias.

Grem

Y al mismo, con cargo a id, treinta y tres pesetas y setenta y cinco céntimos, pagadas a varios por sus jornales



en dar corriente a las aguas estancadas en el sitio del camión parte del matadero, según lista que se aprueba.

Norros:

Pagar a la papelería Vila, de Valencia, diez pesetas y treinta céntimos, por un ejemplar de ley municipal y ciento seis pesetas y cincuenta céntimos por leyes electorales, con cargo al 1º 8º 3º: 900 céntimos veinticuatro pesetas y setenta céntimos por impresos de elecciones concejales, con cargo al 1º 11º 2º: cincuenta y ocho pesetas y sesenta céntimos, por dos libros registros de ganados y doscientas veinte pesetas y cincuenta y cinco céntimos, por impresos para el padrón de habitantes, con cargo ambas partidas al 18º Único, según detalle en las correspondientes partidas de cuatro facturas que se presentan y se aprueban, exclusión hecha de lo que corresponde al Secretario.

Teléfono:

Pagar con cargo al 11º 5º 1, veintidós pesetas y cincuenta céntimos, por la instalación de un aparato de teléfono en casa del Alcalde, lo que aprueba la Corporación, dado que vive algo retirado y ofrece utilidad, acordando de igual modo dar de baja el que está instalado en la sala llamada Alcaldía, por no utilizarse apenas.

Medicamentos:

Abonar una factura de Elenterio Piñero Camillo, de Villafranca de los Barros, de cien más veinte pesetas y sesenta céntimos y otras dos de Gustavo Reder, de Madrid, de cuarenta y ocho pesetas y sesenta y cinco céntimos, y ciento veintidós pesetas y ochenta céntimos, todo por medicamentos y otros artículos de farmacia, para la municipal, acordándose pagarlas oportunamente con cargos al 8º 1º 9º.

Ducorro.

Socorrer con veinte pesetas a Adrián López Tidal, por encontrarse su esposa próxima a dar a luz y carecer de lo mas elemental para estas atenciones, según petición que formula por escrito y diez pesetas a Gabriel Sanchez Pinilla, por encontrarse en precaria situación

y con tres niñas de corta edad, ambos ~~jocanos~~ con cargo
al 8º 1º 10.

Braga:

Dar de baja de vecinos en su momento oportuno a José Combero Rhiz y Felipe Rodríguez Gómez, atendiendo a sus respectivos escritos presentados.

Deceder a lo que pretenden varios vecinos de la calle Arias Montano segun escrito que presentan, de impedir un trozo de la fachada de dicha calle.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el Señor Presidente levanto la sesión, siendo las veintiuna horas y cuarenta minutos, de que certifico =

Juan Barroso

Ramón Gómez

Manuel Gigante

José Ortiz

Sesión extraordinaria del

Presidente

Don Emilio Romero Coronado

Concejales

Juan Barroso Barroso.

Manuel Rivera Gordillo

Manuel Gigante Gómez

Francisco Moragues Ramos

Manuel Gutiérrez Gutiérrez

Ramón Flores García.

Interventor

José Vera Camacho.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

En la Villa de Oliva de la Frontera, siendo las veinte horas del dia seis de Junio de mil novecientos treinta y seis, se reunieron en el Salón de sesiones de la Casa Consistorial, presididos por el Señor Alcalde en funciones Don Emilio Romero Coronado, por ausencia del titular, los señores Concejales e Interventor de fondos municipales que al margen se expresan, asistidos del infrascripto Secretario accidental Don José Ortiz Acosta, por ausencia del propietario, para celebrar la sesión extraordinaria, para la cual habían sido convocados en forma legal. Abierta que fue, la pre-

8

Suplemento de sidencia expuso: Que como saben los demás señores Concejales, el objeto único de la presente sesión es el de tratar y aprobar en su caso, la propuesta de habilitación y suplemento de créditos de veintisiete mil seiscientas noventa y tres pesetas y veintim cestimos (27693'21), formulada por la Alcaldía en los de mayo últimos y aceptada en principio por el Ayuntamiento en sesión celebrada el dia cuatro del mismo mes. Esta propuesta ha sido anunciada al público, en trámite reglamentario durante quince días, comprendidos entre el veintiuno de mayo próximo pasado y el de hoy, ambos inclusives, según consta en el Boletín oficial de la provincia de fecha veinte de repetido mayo y como ya se expresó oportunamente, la motiva la necesidad de habilitar algunas consignaciones y suplementar otras dentro del presupuesto ordinario de gastos vigente y que se contraen a servicios y atenciones que en modo alguno pueden ni deben eludiarse.

Esta cantidad se sume con el superavit que acusa la liquidación del presupuesto del ejercicio de 1935, hallándose dictaminada favorablemente por el Interventor municipal. Aun cuando no asisten mas que siete concejales, ha de entenderse forzosamente aplicado el Real Decreto de 15 de julio de 1930 declarado vigente por el de 25 de enero de 1932, al considerar asisten la mitad mas uno de los Concejales que forman el Ayuntamiento, pues en realidad actualmente se componen de los siete que asisten, ya que los restantes no concurren por haberlos suspendido el señor Gobernador civil de la provincia, sin que hasta la fecha haya dispuesto sustituirlos y sin que pueda ser este motivo para interrumpir la normalidad administrativa del Ayuntamiento; y además que la sesión en segunda convocatoria no procede, por encontrarse presentes como se dice, la totalidad de los conce-

jales que componen la Corporación.

En virtud de ello, por unanimidad y sin discusión se acuerda: Aprobar la propuesta de habilitación y suplemento de créditos, formulada por la Alcaldía, en los propios términos en que aparece y por la referida cantidad de veintisiete mil seiscientas noventa y tres pesetas y veintiún céntimos (27693,21).

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el señor Presidente levantó la sesión siendo las veinte horas y cincuenta minutos, de que certifico:

Emilio Domínguez
Ramón Forero

Juan Barroso

Manuel Gigante
José Orti

Diligencia: Por ella hago constar yo el Secretario, que la sesión ordinaria correspondiente a este día, no ha podido tener lugar, por falta de asistencia de suficiente número de Señores Concejales, certifico:

Oliva de la Frontera a uno del dígito quinientos de Junio de mil novecientos treinta y seis.

2º Bº

El alcalde

Eugenio Álvarez

Sesión ordinaria del día 19
Junio de 1936 suspección de la del 15.

Presidente

Juan Barroso Barroso.

Concejales

Ramón Forero García
Manuel Gigante Gómez

En la Villa de Oliva de la Frontera,
siendo las veinte horas del día diez y
nueve de Junio de mil novecientos treinti-
ta y seis, se reunieron en el Salón de
sesiones de la Casa Consistorial, presidi-
dos por el Señor Segundo Teniente de Al-
calde, Don Juan Barroso Barroso, por ausencia



Interventor de los Señores Alcalde y primer Teniente de Alcal-
de, asistidos del infrascrito Secretario, los Señores
Concejales e Interventor de fondos municipales que
al margen se expresa, previa votación hecha en le-
gal forma, para celebrar la sesión ordinaria de
este dia, supletoria de la del quince que no pudo
tener lugar por falta de asistencia de suficiente
número de señores Concejales.

Abierta que fué y declarada pública por la
presidencia, se dio lectura de su orden por mi, el
Secretario, de las actas de las sesiones ordinaria y
extraordinaria de cuatro y seis del actual, respectivamen-
te, las que por unanimidad fueron aprobadas.

Diose cuenta de las comunicaciones y Boleti-
nes oficiales de la provincia, recibidos desde la anterior
sesión y se adoptaron por unanimidad los siguientes

Acuerdos.

Darse por enterados de que el Secretario de este
Ayuntamiento, Don Eugenio Alvarez García, que rechau-
sa la presente acta, se reintegró al cargo y principio
a actuar como tal, el dia siete del presente, cuando por
finalizada la licencia que se le concediera por enfermo,
hasta el dia quince del presente, en sesión celebrada el
cuatro de mayo ultimo, renunciando al resto de los días
que faltan, hasta cumplirla, por haberse mejorado de
salud y accediendo al llamamiento que se le ha hecho.

Circulares:

Darse por enterados igualmente de una circu-
lar recibida de la Administración de Renta Pública de
Badajoz, de la que se dio lectura, instando a que se
hagan los padrones de Viística, urbana e industrial, pa-
ra reintegrar a la Diputación Provincial las anua-
lidades por anticipos de caminos vecinales, de los años
mil novecientos Treinta y tres, mil novecientos treinta y
cuatro, mil novecientos Veinti y cinco y mil novecientos



treinta y seis. Como el plazo que para ello se concede, de quince días, necesariamente corto para tales trabajos, se acuerda encargar la confección de los mismos, al oficial de Hacienda de la Delegación de Badajoz, que se ha ofrecido si ello, por el precio de mil quinientas pesetas, por todos los documentos, que son: un padrón duplicado y una lista cobratoria, para cada uno de los ejercicios dichos.

Inspector de Hacienda

También se da cuenta y se dan por enterados de que el día once del corriente mes, se personó en esta Alcaldía un Inspector de Hacienda, que levantó acta de las veinticinco mil pesetas percibidas en noviembre de 1933, por la renta del campo de Oliva, que considera afecta al impuesto del 20% de propios del 10% de aprovechamientos forestales.

Dedidores.

Dada lectura de un escrito acompañado de una relación de dedidores que presenta el Gestor de los arbitrios municipales de carnes y bebidas, Don Angel Regaña Masero, solicitando intervenga el Ayuntamiento, para instar al cobro de los numerosos descubiertos que tiene. Se acuerda, notificar a todos y cada uno de expresados dedidores, concediéndoles un plazo de quince días, a contar de la fecha de la notificación, transcurrido, que, los cuales, se pasaran dichos débitos a la agencia ejecutiva, para su cobro, por la vía de apremio.

No aceptar:

La presidencia da cuenta de que José Costilla Allegia, no acepta el cargo de Agente ejecutivo interino, para que fué nombrado en la sesión anterior, y en su vista, por unanimidad se designa para expresado cargo al Agente ejecutivo de este Ayuntamiento, al vecino de ésta, Don Isidro Pérez Rubio, con la retribución del tres por ciento libre, de la cobranza que haga de todos los valores que actualmente se hallan en periodo ejecutivo y de los que pasen a fin del presente mes, o sean los repartimientos de utilidades de los años 1932 y 1933, a excepción de la recaudación que se haga, durante el registro de ganados para el año.



rechamientos de bellota en la montaña cercana, de la que no percibirá nada.

Sillería:

Aprobar lo dispuesto por la Alcaldía de reparar la sillería del Ayuntamiento y algo de la portería que lo necesite, así como jalar los casas Consistoriales y demás dependencias que corren a cargo del Ayuntamiento.

Subvención

Conceder como subvención al Secretario del Juzgado Municipal de esta villa, la asignación que existe en el presupuesto corriente para material y trabajos del mismo, para evitar las dificultades que surgen en la forma actual.

Padrón

Se aprobó el padrón de habitantes de esta villa, correspondiente al año 1935, formado con arreglo a lo dispuesto en el Artículo 34 de la vigente Ley municipal de 31 de Octubre de dicho año, remitiéndose inmediatamente con los demás documentos complementarios, al Jefe Provincial de estadística de Badajoz.

Multicopista.

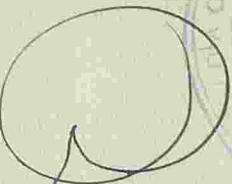
Pagar un multicopista marca "Multiparam", adquirido por inutilidad del que había en las oficinas, que pertenece Don Felipe Lina Rangel, y que importa incluidos dos docenas de cliches, setenta y tres pesetas y veinte céntimos, cantidad que se formalizara con cargo al 6º 3º 5º.

Viaje.

Se aprueba una cuenta de Antonio Alfonso Pastrullo, que importa noventa pesetas, por un servicio a Badajoz, con una comisión del Ayuntamiento, el día veinte del corriente, para gestionar solución al conflicto de siega, planteado en este pueblo, por impedir el Alcalde de Jerez, que trabajen los segadores de esta, en las fincas de aquél término, acordando-se su pago, con cargo al 2º 1º 1º.

Aguinaldos.

Pagar a Melchor Teodoro Rivera, cuatro pesetas con cargo al Hº 7º 1º, premio por matar dos cignas en



este término, según justificante.

fornales.

Pagar a Luis Marquer Gato, veintidós pesetas y cincuenta céntimos, con cargo al $1\frac{1}{2}^{\circ}$ 2, sus jornales del 19 al 24 del actual, ambos inclusive, a 375 pesetas mrs, invertidos en formar relación de los vecinos afectados por contribuciones especiales por las obras realizadas en las calles Pablo y Gómez, Vergel y Noras, según justificante que se presenta y aprueba.

Reintegro:

Idem a Alfonso Fuentes Pecllin, ciento cincuenta pesetas por papel de pagos al Estado, para el reintegro de este libro de actas; mrs pesetas, por Treinta sellos de correo para la correspondencia, según los justificantes que se presentan y aprueban;

Barnizado.

Idem a Isaac Pérez Rubio, ocho pesetas, cincuenta céntimos, con cargo al $6^{\circ} 3^{\circ}$ 1, por arreglo y barnizado, sillería de este Ayuntamiento, según cuenta que se presenta y aprueba.

Dafe.

Idem a José Díaz de Gerán, de Zafra, sesenta y seis pesetas y treinta céntimos, con cargo al $7^{\circ} 1^{\circ}$ 1, por la reparación de un eje y otras piezas de las norias públicas, según factura y recibos que se presentan y aprueban.

Porte.

Idem a José Lara Alonso, quince pesetas, porte de las idem desde Zafra a ésta según justificante.

Desinfección.

Gratificar con 450 pesetas, con cargo al $4^{\circ} 5^{\circ}$ 1, al practicante Don Manuel Torrado Gamero, por sus trabajos en la desinfección de la casa n.º 3 de la calle San Lorenzo, según justificante.

Porte:

Pagar a José Lara Alonso, veinticinco pesetas y noventa y cinco céntimos con cargo al $8^{\circ} 9^{\circ}$ 1, por el transporte de medicamentos para la farmacia municipal según justificante.

Mediamientos.

Aprobar una cuenta del farmacéutico Don Santiago Burgos Hermosel, que importa 139,80 pesetas, por medicamentos despachados a pobres enfermos de la Beneficencia municipal por no haber tales medicamentos en la Municipal, acordándose



Socorros.

• el pago de su importe con cargo al $8^{\circ}1^{\circ}10$.
 Considerar los siguientes socorros beneficos: con 20 pesetas a cada uno de los siguientes individuos enfermos: Francisco Moreno Torrado, Antonio Rodriguez Canco, Isabel Pinilla Moreno y Ciriacos Macario Gonzalez por tener que ir al hospital de Badajoz; con otras veinte pesetas a Adrian Lopez Tidal, con diez pesetas a Luis Macario Gomez, y con cinco a Manuel Gomez Llano y a Manuel Gonzalez Marquez, a cada uno, para remediar su precaria situación por encontrarse enfermos, y aprobar los socorros de 2,50 pesetas y dos idem respectivamente concedidos a los pobres transeuntes Jose Cobos Benito y su esposa y Rafael Sanchez Lima.

Gdem.

Pagar a las madres que gozan de subvención de la Diputación provincial, por socorros de lactancia por el 1º trimestre del actual ejercicio, que importan 221'20. pesetas que se formalizarán provisionalmente con cargo al $8^{\circ}1^{\circ}10$. y que se remita duplicado de la nómina a dicha Diputación, para que reintegre dicha cantidad al Ayuntamiento por compensación por débitos, como de costumbre.

Varios.

• Pdru a Manuel Rivero Gordillo, cuarenta pesetas, con cargo al $9^{\circ}7^{\circ}1$, suplidio por gastos de estancia en Jerez, los días, nueve y diez del actual, de la comisión formada por él y varios obreros, para asuntos de la Sacra del corcho, incluidos varios socorros facilitados a obreros detenidos en dicho punto, con motivo de la siega, según justificante que se presenta y aprueba.

Telefonos.

Md. a la Compañía Telefónica nacional 22'00 pesetas, con cargo al $11^{\circ}5^{\circ}1$, por la instalación de un aparato en el domicilio del Alcalde Señor Romero Coronado, según justificante.

Jornal.

Pagar con cargo al $20^{\circ}3^{\circ}1$, seis pesetas a José Mendoza Donoso, por un jornal, en reparar el pilar de



la fuente mera y la alcantarilla por donde vierte al cañón
quince pesetas y setenta y cinco centimos a Alfonso Gata
Ramírez y a Eusebio Carildas Madrigal, sus jironales del 17
del actual, en arreglar la pilastra de la noria del camino
de Treguinal, según los justificantes que se presentan y aprueban.

Tendrá a Alfonso Gómez Pecellín, diez y ocho pesetas
con cargo al 6º 3º 3º, por sellos de correos para la correspondencia
de las oficinas, según justificante.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Señor Presidente levanta la sesión, siendo las veintimá
horas y cuarenta y cinco minutos de que certifico = Entre
parentesis - que no vale -

Emilio Pérez

Manuel Gañán

Ramón Gorroño

Manuel Ríos

Manuel Gigante

Diligencia. La pongo yo el Secretario, para hacer constar que la sesión ordinaria correspondiente a este día, no ha podido tener lugar, por falta de asistencia de suficiente número de señores Concejales, certifico.

Oliva de la Frontera si uno de Julio
de mil novecientos treinta y seis.

Vº Bº

El Alcalde



Sesión ordinaria del dia
4 de Julio de 1936, supletoria
de la del dia 1.

Presidente
Don Emilio Romero Coronado
Concejales
Ramón Frerero García
Manuel Gigante Gómez
Manuel Sámano Gómez
Manuel Rivera Gordillo
Interventor.
José Vera Camacho.

En la Villa de Oliva de la Frontera, siendo las veinte horas del dia cuatro de Julio de mil novecientos treinta y seis, se reunieron en estas Casas Consistoriales, presididos por el señor Don Emilio Romero Coronado, primer Teniente de Alcalde en funciones de Alcalde por ausencia del titular, los señores Concejales e Interventor de todos los municipios que al margen se expresa, asistidos del infrascripto Secretario, para celebrar la sesion ordinaria de este dia, supletoria de la del uno que no pudo tener lugar por falta de asistencia de señores Concejales, habiéndose hecho la convocatoria por papecetas, según manda la ley. Abierta que fue y declarada pública por la presidencia, de su orden loyo el Secretario dijeronza del acta de la anterior, la que por unanimidad fue aprobada.

Dijo cuenta de las comunicaciones y Boletines Oficiales de la provincia, recibidos desde la última sesión y se adoptaron por unanimidad los siguientes:

A acuerdos.

La presidencia hizo uso de la palabra manifestando la anormalidad con que viene funcionando este Ayuntamiento, tanto por la reiterada ausencia del Alcalde titular, como la de muchos Concejales. Del mismo modo observa que el segundo Teniente de Alcalde Don Juan Barroso Barroso, por distintas causas no puede sustituir al que habla, en sus necesarias ausencias para resolver los muchísimos asuntos que sobre si tiene la Alcaldía, en su mayor parte, por carácter social, obreros parados,



colocacion de estos, con lo que se viene en la precision de verificar viajes a la capital y a la cabecera del Partido. Conclusion hecha interin se restituye el Ayuntamiento, en toda su integridad y para llevar la carga que se han impuesto los que asisten, se debe proceder a la eleccion de cargos.

Los señores Concejales presentes, abundando en las ideas expuestas por la presidencia, acordaron por unanimidad, conforme proponian y por aclamacion y sin perjuicio de repetir la eleccion hasta obtener mayoria absoluta, quedaron elegidos con caracter de interinos los siguientes:

Alcalde Presidente, Don Emilio Romero Coronado.

Primer Teniente Alcalde, Don Ramon Forero Garcia.

Segundo Teniente Alcalde, Don Manuel Gigante Gomez.

Tercer Teniente Alcalde, Don Juan Barroso Barroso.

Instalar la oficina de colocacion obrera en la casa calle Pedro Vera, en las habitaciones contiguas al Juzgado, designadas por la Alcaldia.

Que el oficial interino, encargado de dicha oficina Don Angel Garcia, cese en dicho cargo, para que pueda atender al cometido que le corresponde como oficial o auxiliar de Secretaria, ya que por el traslado de dicha oficina, le es imposible mantener ambas actuaciones.

Nombrar encargado interino de dicha oficina de colocacion obrera, a Don Francisco Pinilla Gonzalez, con el haber anual señalado en presupuesto a su ordenanza.

Acceder a lo solicitado por el Inspector municipal Veterinario, Don Antonio Ballesteros Avila, de que la consignacion presupuestaria para pago de todos los de su clase, se reporta entre ellos por partes iguales y en cuanto al segundo extremo de su escrito, de que se mireva un concurso o oposicion para el nombramiento del Jefe de los

servicios y dotación que les corresponda, pase a estudio del letrado asesor municipal, para que informe lo que proceda. Todo lo cual pide en escrito de esta fecha de que se dio lectura.

abonar a Don Jesus Vera y a su discípulo, los gastos que se le ocasionen en el viaje a Jerez, para examen de dicho discípulo.

Clarar el sueldo de Don Miguel Pérez Tombero, oficial de Intervención, hasta los mil pesetas, accediendo a su solicitud formulada en escrito de esta fecha del que se dio lectura, comenzando en este mes y pagándole con cargo al 6º 1º 13 la diferencia hasta que se consigne el sueldo íntegro en el nuevo presupuesto.

Acceder igualmente a lo solicitado por el vecino de esta Villa, Don Segundo Romero Borrallo, de que por la comisión de Fomento y persona técnica, se proceda a la alineación de las calles Donoso Cortés, Benavides Valdés y Espronceda, como consecuencia de haber solicitado varios vecinos, compra de terreno para edificar en finca de su propiedad, denominada "El Moriscote", según expresa en escrito fecha treinta de junio último de que se dio lectura.

Nombrar guardias municipales, con carácter interino, a los vecinos de esta Villa Francisco Gata Coronado yusebio Rubio Borrego, con el haber que a los de su clase tiene consignado el siguiente presupuesto.

A continuación manifiesta la presidencia que las cuentas de Propiedades y derechos, de Presupuesto, de Depositaria y la de fondos especiales e independientes interinamente del presupuesto, las del ejercicio de 1935, han estado expuestas al público



durante el plazo reglamentario, como consta en el anuncio inserto en el Boletín oficial de la provincia, número 114 de fecha doce de Junio último y editos puestos en el tablón de ellos, de estas Casas Consistoriales y sitios de costumbre, previo examen de las mismas por la Comisión especial para hacerlo, nombrada en sesión celebrada el dia diez y veinte de marzo último, en sustitución de la de Hacienda que se encontraba incompleta, y Memoria formulada por ésta según previene el párrafo 5º del artículo 154 del Estatuto municipal, sin que durante dicho plazo se hayan deducido reclamaciones contra ellas.

Por la lectura que se hace de la Memoria formulada resulta: que el cargo de la cuenta de Presupuesto del ordinario de 1935, asciende a trescientas cuarenta y tres mil ochocientas ochenta y seis pesetas y ochenta y seis {343.886'86} centimos y la data, doscientas ochenta mil novecientas pesetas y ochenta y cinco céntimos {280.900'85} y el efectivo en Caja, a sesenta y dos mil novecientas ochenta y seis pesetas y un céntimo {62.986'01} cuyas sumas concuerdan con los resultados de la cuenta de caudales rendida por el Depositario, previa deducción en ambas de los ingresos y pagos verificados con cargo a los fondos especiales, independientes del presupuesto ordinario, apareciendo en las mismas, igual sobrante o existencias en Caja por la cantidad señalada.

El cargo de la cuenta de Fondos especiales, asciende a veintinueve mil trescientas sesenta pesetas y cuarenta y tres céntimos {29.360'43}, la data a nueve mil cuatrocientas treinta y ocho pesetas y cincuenta y seis céntimos {9.438'56} y el efectivo en Caja a diez y nueve mil novecientas veintiuna pesetas y ochenta y siete céntimos {19.921'87}.

Por último la cuenta de Propiedades y Derechos, nos da el siguiente resultado en 1º de Enero del corriente año:



Propiedades y Derechos o sea el Activo. sescientas treinta y siete mil sesenta y tres pesetas y diez centimos {637,063'10}. Prestamos o sea el Pasivo. ciento cuarenta y tres mil cuatrocientas noventa y tres mil quinientas setenta y dos pesetas y ochenta y cuatro centimos {493,572'84}.

Y no encontrando en las mismas ninguna diferencia que corregir en la forma ni en el fondo y si, debidamente justificadas y con legal tramitación segun se expone en la repetida Memoria ya leída, de la Comisión especial de Hacienda, por unanimidad y sin discusión, se acuerda prestarles la aprobación provisional que determina el artículo 578 del Estatuto municipal, sin perjuicio de la definitiva que haya de recabar en su día.

- Autorizar a la Junta de Repartimiento de Utilidades, de los años 1934, 1935 y 1936 recientemente constituida, para que designe el personal idóneo que considere necesario, a fin de auxiliar, tanto a la expresada Junta, como a las comisiones de evaluación en la aplicación ordenada de la labor que han de desenvolver y muy especialmente en la confección de todos los documentos que necesariamente han de producirse, hasta la puesta en cobro de los aludidos repartimientos; como así las tramitaciones obligadas por reclamaciones, recursos y demás incidentes propios del asunto. Y que la retribución que haya de conceder a dicho personal, como el pago de todo el material preciso para la confección y cobro de repetidos repartimientos y gastos para comprobar e investigar utilidades por declaraciones, recursos etc, lo haga mediante libramiento ordenando por su Presidente con cargo a los fondos que el artículo 515 del Estatuto municipal pone a



disposición de las Juntas de Repartimientos.

Aprobar la designación que ha hecho la presidencia del Concejal Marqués Ramos, para que inspeccione e vigile constantemente las masas y demás operaciones de las obras que se hacen en la fuente de abajo, al objeto de que todo vaya en las cantidades y proporciones que se fijan en el proyecto, asimismo el periódico diario de sesenta y cinco céntimos, sin perjuicio de que si faltare algún día, mande la Alcaldía otro vigilante.

Tra cuenta la presidencia de que sin la presencia de algún representante de este Ayuntamiento en Badajoz, es muy difícil colocar obreros segadores en aquel término, y por ello estuvo ausente al regresar él, de que le reemplazara el guardia municipal Fernando Rivera Vellarino a tal fin, quien marchó enseguida, permaneciendo algunos días, y habiendo regresado también ya, y consiguiente la colocación de buen número de obreros, había enviado acto seguido al Concejal el Marqués Ramos, quien permanecerá algunos días también. Se aprueban estas gestiones, pagándose con cargo al Capítulo correspondiente, los gastos que ello occasionen.

Aprobar el acta de arqueos y balance del mes de Junio último y la distribución de fondos del corriente mes.

Aprobar asimismo las liquidaciones y propuesta de los contribuyentes que resultan afectados por obras de alcantarillado y acerados, construidas en las calles Pablo Iglesias, Vélez y Paseo de Las Noras, en las cantidades que cada uno viene obligado a restituir al Ayuntamiento como contribuciones especiales por el beneficio recibido. Dicha propuesta ha sido formulada por los comisionados al efecto, José Costilla Garrido, cabo de la Guardia municipal y Luis Marqués Gata.

Con tal motivo se acuerda que por la intervención, se extiendan los documentos cobratorios y se concedan a los contribuyentes, un plazo de quince días si contar de la fecha de la notificación.

para que hagan efectivos dichos débitos.

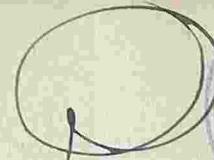
Se aprueban seis cuentas que presenta Rafael Garmido Domínguez, que importan trescientas cincuenta pesetas, por servicios de automóvil realizados en diversas fechas para llevar a Badajoz y a Jerez al Alcalde y Concejales en reunión de Comisiones de obreros algunas veces, que fueron para gestionar la colocación de obreros segadores y para resolver otros conflictos sociales, uno de dichos viajes lo hicieron citados para prestar declaración en Juicio, ante la Audiencia provincial, de los sucesos desarrollados en ésta, el día 14 de Abril, acordándose el pago de dicha cantidad con cargo al Capítulo 2º artículo 1º epq. 1.

También se aprueban dos cuentas de Antonio Alfonso Rastrollo, que importan treinta pesetas, por abonos en su coche de regreso con el Alcalde el día 27 de Junio y de ida con el mismo y un Concejala a Badajoz, para gestionar la colocación de segadores, acordándose el pago de dicho importe con cargo a lo dicho.

Se aprueba una de Constantino Ortega Pérez, de cien pesetas, por un viaje a Badajoz, el día 16 del actual con una Comisión presidida por el Señor Alcalde a la Delegación del Trabajo, para establecer la participación que ha de corresponder a los obreros de ésta en la saca de corcho de algunas fincas, acordándose el pago de su importe con cargo a lo mismo.

Pagar a Fernando Vellarino Valero, cincuenta y tres pesetas, con cargo a lo dicho, por gastos de viaje y estancia en Badajoz para los asuntos de que ya se ha hecho mención, según justificante que se aprueba.

Queda aprobada también una cuenta que presenta el Alcalde Don Emilio Romero Coronado, que importa trescientas setenta y dos pesetas y noventa e éntimos, por gastos supuestos en Badajoz por estancia durante varios



días del mes de Junio último y el dos y tres del actual con motivo de los asuntos que se detallan en la misma, acordándose su pago con cargo a lo dicho.

Pagar a Francisco Piulla González una peseta y cincuenta céntimos, con cargo al 3° 1° 6, por un cajón de madera para embalaje de los libros referentes al campo de Oliva, que se enviaron al Instituto de Reforma Agraria, según justificante.

Idem a Apolinario Rangel Martín cinco pesetas, con cargo al 4° 1° 1, premio por dar muerte a los águilas en este término, según justificante.

Idem al Atto. Sevillana, dos pesetas, partes de dos paquetes de impresos para la Agencia ejecutiva, según los justificantes.

Idem a Alfonso Fuentes Pecllin, diez y seis pesetas y ochenta céntimos, con cargo al 6° 3° 3, por cien pliegos de papel de oficio de 0'15 y 12 tarjetas postales, según los justificantes.

Aprobar una cuenta de José Nogales Marquez, que importa sesenta y dos pesetas, con setenta céntimos, por una escalera portátil de madera para el Ayuntamiento, acordándose el pago de su importe, con cargo al 6° 5° 5.

Pagar a Ildefonso Díaz Díaz, quince pesetas y ochenta céntimos por dos sellos de cauchí y uno de metal para lacre según justificante que se aprueba.

También se aprueba una cuenta de Enrique Villafaina Gómez, que importa dos pesetas y cincuenta céntimos, por reparación de abultos de la Banda de música, acordándose el pago de su importe, con cargo al 6° 3° 3.

Idem obra del mismo, que importa setenta y seis pesetas y setenta y cinco céntimos, por trabajos y material de herrería invertidos en la reparación de norias públicas, acordándose el pago de su importe con cargo al 7° 1° 1.

Pagar a Baltasar Robles, de Alconera, cincuenta y seis pesetas, con cargo al 7° 2° 1, por 28 arrobas de cal blanca para el enjabelado de las casas consistoriales según jus-

tificante.

Idem a Lucrecia González Aguedo, diez pesetas, con cargo a lo mismo, por la limpieza del Juzgado municipal durante el mes de Junio ultimo, según justificante.

Idem a Francisco el Dame Rosario, diez y seis pesetas y veinticinco centimos con cargo al 8° 1° 9, por el transporte de cinco garrafas de alcohol y de drogas para la Farmacia municipal, según justificantes.

Aprobar y pagar una factura de Don Santiago Burgos Hermosel, que importa doscientas cincuenta y siete pesetas y noventa y cinco centimos, con cargo al 8° 1° 10, por medicamentos despachados mediante recetas autorizadas por el Señor Alcalde, a pobres de la Beneficencia municipal, por no haber de ellos en la misma.

Pagar a Rafael Garrido Dominguez, treinta pesetas con cargo al 8° 1° 16, por un asiento en su coche en viaje a Badajoz, ocupado por María Rosario Teodoro Ortega que fue a ingresar en el hospital a Francisco Mira Teodoro, según cuenta que se presenta y aprueba.

Socorrer con veinticinco pesetas a Dávalo Marquer Borrallo, para sufragarle de los gastos que se le occasionen, por tener que ir a los baños de Alange, por prescripción médica, según certificación.

Idem con diez pesetas a Antonio Caballero Coronado, por encontrarse enfermo y en precaria situación según id.

Idem con diez pesetas y cincuenta centimos a Antonio Duarte Hernández, para atender a su enfermedad, según idem.

Idem a elliguél Ciria Torrado, con seis pesetas y cincuenta centimos, para atender a su hijo Vicente que se encuentra enfermo, según idem.

Aprobar el socorro pagado a Francisco Moreno Torrado, de siete pesetas, para hacer el viaje de regreso desde Badajoz a esta, por salir del hospital y carecer de

recursos, según justificante que se formalizara con cargo al 8° 1° 10.

Pagar con cargo al 11° 1° 1, lo siguiente: 534 pesetas a Israe Pérez Rubio, por la reparación de sillas y portería de estas Casas Consistoriales y 275 pesetas a Francisco Piñilla González, por un picaporte para la Secretaría, según los cuentas que se presentan y aprueban.

Idem a la Compañía Telefónica Nacional, diez y siete pesetas y cincuenta céntimos, con cargo al 11° 5° 1, por lo siguiente: 110 pesetas por cuota de Junio, del aparato instalado en el domicilio del Alcalde; 3,90 pesetas, por servicios interurbanos expedidos en mayo por el Encuente de Aralto y 385 pesetas, por idem, expedidos por el Delegado del Gobierno, que estuvieron en esta, con motivo de los sucesos, aprobándose los justificantes.

Idem a Luis Marquer Gata, diez y ocho pesetas, con cargo al 20° 3° 1, sus jamales del 27 y 29 de Junio y 2 y 3 del actual, invertidos en la vigilancia de las mercancías y demás, de las obras de alcantarillado de la fuente de abajo, según justificante.

Se aprueban las siguientes facturas: una de setecientas cincuenta y cinco pesetas, sesenta céntimos, de Blentex Pinero Carrillo; otra de 718 pesetas, de Rafael Majarras Mantilla y la última de 108,80 de Industrias Sanitarias, todas por medicamentos y otro material para la farmacia municipal, acordándose el pago de sus importes cuando proceda, con cargo al 8° 1° 9.

Y por último se aprobaron las actas de arqueos y balances de los meses de abril y mayo último y las distribuciones de fondos de mayo y Junio últimos, rendidos oportunamente.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Señor Presidente levantó la sesión siendo las veintidós horas y quince minutos, firmando con el la presente acta, con señores reunidos, de que yo el



Tenutario, certifico =
William Romero

François Barrera

Francisco Martínez

Ramón Pérez

Manuel Gigante

Manuel Gañán

José Sánchez Alvarado

Diligencia # Por ella acredito yo el Secretario, que la sesión ordinaria, correspondiente a este día, no ha podido tener lugar por falta de asistencia de suficiente número de señores Concejales, certifico.

Villa de la Frontera a quince de Julio
después de reúntos treinta y seis.

Vº Bº
El Alcalde

Sesión ordinaria del día En la Villa de Oliva de la Frontera,
18 de Julio de 1936 suple-
toria de la del día 15.

Presidente.
Don Emilio Romero Coronado

Concejales

Ramón Pérez García

Manuel Gigante Gómez

José Barroso Barroso

Francisco Marquer Ramos

Manuel Gañán Gañán

Interventor.

José Vera Cañacho.

siendo las veinte horas del día diez y
ochos de Julio de mil novecientos trein-
ta y seis, se reunieron en esta Casa Consis-
tencial, presididos por el Señor Alcalde
Don Emilio Romero Coronado, los se-
ñores Concejales e Interventor de fondos
municipales que al margen se expresa, pa-
ra celebrar la sesión ordinaria de este día
supletoria de la del quince, que no pudo
tener lugar, por no haber asistido suficiente
número de señores Concejales. Abierta que
fue por la presidencia, de su orden yo el

Secretario, presente en este acto, dictó lectura en alta voz del acta de la anterior, la que por unanimidad fue aprobada.

Quiso cuenta de las comunicaciones y Boletines oficiales de la provincia, recibidos desde la última sesión y se adoptaron por unanimidad los siguientes Acuerdos.

Con las formalidades de Ley, se designaron en el carácter de interinos, para los cargos del 1º y 3º Alcalde, 1º y 2º y 3º teniente de Alcalde, por 2º vez, a los señores Don Eusebio Romero Coronado, Don Ramón Forero García, Don Manuel Gigante Gómez y Don Juan Barroso Bambo, respectivamente, debiéndose repetir la elección por feria y última vez, en la primera sesión que se celebre, por no haber obtenido dichos señores, el número suficiente de votos que la Ley determina, para ser elegidos en dichos cargos.

Designas al oficial 2º de Secretaría Don José Ortiz Acesta, para que como comisionado de este Ayuntamiento, concorra a la Caja de Reculta de Badajoz, el dia uno o dos de gosto próximo, para la entrega en dicha Caja, si los mosos del actual reemplazo, facilitándole para el viaje y estancia, la cantidad de cuarenta peetas, de la conización correspondiente del presupuesto.

Darse por enterados de las consultas encuadradas por el Señor Letrado, asesor del Ayuntamiento Don Hipólito Crejo Gallardo, sobre lo solicitadas por el Inspector Veterinario, Don Antonio Ballesteros Ariza, sobre que desaloje el Encargado del corral del Concejo Manuel Rincón Rodríguez, que fue sustituido, el local de aquél. Examinada la consulta, sobre el desalojo del corral, el Ayuntamiento delibero si dicho inservidor, es precarista, como opina dicho Letrado,

o no lo es, según opina el Secretario que refrenda. Visitas las razones que expone el Secretario y la doctrina establecida en las sentencias dictadas por el Tribunal Supremo, entre otras, la de 12 de Diciembre de 1904; 12 de Enero, 8 de Julio, 5 y 20 de Agosto de 1905, en armonía con lo dispuesto en el artículo 1587 del Código civil, es visto que dicho sujeto, no es precaria, ni mucho menos, toda vez se le debe considerar como arrendatario, siendo el precio del arriendo del local que ocupa, el servicio que presta y enajamientos que percibe, por lo que procede entablar la acción de desahucio ante el Juzgado municipal de esta Villa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1562 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, para lo cual se autoriza al Señor Alcalde.

Autorizar a la presidencia, para que por si o por persona en quien delegue, convoca a la Asamblea de Alcaldes que ha de celebrarse en Badajoz, el día 3 de Agosto próximo, para ocuparse de los siguientes problemas; a) Ley Municipal; b) Ley de coordinación sanitaria y c) Pato obrero, correspondiendo a la invitación que hace el Alcalde de Badajoz a este, en escuchar de M del actual.

Solicitar del Ministerio de Trabajo, Sanidad y Previsión, la creación en esta Villa de una oficina de colocación obrera, previo los trámites que establece el artículo 12 del Reglamento de 6 de Agosto de 1932, para la ejecución de la Ley de 27 de noviembre de 1931.

Tomar en consideración lo solicitado por Emilio Rastorgo Cuevas, mayor de edad, casado, labrador y vecino de esta Villa, de darle de baja en el padrón de vecinos de esta Villa, por tener propósito de trasladar su residencia a la vecina Ciudad de Jerez de los Caballeros, según expresa en su escrito de 13 del actual, presentado en este Ayuntamiento en el siguiente

dia y registrado en el libro correspondiente con el n.º 667, pero con observancia de lo dispuesto en el artículo 4º del Reglamento de 2 de Julio de 1924, sobre población y términos municipales y jurisprudencia relativa a dichos particular.

Motivada la presidencia que de acuerdo con el Interventor y habida consideración a las dificultades económicas que hoy pesan sobre todo el recinclario, por la carencia de trabajo y mala cosecha presentada, había encargado a este, formular la propuesta al Ayuntamiento, de las posibles reducciones que podrían llevarse a efecto, en los repartimientos de utilidades pendientes de girar y que corresponden a los ejercicios de 1934, 1935 y 1936.

Formulada tal propuesta, de la que se da lectura íntegra, resulta favorable en extremo a la pretensión que se incia, por cuanto nos dice la Intervención, pueden suprimirse de repartir 36.150'03 pesetas del Repartimiento de 1934; 42.397'03 pesetas del de 1935 y todos el de 1936, que asciende a 1120'000 pesetas, quedando reducida a 200'000 pesetas, la cantidad total a repartir por los tres años o ejercicios mencionados, que deben girarse en un solo repartimiento. Hay resaltar la propuesta que en modo alguno se perturba ni quebranta la buena marcha y sólida solvencia de la Administración municipal, ya que no obstante la creida suma que suponen estas reducciones, queda aún firme y sana, un superávit aproximado de 230'408'81 pesetas, formando por animar a la Corporación, resuelva aceptarla en los términos apuntados, por el gran beneficio que con ello se reporta al recinclario.

Abierta discusión en la que tomaron parte varios señores Concejales, por unanimidad se acordó, aceptar la propuesta formulada por el Señor Interventor, en los propios términos que contiene, y en consecuencia que el repartimiento de Utilidades que se halla en trámite de confección, se contraiga solamente a los ejercicios de 1934,



y 1935, comprendiendo los ambos, por la única suma de cincuenta mil pesetas (200.000) mas el susiguiente de recargo por fallido administración y cobranza, quedando imprimitas o anuladas las 36150'03 pesetas del de 1934, las 42397'03 del de 1935 y las 120'000 de todo el de 1936. Que del presente acuerdo se formule aviso que se fijará en las Casas Consistoriales y sitios de constancia de la población, previa su inserción en el Boletín oficial de la provincia, al objeto de que puedan deducirse reclamaciones en el plazo de quince días hábiles. Si no se dedujieran, el acuerdo se considerará firme y si las hubiere, se dará cuenta de las mismas al Ayuntamiento en la inmediata sesión que celebre, siendo la resolución que recaiga, también definitiva, sin perjuicio de los recursos que puedan entablar los interesados.

Aprobada la cuenta rendida por el Agente de este Ayuntamiento en Badajoz, Don Cayetano Valdés Grajera, correspondiente al 2º trimestre del actual ejercicio, acordando formalizan sus partidas de cargo y Débito, con cargo a las respectivas comisiones del presupuesto.

Manifiesta la presidencia que por la llegada de Hacienda, prospectiva, en oficio de fechas nueve del corriente mes recibidos en esta Secretaría el trece del mismo, se notifican al Ayuntamiento las liquidaciones practicadas en las actas de invitación números 1916/36 y 1917/36, por los conceptos de 20% de Propios y 10% de aprovechamientos forestales, respectivamente y que debe impresar en el plazo de diez días. cuatro mil quinientas pesetas por el 2% de Propios y dos mil quinientas pesetas por el 10% de aprovechamientos forestales. Como ya cuenta en acuerdos anteriores, tiene que insistir sobre la improcedencia de pagar estos impuestos, puesto que, se trata de una finca communal, por lo que se viene pagando la correspondiente contribución rural.

Abierta discusion en la que intervinieron algunos señores Concejales, por unanimidad se acordó: Considerar improcedente y perjudicial para los intereses del Ayuntamiento, la liquidacion de referencia y el expediente que la ha motivado. Que sin perdiendo de tiempo se elige escrito al Tribunal economico administrativo de Badajoz, suscripto por los señores Alcalde Presidente Don Emilio Romero Coronado y el Sindico, Don Manuel Rivero Gordillo, por el que se inicie la presentacion del recurso contra el fallo de la Administracion de Rentas publicas y liquidacion practicada, haciendolo constar que, el expediente obrara en la Inspección de Hacienda; que procede se expida el mismo; que una vez puesto de manifiesto se formulara el oportuno escrito de alegaciones y pruebas y que para los efectos de notificaciones se fija el domicilio del gestor administrativo de este Ayuntamiento en Badajoz, Don Cayetano Valverde Grajera, calle Doctor Lobato, 22 principal, acompañandole al escrito, certificación del presente acuerdo; de que los cargos de Alcalde Presidente y Sindicos propietarios, los ejercen actualmente, los señores Don Emilio Romero Coronado y Don Manuel Rivero Gordillo, respectivamente y otra en que se acredite la fecha de entrada de los oficios en que se hacen las notificaciones a esta Alcaldia.

De igual modo se acuerda consignar: Que a esta Corporación le es en todo punto imposible pagar de una sola vez las 41500 y 2500 pesetas del 20% de Propiedad 10% de aprovechamientos forestales, respectivamente, que ha reclamado la Delegación de Hacienda, por oficios de fecha nueve del corriente mes, recibidos en esta Secretaría, el día trece del mismo, por carecer de efectivo suficiente y de la correspondiente consignación en el presupuesto ordinario de Gastos actual, y que en virtud de la autorización que a las Corporaciones Municipales concede la Ley de Ejercicios mayo de 1934 y orden declaratoria de la misma, de diez y ocho de junio de dicho año y encontrándose dentro de los quince,



21

chias hábiles que concede expresada ley, para hacerlo
Solicitar del Excmo Sr. Ministro de Hacienda,
por conducto del Señor Delegado de Hacienda de esta
provincia, el fraccionamiento del pago de las cuatro -
mil quinientas pesetas del 20% de Propri y las dos mil
quinientas pesetas, del 10% de aprovechamientos foresta -
les que se reclaman a este Ayuntamiento, en cuatro arre -
diendas, prometiéndole pagar en cada una, la correspon -
diente cuarta parte, de cada una de las exadiendas re -
clamadas y los intereses de demora de las que se apli -
can correspondientes a un año, para cuya obligación el
Ayuntamiento consignará en sus presupuestos sucesivos,
los créditos necesarios para verificar estos pagos. La
solicitud que ha de elevarse al Excmo Sr. Ministro de
Hacienda, la suscribió en nombre de este Ayuntamiento,
el Alcalde Presidente del mismo, Don Enriciano Romero
Covarrubias, acompañándole a la misma, certificación
del presente acuerdo; de que el cargo de Alcalde, de
esta Villa, lo ejerce actualmente Dicho Señor Rome -
ro Covarrubias y de la fecha en que tuvo entrada en la
oficina de Secretaría, las notificaciones objeto de lo
que se reclama al Ayuntamiento, o sean las corres -
pondientes a las actas de liquidación número 1916/36 por
1500 pesetas del 20% de Propri y 1917/36, por 250 pesetas del
10% de aprovechamientos forestales.

Igualmente y a propuesta de la presidencia
se acordó también por unanimidad, que Don Cayetano
Valaer Grajera, vecino de Badajoz, en el cargo de Agente
de este Ayuntamiento, en dicha Capital, y nombrando
en su sustitución a Don Antonio Pérez Díaz, también
vecino de Badajoz, con el haber anual de trescientas
cincuenta pesetas, consiguas en presupuesto, para que
en nombre de este Ayuntamiento, perciba los recor -
gos municipales, por territorial e industrial de la De -



cima de dichas contribuciones, suministro del Ejército y Guardia Civil; intereses de inscripciones y cuantos cobros por cualesquier conceptos, haya de realizar en las oficinas de Hacienda, así como los pagos a la misma y otras dependencias oficiales, así como evaluar cuantos asuntos de gestión le encomiende el Ayuntamiento, relativos al mismo, pues el poder es tan amplio como corresponda para dichos actos, sin limitación alguna, comunicando al Señor Valaer su cese y al Señor Besca, su nombramiento, en copia literal certificada, del presente acuerdo.

Se aprueba la certificación expedida por el Director de las obras de alcantarillado de la fuente de abajo Señor García Mencueta, de la que resulta han sido terminadas, las que detalla en la misma, por valor de 1881'15 pesetas mil ochocientas ochenta y una pesetas, quinientos cincuenta, acordandolo su pago al contratista, Don Ramón Lina Carraura, a cuenta del importe total del contrato.

Y en la cuenta del Concejal Don Francisco Marques Ramos, que importa, ciento setenta y cinco pesetas, gastos de estancia en Badajoz, desde el otoño al otoño del actual, y alquiler de un coche para ir a Calavera la Real, desde dicha Capital y del viaje de regreso, como Delegado de la Alcaldía, para gestionar y mantener la convocatoria de segadores, acordandolo pagar su importe con cargo al 2º 1º. Y en la del otoño, Manuel Gigante Gómez, que importa carenta y cinco pesetas, gastos suplidos por estancia en Badajoz durante tres días, con la misma misión que el anterior, acordandolo pagar esta cantidad, con cargo al lo mismo.

Y en las siguientes: de once pesetas que presenta Julian Pardo Rangel, por farros muertos a dos fustas de la Guardia municipal; de once pesetas, cincuenta cincuenta a Francisco Poso Figueroa, por el transporte de los libros sobre el campo de obra, facturados al Maestro; diez y siete pesetas a Francisco Pérez Duarte, por un servicio de auto-



movil a la caseta de Piso campo, con el Juzgado municipal; y diez pesetas a Manuel Ciburcio, por otro al Juez, para efectuar el pago de agravios por carcelario.

Se acuerda pagar el pago de sus importes, con cargo al 3º 1º, la 1º al epigrafe 6, las demás.

Formalizar con cargo al 5º 2º, sesenta pesetas y veinticuatro céntimos, remitida por giro postal a Alejandro E. Ponciano, de Madrid, gratificación y reintegro de gastos supuestos por la recogida y (documentada) presentación de los libros y documentación ante el Partido de Reforma Agraria, para justificar que la prestación que grava la finca Campo de Oliva, a favor del ex-Diputado de Molina Celi, es de carácter señorial

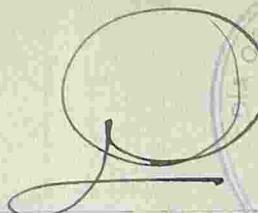
Pagar cuarenta pesetas a Alfonso Fuentes Pecllin, con cargo al 6º 3º 3º, por cien timbres móviles para reintegro de documentación de Depositoria, según justificante que se aprueba.

Reintegrar al depositario, ochos pesetas y cuarenta céntimos con cargo al 6º 3º 7º, pagadas a Domingo Coro Cinta, de Sabatiéna, por botijos para las oficinas municipales, según justificante.

Pagar a Juan Pous, de Zafra, por mediación del cobrador de La Sevillana, la cantidad de trece pesetas, importe de un cojínete para la silla del piso jefe, según factura que presenta y aprueba.

Se aprueba una cuenta de veinticuatro y cinco pesetas, que presenta Francisco Romero Argales, por trabajos invertidos con mas personal y algún material durante los días del diez al trece del actual en el blanqueo y limpieza de la Casa Consistorial, abriendo el pago de su importe, con cargo al 7º 2º 1º.

Otra del psmo Rocha Otero, que importa setenta y nueve pesetas y sesenta y cinco céntimos, por material invertido en dichos trabajos, acordándose



el pago con cargo al mismo.

Pagar a Basilio Sanchez, seis pesetas, con cargo al 8^o 1^o 8, importe de los tapones ecolos para la Farmacia municipal, según justificante.

Yol al Auto-Senillano, S.L. seis pesetas y cincuenta centimos, con cargo al mismo cap^o art^o y ep^o 9, por los de medicamentos para la farmacia municipal, diez pesetas y diez centimos por id id según los justificantes.

Yol a Antonia Rodriguez Dominguez, una peseta, por trasladar desde la parada Auto-Senillano a la farmacia municipal, varios bultos, según un justificante.

Se aprueba una cuenta del farmacéutico Don Santiago Burgos Hermosel, que importa ciento setenta y siete pesetas, diez centimos, por medicamentos despachados a enfermos pobres, por no haberlos en la farmacia municipal, acordándose el pago de su importe con cargo al 8^o 1^o 10.

Aprobar el pago hecho a Florentino Vellarino Fonseca, de siete pesetas, no corso por encontrarse enfermo, según justificante.

Pagar tres pesetas, con cargo al 11^o 1^o 1, a José López González, medio jornal invertido en la reparación del tejado de estas Casas Consistoriales, según justificante.

Aprobar la cuenta que presenta Plácido Piñilla Sanchez, de treinta pesetas y veinte centimos, por los rotulos y reparación de la porteria del edificio donde ha de instalarse la oficina de colocación obrera, acordándose el pago de su importe con cargo a lo dicho.

Yol a la del Maestro nacional Don Jesús Vera García, que importa diez y seis pesetas y sesenta centimos por gastos de viaje y estancia en Jerez, con un discípulo al examen de aptitud para la obtención del certificado escolar, según oficio de la Inspección provincial con cargo al 18^o Múltico.

Pagar diez y siete pesetas, alijo veintisiete pesetas.



a Luis Claver Gata, con cargo al 20^o 3^o sus jornales del seis al once del actual, en la vigilancia de los mezclados y demás trabajos de alcantarillado de la fuente del Abajo, según justificante, cuarenta pesetas con cargo a lo dicho por sus jornales del 13 al 14 del mismo, en iguallos trabajos

Molea a Francisco Marquer Ramírez, treinta y dos pesetas y cincuenta centimos, con cargo a lo dicho, importe de cinco jornales, del 14 al 18 del actual, en dichas obras, según justificante.

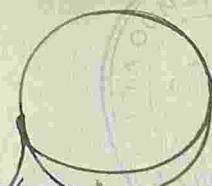
Yd a los obreros comprendidos en los listas de jornales que se presentan, su importe noventa y una pesetas y ochenta y siete centimos, sus fechas del 15 y 18 del actual, correspondidos en los días del 10 al 18, en rebaje de la saja y preparación del piso sobre el alcantarillado ya construido, las que se aprueban.

Quedó aprobada la factura de Isaac Pérez Ruleo, que importa ciento cuarenta y dos pesetas, por un estante armario, para archivar libros y documentación del Ayuntamiento, acordándose el pago de su importe con cargo al 6^o 3^o.

Yd, la que presenta Enrique Villafaina Gómez, que importa sesenta y dos pesetas y cincuenta centimos, por reparación de marcas públicas y fuentecilla del cura, acordándose el pago de su importe con cargo al 4^o 1^o.

Pagar setenta y cinco centimos al automóvil Rodríguez Domínguez, por traslado de bultos para la farmacia municipal.

Conceder los siguientes socorros: cinco pesetas a Amalia García Adarve; cinco a Fernando Rodríguez Domínguez; diez a María Sanchez García; diez a Narciso Bravo Vellarino; veinticinco, a Francisca Bravo Lucas, setenta pesetas, cincuenta centimos mensuales y por seis meses, a Leandro Lorano Delgado, para lactancia de su hijo Angel



todos ellos a solicitud de los interesados que son propietarios y vecinos de esta Villa.

Se aprueba una cuenta de Constantino Ortega Peig que importa setenta y dos pesetas y ochenta céntimos por trabajos y material de herrería, invertidos en el año 1934 en reparar la bomba que estaba colocada en el matadero; la cuota del camino de Encinarola y Atiles debe Banda de música, acordándose el pago con cargo al 1º 4º 5.

Yol la que presenta Antonio Alfonso Rastrollo, de treinta pesetas por un asiento de isla el día catorce y otro de vuelta el día diez y seis, del comiente, ocupado por el Concejal Señor Gigante, cuando fue a Badajoz, según ya se ha hecho mención, acordándose su pago con cargo al 1º 2º 1º 1.

Yol la de Moldepur Palacio Goíne, de ciento ocho pesetas, por 18 lámparas Osram, de 200 luces, para repasar las que faltan en el alumbrado público, por no hacerlo el contratista, acordándose su pago con cargo al 1º 4º 1º 1.

Yol una de Juan Rocha Otero, de seis pesetas y setenta y cinco céntimos, por cadena para persianas y otros, para estas oficinas, acordándose su pago con cargo al 6º, 3º 7º; obra de ochenta pesetas, por un saco de cemento invertido en la reparación del pilar de la fuente muera, acordándose su pago con cargo al 7º 1º 1.

Gratificar con diez pesetas al practicante Don Manuel Corrales Gamero, por la desinfección de una calle Olandio Tempozano, por orden del facultativo Señor Losano.

Se aprueba otra cuenta de Juan Rocha Otero, de treinta y una peseta y setenta y cinco céntimos, por papel confitero y azúcar para la farmacia municipal, acordándose el pago, con cargo al 8º 1º 9.

Yol una factura de Gustavo Pérez, de Madrid,



que importa ciento setenta y ocho pesetas y ochenta y cinco céntimos, por medicamentos suministrados para la Farmacia municipal acordándose su pago cuando proceda con cargo al 8° 1° 9.

Y por otra cuenta de Juan Rocha Otero, de quince pesetas y quince céntimos, por papel seante de carbon y paliollero, para la oficina de colocación abierta, acordándose su pago con cargo al 9° 7° 1 y sus pesetas y diez céntimos, de otra, por material para la instalación del alumbrado eléctrico de expresada Oficina, acordándose su pago con cargo al 11° 1° 1.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Señor Presidente levanto la sesión, siendo las veintidós horas y treinta minutos, de que certifico = Entre parentesis = documenta su vale = Cumendado = y = de = vale

Antonio Tomasa

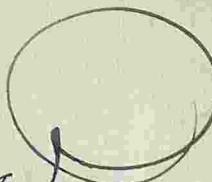
François Marquer

Manuel Gigante

Diligencia # Por ella a credito yo el Secretario, que la sesión ordinaria correspondiente a este dia no ha podido tener lugar por falta de asistencia de suficiente número de señores Concejales certifico.

Oliva della Ponteira a uno de agosto
de mil novecientos treinta y seis.

V° B°
El Alcalde.



kiosco de la plaza Maistre de Jaca e instalacion de dos aparatos de radio, uno en el Cuartel dila Guardia civil y otro en la Iglesia, que se habilito para el de Corabineros, segun los justificantes que se presentan y aprueban.

Yol con cargo al 4º 7/1, tres pesetas a Francisco Roque Morillo y mire a Demetrio Madrid Dominguez, premio por matar fiera en este termino municipal, segun los justificantes que se presentan y aprueban.

Yol a hijo de Francisco Carreto de Badajoz, diez pesetas, por dos cestos para papeles y mire a Telegrafos por varios telegramas, formalizandole sus importes con cargo al 6º 3º 5 y 7 respectivamente, segun los justificantes.

Se aprueba una cuenta a Enrique Villafaina Gomez, que importa ochenta pesetas y ochenta centimos, por hierro para una losa de centeno que cubriria un registro en la alcantarilla de la fuente de abajo, acordandose el pago, con cargo al 7º 1º 1.

Pagar con cargo al 7º 2º 1, lo siguiente: diez pesetas a Lucio Gomáller Aguedo, por la limpieza en el mes de Julio, del jardal municipal; ciento veintiocho a Francisco Romero Vogales y otros, por trabajos y algunos material invertidos en el Hlangues y limpieza del cuartel de la Guardia civil, ciento veinticinco pesetas ochenta y cinco centimos a Juan Rieba Otero, por material para id, segun cuatro justificantes que se presentan y aprueban.

Yol a Carlos Sanchez Garcia y Adolfo Lopez Vidal, trece pesetas y cincuenta céntimos, por un jornal si cada uno invertido en la preparacion del edificio que se destina a hospital de urgencias, segun justificante.

Yol al Auto Servilfarm S.L, once pesetas y sesenta y cinco centimos, portes de medicamentos para la farmacia municipal, segun justificante.

Aprobado el pago hecho, con cargo al 8º 1º 10, ole los siguientes: quince pesetas a Luis Vargas Garrido, veinte



25
a) Antonio Maíquez Matoy, socorro para ir al hospital; otro de dos pesetas a Rufino Rodríguez Sales de Valladoloid, por ser pobre transeunte; veinte a Francisco Moreno Corrado, para ir al hospital, según avisos justificantes que se presentan y aprueban.

Pagar a don Santiago Burgos Hermosel, doscientas cincuenta y tres pesetas y sesenta centimos, por medicamentos despachados a pobres de la Beneficencia, por no haber tales medicamentos en la Municipal, según factura justificada que se presenta y aprueba.

Yol iba cargo al 11º 1º, lo que sigue: a José Mendoza Donoso y Antonio Martínez Pinilla (medio jornal a cada uno, invertidos en colocar una reja en la escuela de la calle Pedro Vera, habilitadas para cañel; doce a Isaac Pérez Rubio por trabajo de carpintería en la id; setenta y una pesetas, cincuenta centimos a Eugenio Villafaina Gómez, por material de herrería para la id; siete pesetas a Baldomero Maíquez Gáñan, por arena y transporte de ladrillo para expresada obra; cuarenta pesetas setenta y cinco centimos a Modesto Lorido Acuña y a Judalecis Alvaro Corrado, por un jornal a cada uno, invertidos en id; cincuenta y dos pesetas a José López Gualter, por 750 ladrillos, cuarenta pesetas a Antonio Martínez Pinilla y a José Mendoza Donoso, un jornal a cada uno, en las mismas obras y veinticuatro a Cipriano Candil Miranda, por el transporte de doce cabicos de cal para id, según cuarenta justificantes que se presentan y aprueban.

Yol treinta y seis pesetas a Andrés Morillo Gamero, con cargo al 18º Unico, por vinos y comidas para Carabineros y milicianos, según justificante que se presenta y aprueba.

Yol iba cargo al 20º 3º 1º, lo que sigue:

moreta y siete pesetas cincuenta ~~dintomas~~ a Francisco Marques Ramos, por 15 jornales devengados en los meses de Junio, julio y el actual, en la vigilancia de las obras de alcantarillado de la fuente del abajo, segun tres justificantes y ciento cuarenta y ocho pesetas, haber cien tinos a Luis Miquel Gata y otros cinco jurnales por sus jornales en los dias del 24 Julio al 1^o del actual puestolos en limpia un trozo del cañon y llenar la obra despues de construida la alcantarilla segun lista de jornales.

Yd a Manuel Gigante Gomez, quince pesetas, con cargo al 2^º 1^º, por gastos originados en Badajoz con varios Votales del Comite de culto el dia 1 del actual, conduciendo fuerzas de la Guardia civil, segun justificante.

Yd a José Lopez Gonzalez, doce pesetas, en cargo al 11^º 1^º, por 200 ladrillos para las obras de reforma de las escuelas que se destinan a Carcel, segun justificante.

No habiendo mas asunto de que tratar, el Señor Presidente levanto la sesion siendo las trece horas y cuarenta y cinco minutos de que certifico = Cumendado = extremar = vale =

Antonio Ramos

Francisco Marques

Manuel Gigante

Diligencias: Por ella quedóijo el Secretario, que la sesion ordinaria correspondiente a este dia, no ha podido tener lugar, por falta de asistencia de suficiente numero de señores concejales, certifico. Díriga de la Frontera a quince de Agosto demil morentos treinta y seis.

q. 13

El Alcalde



55
Sesión ordinaria del día 18 de Agosto de 1936 su-
pletoria de la del 15.

Presidente.

Don Emilio Romero Coronado
Concejales.

Ramón Pávero García

Manuel Gigante Gómez

Francisco Alarcón Ramos

Interventor

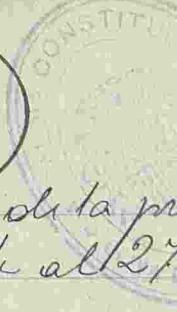
José Vera Camacho

En la Villa de Oliva de la Frontera, siendo las doce horas del día diez y ocho de Agosto de mil novecientos treinta y seis, previa convocatoria, presididos por el señor Alcalde, Don Emilio Romero Coronado se reunieron en esta Casa Consistorial los señores Concejales e Interventor de los pueblos municipales que al margen se expresa, para celebrar la sesión extraordinaria de este día, supletoria de la del 15, que no pudo tener lugar por falta de asistencia de suficiente número de señores Concejales. Abierta que fue y declarada pública por la presidencia, de su orden y el secretario, presente en este acto, di lectura en alta voz, del acta de la anterior, la que por unanimidad fue aprobada.

No habiendose recibido ni comunicaciones ni Boletines oficiales de la provincia, desde la última sesión, se procedió inmediatamente por el Ayuntamiento a ocuparse de los asuntos consignados en el orden del día, por el que en el mismo se consigna, y después de breve debate, se adoptaron por unanimidad los siguientes

Acuerdos

Aprobar la supresión de cantidades de los repartimientos de utilidades de los años 1934-1935 y 1936, cuyo detalle se expresa en el expediente de su razón y en el acta de la sesión celebrada por este Ayuntamiento el 18 de Julio último, en que se aceptó por el mismo la propuesta formulada por la Intervención municipal, toda vez han transcurrido con exceso el plazo que se fijara para decidir reclamaciones, ya que el anuncio a ese efecto



referido se inserto en el Boletín oficial de la provincia de Badajoz, numero 156 correspondiente al 27 de Julio del año en curso.

Gratificar con una peseta diaria a contar del dia 19 del pasado Julio hasta tanto se restablezca la normalidad perturbada por la sublevacion militar atinente a esta Villa y mientras regan nuestras rutas servicio extraordinario a los empleados de Intervencion Don Miguel Peir Pombero, de Terceria, Don Manuel Ezequiel Gamero, ordenanzas, guardias municipales y guardias de campo, de las fincas campo de Oliva y dehesa boyal.

Socorrer cada mes, con siete pesetas cincuenta centimos y durante tres, en concepto de lactancia a Miguel Gamero que tiene su mujer enferma y no puede lactar a una niña desamparo, de dos meses de edad, segun certificacion facultativa expedida el 16 del actual por el medico titular, Don Enrique Soto Nararrete y otro escrito de diez pesetas, a Manuel Dominguez Rodriguez, pobre tambien, y enfermo, imposibilitado para el trabajo, segun certificacion expedida por el Medico titular Don Enrique Otero Don Jesus Lina Gomez, el 13 del actual.

Pagar a Antoni Chaparro Cienfuegos, ciento sesenta y siete pesetas, veinticinco centimos, con cargo al 1º 11:548 por raciones de cebada y paja, suministradas para tres caballos del Estado y camas facilitadas a guardias civiles que estuvieron concentrados en esta, plegin detalle en tres cuentas que se presentan y aprueban.

Aprobar una cuenta que presenta el Alcalde Don Emilio Romero Coronado de ciento cuarenta y cinco pesetas, gastos sufragados en Badajoz, los dias 18 y 19 por estancia, acompañados de ocho milicianos y tres guardias.



Municipales, y del mero al once, con tres miembros del Comité de enlace y Chofer, para asuntos relacionados con la rebelión militar y que se detallan en la cuenta, acordándose el pago con cargo al 2º 1º 1.

Yol la que presenta Enrique Villafaina Gómez de Freita y ~~pesetas~~ pesetas, por reparación de siete escopetas y una carabina, de las que utilizaron los guardias civicos, acordándose el pago, con cargo al 3º 1º 4.

Otra de Manuel Gouraler García, de cuarenta y una pesetas, por id de una id, acordándose su pago con cargo a lo mismo.

Pagar a Yosel Pérez Rubio, veintiseis pesetas, con cargo al 6º 3º 5, por la reparación de varios sillones, según cuenta que se presenta y aprueba.

Yol al telegrafos seis pesetas y ochenta centimos, con cargo al 6º 3º 7, por varios telegramas cursados, según cuatro justificantes.

Yol a Manuel Barnejo Barneto dos pesetas y diez centimos, con cargo a lo mismo, por sus botijos, según justificante.

Se apunta una cuenta que presenta Enrique Villafaina Gómez, de mero pesetas, por reparación de la hornia, del pozo del camino de Fregenal, acordándose el pago con cargo al 7º 1º 1. Yol una lista de jorobados desengadados por Cipriano Moreno Giraldo y tres mas, de sesenta pesetas, invertidos en la limpieza y blanqueo del edificio Avenida Capitán Galán, que se destinara a botiquín de urgencias correspondientes a los días del 6 al 10 del actual, acordándose el pago, con cargo al 7º 2º 1.



Aprobar el pago de veinte pesetas a José Ramos Moreno, con cargo al 8° 1°, por los mil quinientos tapones decorados, para la farmacia municipal, según un justificante.

Y a Francisco Adame Raitano, de cuatro pesetas y setenta y cinco centimos, con cargo al 8° 1°, por noches de medicamentos para la farmacia municipal, según io.

Y al id, a José García Marínez de veintitres pesetas y setenta y cinco centimos, con cargo al 11° 1° 1, por 275 abelos para tapar grietas de las escuelas de la calle Pedro Vera que se destina a Cárcel, según io.

Y al id, al guardia municipal Eusebio Rubio Moreno de tres pesetas y cincuenta centimos, con cargo al 18° Munic, pago a Santiago Rivera y a José Rodríguez Pérez, la comida y cena, facilitada a un chofer que vino conduciendo milicias de Badajoz, el día 4 del actual, según un io.

Se aprueba una cuenta de Alvaro Rodríguez Sánchez, de tres pesetas, por comida a un sargento de las milicias, acordándose su pago con cargo a lo dicho.

Y la que presenta António Chaplán Cienfuegos, de trece pesetas y cincuenta centimos, por comida a un mere indidiario de Huelva, acordándose su pago con cargo al mismo.

Y una lista de jornales, derengoados, por Francisco Marínez Ramos y cinco mas, de ochenta y cuatro pesetas, invertidos en los días del tres al ocho del actual, en trabajos relacionados con el alcantarillado de la fuente de abajo, acordándose su pago con cargo al 2° 3° 1.

Otra id del mismo y otros tres, que importa sesenta y seis pesetas y veinticinco centimos, invertidos en los días del 10 al 14 del mismo.

Se aprueba el pago hecho a José Marínez Ramos y Manuel Ruibal Rivera, que importa treinta y tres pesetas, y setenta y cinco centimos, o



Sea 15 al 1º y 18,75 al 2º, por jornales devengados en trabajos de desague del costado de la fuente de abajo, donde se construye el alcantarillado, según justificante.

Formalizar con cargo al 18º Unico, treinta y seis pesetas y cincuenta centavos, importe de una Caja de jabón y 3 ramos de sal, suministrado a fuerzas de caballería y milicia, que se concentraron en el campo, cautivas que se pagarán a Celestino Moreno Gómez, para devolverle de su importe.

Aprobar otra cuenta de Graue Pérez Rubio, que importa 20,50 pesetas, por tapizar un sillón para la Secretaría de este Ayuntamiento, acordandole su pago con cargo al 6º 1º.

Pagar en su día, a Don Ramón Llanna Carrasco, al solicitante del mismo de mas obras que dice, ha terminado, como contratista de los del alcantarillado, fuente de abajo, una vez presente la certificación provisional del Director de las mismas, Don Ernesto García Menéndez.

Pagar el importe de la cebada y paja y estacas y cuidado de 3 caballos del Estado, que se hallan en la posada de Antonio Chaparro, que quedaron en ésta, al ser trasladados los guardias civiles que los montaban, a Badajoz.

Se aprueba una factura de Manuel Ramos Morenos, que importa 106,75 pts, por dos cajas de azucar para la farmacia municipal, acordandole su pago cuando proceda, con cargo al 8º 1º 9.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, según resulta del orden del día, toda vez que se han tenido de manifiesto y medido un haber solicitado ningún Señor Concejal, la pa-



labor para ruegos y preguntas, el Señor Presidente les anto-
la repuso, siendo las once horas y cincuenta minutos, di que
certificó:

Emilio Romero

Ramón Gómez

Manuel Gigante

Diligencia # Por ella acredito yo el Secretario, que la sesión
ordinaria, correspondiente a este día, no ha podido
tener lugar, por falta de asistencia de suficiente
número de señores Concejales, certifico. Oliva de
la Frontera a uno de Septiembre de mil nove-
cientos treinta y seis.

V.B.

El Alcalde

Sesión ordinaria del
día 4 de Septiembre de 1936,
supletoria de la del 1.
Presidente.

Don Emilio Romero Coronado
Concejales.

Ramón Gómez García
Manuel Gigante Gómez
Francisco Marques Ramos
Interventor.

José Vera Cañacho.

En la Villa de Oliva de la Frontera,
siendo las once horas del dia cuatro de
Septiembre de mil novecientos treinta y seis,
se reunieron en esta Casa Consistorial, presi-
didos por el Señor Alcalde Don Emilio
Romero Coronado, los señores Concejales e In-
terventor de fondos municipales, que almar-
gan se expresa, asistidos del infrascripto Se-
cretario, para celebrar la sesión ordinaria
de este día, supletoria de la del uno, que no
pudo tener lugar, por falta de asistencia
de suficiente número de señores Concejales.
Abierta que fue y declarada pública por la presidencia, de



de su orden y el Secretario, di lectura en alta voz, del acta de la anterior, la que por unanimidad, fué aprobada.

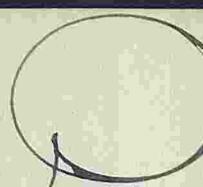
No habiendo recibido ninguna comunicación ni Boletín oficial de la provincia, acto seguido, los reunidos ocuparon de los asuntos que figurán en el orden del día y previa discusión, se adoptaron los siguientes

Acuerdos.

Darse por cesados al dar cuenta del primer asunto, la presidencia, de que los auxiliares equiporeros de Secretaría Don Nicolás Reguera Maeso y Don Antonio Páñero Gourález cesaron como tales auxiliares el día treinta y uno de Agosto último, por no ser precisa su actuación.

Igualmente acordaron por unanimidad, dejar sin efecto para lo sucesivo, el acuerdo adoptado en la sesión anterior, sobre gratificación de una peseta diaria de sobresueldo, a los empleados municipales que en el mismo se expresa, por haber cesado de prestar el servicio extraordinario a que dicho acuerdo se refiere en pie de mes anterior.

Muestra la presidencia, que por las mayores exigencias acumuladas a la Alcaldía, en todo quanto se refiere al mantenimiento del orden público y afecciones de todo género, se ha visto precisado a utilizar los servicios del Concejal Francisco Martínez Ramos, ademas de los del señor Gigante Gómez que ya viene prestando, porque de otra forma le sería imposible soportar tanto trabajo. En su vista se acuerda aprobar lo hecho por la Alcaldía, pagándose al señor Marques Ramos, por tales servicios, el jornal diario de seis pesetas y cincuenta céntimos a contar desde el treinta del pasado agosto, con



cargo al 2º 1º 1º.

Tambien expone el Señor Alcalde, que la fuerza de Carabineros, que como se sabe, esta a disposición del Ayuntamiento, para la vigilancia y mantenimiento del orden público, ha solicitado alguna cantidad en concepto de préstamo para desolverla por cuanto cobren sus haberes, pues les padece el Estado, ya, los mensualidades y su situación no puede ser más critica. En virtud de ello, por resultar un caso de necesidad, y tratarse de una fuerza que en todo momento viene auxiliando al Ayuntamiento, se acuerda concederles como préstamo, la suma de mil pesetas, con la responsabilidad solidaria de todos sus componentes y a devolverla para el dia 15 del proximo mes de Octubre, con cargo a los fondos especiales procedentes de la Décima del Sparo.

Se aprueba una cuenta de Antonia Chaparro Cierfuegos, de setenta y ocho pesetas y cuarenta y siete céntimos, por alquamiento, paja y cebada para tres caballos del Estado, y su pago con cargo al Cap. 1º art. 11º.

Y den el pago de cuatro pesetas, 90 céntimos, hecho a Manuel Bermejo Barneto, con cargo al 6º 3º por botijos para las oficinas y dependencias municipales, según cuenta que presenta y se aprueba.

Y den los de cinco y diez pesetas, respectivamente, hechos a Faustino Contreras Crespo y a Manuel Reyes Rubio, en concepto de socorros, por encontrarse enfermo, el primero, y la mujer del segundo, según justificante.

Pagar a José Monjes León, diez y ocho pesetas, con cargo al 11º 1º por 300 ladrillos para las reformas hechas en las escuelas de la calle Pedro Vera, según justificante que se presenta y aprueba.

Se aprueba el pago de una lista de jornales devengados por Francisco Marquier Ramírez y otros tres más, que importa cuarenta y un reales pesetas, con cargo al 2º



3º), invertidos en la vigilancia de mezclas y demás y en extender el ripio sobre las obras de alcantarillado en el sitio fuente de abajo.

Se aprueban los dos pagos de mil quinientas y seiscientas pesetas, hechos a Ramón Linares Carranza en 29 del Agosto último y fecha de hoy respectivamente, en cargo al 20.º 3º, por mayor obra hecha de la alcantarilla general, sitio fuente de abajo con susputación a mano de obra; pagos que se verifican a cuenta de la última certificación expedida por el Director de dichas obras Don Ernesto García Menéndez, por valor de 2.864 30 pesetas, de fecha 27 de Agosto, acordándose el pago del resto de la misma, luego se disponga de numerario.

Yolén el pago de cuarenta y cinco pesetas y cincuenta centimos hecho a Francisco Marquer Ramos en cargo a lo mismo, susanales desde el 23 al 29 del Agosto último, invertidos en la suspención de mezclas y demás trabajos de construcción no expresados alcantarillado, a seis pesetas 50 cent. diarias.

Yolén el idº el pago de 10 pesetas, hecho a Encarnación González Aguedo, en cargo al 7.º 2º, sus trabajos de ladrillería del Agosto último, del local que ocupa el juzgado municipal de esta.

Yolén el idº de una lista de jornales devengados por Luis Marquer Gata y otros dos, durante los días del 24 al 27 del Agosto último, en la explanación y relleno de la alcantarilla fuente de abajo, que importa 41 25 pesetas.

Yolídº de ochenta pesetas, hecho a Adrián López Vidal, por material y trabajos, para la colocación de aparatos de radio en el ayuntamiento, según los justificantes que se presentan y aprueban.

Que se pague a los industriales que han facilita-



todo azúcar para la farmacia municipal, su importe, con cargo al 8° 1° 9 por no haberse podido obtener efectos pronto, por la falta de comunicaciones.

Socorrer con 1 pesetas a los pobres transeuntes Francisco Fernández González y Francisco Hernández Sánchez y otro de cinco pesetas, al pobre enfermo, vecino de estos, Manuel Gómez Marquer (supr). Presenta certificación facultativa.

Se aprueba el balance y acta de arqueo del mes de Agosto último, y la distribución de fondos para el presente.

Pagar a Santiago Rivera Casablanca, siete pesetas y cincuenta céntimos con cargo al 8° 1° 9, por un litro de coñac para la farmacia municipal, según vale que se presenta.

Idem a Manuel Bernésp Barneto, 450 pesetas, con cargo al 6° 3° por lo caitavos, para el Ayuntamiento.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el señor Presidente levantó la sesión, siendo las doce horas y treinta y cinco (cincuenta) minutos, de que certifico - En la parafisis = su pr = cincuenta = no vale =

Eugenio Alvaro García, Secretario del Ayunta-
miento de esta Villa.

Certifico: Que en el dia de la fecha,
se ha levantado la siguiente
Acta de Constitucion de la Villa de Oliva de la Frontera, a las
de la nueva Comision } once horas del dia veintimismo de Septiembre
gestora. } de mil novecientos treinta y seis. Presente
en esta Casa Consistorial, el Capitan de la Guardia Civil, Comandante Militar de la Plaza, Don
Ernesto Nararrete Alcalde, como delegado del Gober-
nador militar de la provincia de Badajoz, auer-
zando la destitucion inmediata del Ayuntamiento
de esta Villa, nombrando si continuracion una
Comision Gestora, con arreglo a las ordenes reci-
bidas, constituida por Don Tomas Gonzalez de
la Cueva como presidente de la misma, y como vo-
cales, a Don Jose Gamero Gomez, Don Nicolas Bosch
Gomez, Don Constantino Ortega Perez, Don Alfonso
Ros Garcia y Don Juan Fuentes Lancha, los qua-
les toman posesion seguidamente de sus cargos,
levantandose la presente acta para constancia de-
bida = Ernesto Nararrete = Tomás G de la Cueva =
Jose Gamero = Alfonso Ros Garcia = Nicolas Bosch =
Constantino Ortega = Juan Fuentes = Rubricados =

Lo copiado concuerda con su original a que
me remito. Y para que conste extiendo la presen-
te de orden del Señor Alcalde y con su visto bueno,
en Oliva de la Frontera a veintimismo de Septiem-
bre de mil novecientos treinta y seis:

Nº Bº

Queda

Eugenio Alvaro



Sesión extraordinaria
del 8 de Octubre de 1936,

Presidente

J. Tomás Gomárez de las Cuevas.
Vocales.

Nicolas Bosch Gómez
Alfonso Ros García
Juan Fuentes Sánchez
José Gamero Gómez
Constantino Ortega Pérez
Interventor
José Vera Camacho.

En la Villa de Oliva de la Frontera, siendo las once horas del día ocho de octubre de mil novecientos treinta y seis, se reunieron en esta Casa Consistorial, presididos por Don Tomás Gomárez de las Cuevas, los Señores Vocales de la Comisión Gestora de este ayuntamiento e Interventor de fondos municipales que al margen se expresa, asistidos del suscripto Secretario del mismo, con el fin de celebrar sesión extraordinaria de este día, previa convocatoria y sometidos a deliberación y discusión los asuntos que se dirán se adoptaron por unanimidad los siguientes:

A cuadros.

Desv. Tijas el número de sesiones ordinarias que ha de celebrar esta Comisión, en dos mensuales, las que tendrán lugar en los días uno y quince de cada mes a la hora de las doce.

Destituir por abandono de destino a los empleados municipales que han huido de esta población el día veintimil de Septiembre último al tomar las tropas nacionales este pueblo, los cuales son: Cabo de la Guardia municipal Antonio Castillo Corrao, guardias municipales, Celestino Alarcón Gamero, Fernando Rivera Villarrojo, Eusebio Rubio Borrego y Francisco Gata Coronado; ordenanza Antonio Piñilla Corrao; encargado de la oficina de colocación obrera Francisco Piñilla Gomárez; guardias del Campo de Oliva Jesús Corrao Claver y Segundo Romero Costillo; y declarar la vacante de la plaza de Voz

28
Libro y demás
emplazos
interiores.

Ordenanza.

Leyendas de
carruaje.

Destru y nombre:

Moreyros naven.
muleg.

publica por defunción de Francisco Caballero
Moreno.

Nombrar Cabo de la Guardia munici-
pal, a Don José González Peñellín; Guardias
municipales Basilio Rebollo Rosasanta, Euge-
nio Bravo Gutiérrez y Francisco Gorrión Lebrado,
con el haber consignado en presupuesto

que cesa en el cargo de Guardia munici-
pal, Melchor Corresusa Rastrojo, pasando
a prestar servicios como Ordenanza de este Ayun-
tamiento, con el haber consignado en presupuesto.

Nombrar quardas del Campo de
Oliva, a los vecinos de esta Villa Antonio Ada-
me Barroso y Diego Mesa Labrador, con el
haber consignado en presupuesto.

Destituir a la encargada de la lim-
pieza del Ayuntamiento, Trinidad Matamoros
Barragán, y nombrar en su lugar para dicho
cargo a la vecina de esta villa, Facunda Bra-
vo Lucas.

Todos los nombramientos, con carácter de
interiores, a excepción de Melchor Corresusa Ras-
trojo por venir desempeñando su cargo de Guar-
dia municipal en propietad.

Nombrar de conformidad con lo dis-
puesto en la Orden de oficio y mure de Septiem-
bre último, Maestros nacionales de las Escuelas
nuevas 2 y 5 de esta Villa, residentes en la misma
Villa, a Don Santiago González Murillo y a Don
Francisco Matos Rivera, respectivamente, Maes-
tros nacionales que serían las Escuelas de Mem-
brilla (Ciudad Real) y Capilla (Buitrago), de
cuyo nombramiento se dará cuenta al Ilustre
Síndico Rector de la Universidad de Sevilla



y al Jefe de la Sección Administrativa de
Primera enseñanza de Badajoz.

Ampliar

Que don Luis Macarrón Gómez, comenga a prestar ser-
vicios como Auxiliar de Secretaría y como Oficialanza tem-
porero, el día veintimil de Septiembre último, siga en
esos servicios mientras sea preciso a buen criterio de la
presidencia, con el haber de tres pesetas cincuenta cen-
timos diarios.

Asdr.

Crear un asilo para la asistencia de pobres
huérfanos y para ancianos, tanto aquellos que por
su edad infantil y los otros por su ancianidad, ex-
ercen de toda clase de auxilios para poder subsi-
sistir, regidos por los hermanos de la Caridad, bajo
la inspección del Gestor que se nombre, procurando
para que tenga efectividad, se proceda a alquilar con
toda urgencia una casa adecuada a ese fin.

Cambios de

que las calles de esta población que llevan los
nombres que a continuación se expresarán, queden sus-
tituidos por los que también se designan, a saber:

Algunas espacios o plazas frente a la Iglesia y casa parroquial, se devo-
radas. minará Plaza de José Antonio Primo de Rivera; la de Capitán Galán
Armada General Franco; la de García Hernández, General Queipo
de Llano; la de Pequeño, Capitán Naravete; la de 12 de
Abril, avenida Virgen de Gracia; la de Pablo Iglesias, José
Calvo Sotelo; la de Mártires de Jaca; Plaza de España; la de
Claudio Empíneo, Mártires de Falange; la de Altosas, General Mola y la
del Inglés María, Dr. Alvarado Gamero.

Y llevos.

Acercaos.

Que se encarguen las plazas para su colocación en las calles
correspondientes con los nuevos nombres.

Que el acerado de las calles Virgen de Gracia y el
que falta de la calle Primo de Rivera, se reparen en
la forma de costumbre, a cargo de los vecinos, así como las
explanación de la delantera de la casa que ocupa la
Beneficia.



Jueves 10 de octubre
de 1886.

Que a los efectos del pago, se hace constar por la
Presidencia, que principiaron a devengar derechos,
los siguientes empleados nombrados por la misma:
Luis Mariano Gómez, el veintitres de Septiembre;
Basilio García Domínguez, dicho día; Basilio Rebollo
Romasanta, el veinticuatro de Septiembre y Eugenio Bra-
vo Gutiérrez, el veintisiete de dicho mes.

Los señores Vocales aprobaron por mani-
midad lo hecho por la Alcaldía y el pago de ha-
beres devengados por los mismos, en los cargos que
respectivamente han desempeñado y que son los que
se refieren en otro lugar en la presente acta.

Gastos de
representación

Conceder el pago por ciento del presupuesto,
o sea tres mil quinientos cincuenta pesetas anua-
les para gastos de representación al Alcalde Don
Tomás González de las Cuevas, con arreglo a lo dis-
puesto en la ley municipal vigente.

Burgo de
Cáceres

Reintegrar al depositario, formalizándose
con cargo al Capítulo 2º artículo 1º epígrafe 1º, lo
siguiente: quinice pesetas pagadas a Vicente Cue-
rb Salgado, de Badajoz, por trabajos como cho-
fer prestados al Ayuntamiento en el mes de sep-
tiembre último; y veinte pesetas y cincuenta cénti-
mos a Antonio Alfonso Rastollo, por los id
como iden el día veintiuno de dicho Septiembre;
2º justificantes que se presentan y aprueban.

Instalaciones
electrónicas

Pagar al mismo, con cargo al 1º 1º, rein-
ticinos pesetas y cincuenta céntimos, pagadas
por trabajos de reparación de la instalación
eléctrica del Ayuntamiento y dependencias, se-
gún dos justificantes que también se presentan
y aprueban.

Cerrajería.

Aprobar una cuenta de Fulgencio Pacheco
Bonete, que importa diez pesetas, por colocación

de cerraduras y reparación de cajones de las oficinas del Ayuntamiento acordándose el pago de su importe con cargo al 6^º 3^º 5.

Tijera.

Yolen otra iden a la Minerva Extremeña, Badajoz, de diez pesetas, importe de una tijera grande para la oficina de Intervención, acordándose también su pago con cargo a lo mismo.

Telegramas.

Reintegrar al Depositario, con cargo al 6^º 3^º 7, dos pesetas y veinti centavos, pagadas por un telegrama a Olivenza, según justificante.

Impresos.

Yolen al mismo, con cargo a lo dicho, de una peseta, pagada al Auto Sevillana S. L. por transporte de un paquete de impresos, según justificante que también se presenta y aprueba.

Material
música.

Pagar al Director de la Banda municipal de Música, Don Francisco Ramiro Soto, la cantidad de ochenta y cuatro pesetas y cincuenta centavos, para remitir a los siguientes: cinco pesetas a Cebrián Ruiz de Jaén, y setenta y nueve pesetas y cincuenta centavos, a Antonio Dámaso, de Sevilla, por repertorio y otro material enviado para dicha Banda, según tres cuotas que se presentan y aprueban.

Vel.

Yolen con cargo al 7^º 2^º 1, lo que sigue: veintisiete pesetas a José Fernández Paloma por cuarenta libras de cal blanca; y quince idem, a Fermín Melgosa Lozano, por cinco arrobas de idem para el blanqueo de las escuelas, según los justificantes que se presentan y aprueban.

Armero.

Yolen dos pesetas a Antonio Murillo Rastorgo, y cuatro idem a Víctor Rebollo Portillo, por uno y dos kilos respectivamente, de azúcar para la farmacia municipal, según los justificantes.

Medive.

Reintegrar al Depositario, de una peseta y ochenta centavos, con cargo al 8^º 1^º 10, pagadas a Manuel



Yumbrey fuw.

Meximientos.

Perez Moreno, por un tubo de leche condensada para lactancia de un niño pobre, según justificante.

Pagos a Alfonso Trujillo Recellín, cuarenta pesetas y cincuenta céntimos, cinco por ciento importe de mil seiscientos sellos del paro obrero, adquiridos para la venta, según su justificante.

Se aprueban las siguientes facturas, de medicamentos remitidos a la Farmacia municipal: de ciento nueve pesetas, ochenta céntimos y trescientas seis pesetas, cincuenta y cinco céntimos de Eusebio Piñero Carrillo, de Villafanca de los Barros, de catorce pesetas, noventa céntimos, de Gustavo Redel, de Madrid de doscientas ochenta pesetas, cincuenta y cinco céntimos, una de José Fernández Gouráler, Almenaralejo; y de setenta y nueve pesetas, veinte céntimos, otra de J.G. Espinar, de Sevilla, para pagar su importe cuando proceda, con cargo al 8° 1° 9.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el señor Presidente durante la sesión, siendos las trece horas, de que certifico =

Quevadas

Alf. Ros

fue farmacia

Juan Tuent

Franco

Gustavo Plaza

Diligencia =

La pongo yo el Secretario, para hacer constar que la sesión ordinaria correspondiente a este día, no ha podido tener lugar por falta de asis-



fencia de suficiente numero de ~~sres.~~ Vocales, entifio.

Oliva de la Frontera a quince de Octubre de mil novecientos treinta y seis.

Vº 13º

El P.P.C. Gestora.

Fuevas

Alfonso Gómez

Sesión ordinaria del dia
23 de Octubre de 1936, suple-
toria de la del 15.

Presidente.
Don Tomás Gómez de las Cueras.
Vocales.

Alfonso Ros García
José Gamero Gómez.
Nicolás Bosch Gómez.

En la Villa de Oliva de la Frontera,
siendo las doce horas del dia veintitrés
de Octubre de mil novecientos treinta y
seis, se reunieron en esta Casa Consistorial

presididos por el Señor Alcalde Don Tomás
Gómez de las Cueras, Presidente de la Co-
misión Gestora del Ayuntamiento de esta
Villa, los señores Vocales de la misma que
al margen se expresa, con el fin de celebrar
la sesión ordinaria de este día, supletoria

de la del quince que no pudo tener lugar por falta de
asistencia de suficiente numero de ~~sres.~~ Vocales. Abier-
ta que fué por la presidencia, de su orden yó el Secretario,
presente en este acto, oí lectura en alta voz del Acta
de la anterior, la que por unanimidad fué aprobada

Díose cuenta de las Comunicaciones y Boletines
oficiales de la provincia, recibidos desde la anterior reuni-
ón y se adoptaron por unanimidad los siguientes
Acuerdos.

Destituir
Ballesteros
Aervos:

Destituir al Inspector municipal Veterinario, Don
Antonio Ballesteros Ávila, por abandono de destino, pues
sin licencia del Ayuntamiento se ausentó de esta población
con anterioridad a la entrada de las tropas que tomaron
este pueblo, el dia veintimil de Septiembre último, ni tam-
po

co después se ha presentado a esta Comisión Gestora, para seguir en el ejercicio de su cargo y como consecuencia de tal destitución que pase a estudio si se amortiza la vacante o se hace proveer, lo davor que segun el Reglamento de Inspectores Municipales Veterinarios del catroce de Junio de mil novecientos treinta y cinco, en su artículo 31, solo corresponden a este Ayuntamiento, dos inspectores, segun su Censo de población que no llega a doce mil segun el ultimamente aprobado.

Solventado
de
Don Francisco Diaz

Darse por enterados del escrito presentado el quince del actual por Don Francisco Diaz y Diaz, en el que solicita se le adjudique inmediatamente hasta su provision el propiedad una vacante de titular de Veterinario y dejar en estudio resolver dicha petición hasta se retorne integralmente toda esta Comisión Gestora y segun resulte sobre el particular, si se ha de amortizar la vacante o crearla, pues segun se ha dicho, solo corresponden dos.

Atender
nombra
mien
tos
de Agente.

Dejar sin efecto el nombramiento hecho de Agente de este Ayuntamiento, por la anterior contratación, a favor de Don Autorio Pesoza Diaz, al que mediante no habersele notificado dicho nombramiento no produce efecto alguno ni crea derechos al mismo, pero por si acaso se le tendrá por destituido y seguirá en funciones de tal agente el que venia desempeñandolo, Don Cayetano Valverde Gragera, al que en todo caso se le ratifica el nombramiento que se le hiciera de dicho cargo.

Sobre nombra-
miento per-
sonal.

Que pase a estudio el proponer el personal necesario y útil para que se encargue de los trabajos que como consecuencia del movimiento militar han surgido desde el diez y ochavo de Julio ultimo, por



ser imposible pueda continuar haciendo los el personal de Secretaría y que este tiene pendiente y con bastante retraso la confección de los padrones de Uebaña, rural, industrial, contribuciones, cédulas personales, padrón del presente año-quinquenios, actas, etc.

Destitución)

de
Abogado.

Suspensión.

Sobre asilo

de
huérfanos.

Destituir del cargo de Abogado asesor de este Ayuntamiento son Aurelio Trejo Gallardo, por haberse ausentado de Badajoz, sin dejar las señas de su paradero ni tener noticias de su resolución para notificársela la destitución.

El Señor Presidente dio cuenta que hoy suspendió de empleo y sueldo por un mes a contar desde este día al guardia municipal Ydelfonso Domínguez García.

El Señor Vocal Don Alfonso Ros, hizo uso de las palabras, con la venia de la presidencia, manifestando, que para cumplimentar lo recordado en la sesión de octubre del actual, propone se nombre una Comisión de tres Vocales para que sin perjudicar de tiempo, se ocupe de llenar a feliz término la instalación del Asilo de huérfanos y ancianos, facultándola con amplios poderes para no demorar por más tiempo su instalación.

También dicha Comisión que podemos denominar de Beneficencia, del establecimiento de unos comedores. El Ayuntamiento viene repartiendo socorros sencillos y metálico, que sobre ser insuficientes para la alimentación de una persona y a veces de una familia, resultan una carga que el municipio no puede sostener, para obtener recursos que compensen los que para este objeto se vienen dando, podemos recurrir a la inagotable y generosa caridad del vecindario, para que cada cual en la medida que pueda, aporte bien en metálico, bien en especie, como garbanzos, lentejas, habichuelas y otros comestibles, sin perjuicio de que el Ayuntamiento haga de contribuir con una cantidad de relativa importancia. En estos comedores, se puede confeccionar un rancho que deberá repartirse al medio



dia y de este modo se proporcionará a los asilados que hagan por lo menos una comida caliente en el dia).

Aceptacion.

Los señores Vocales, con la presidencia, acordaron por unanimidad aceptar en principio la propuesta del Señor Ros, fijando en la proxima sesión al nombrarse la comisión que propone, la extensión de las atribuciones de esta y el número de Vocales que ha de componerla.

Moviliario:

Autorizar a la presidencia para que compre el mobiliario y objetos precisos para la instalación del despacho de la alcaldía, cosa de total precisión.

Aprobación

envera:

Agente

Aprobar la cuenta que el Agente de este Ayuntamiento, en Badajos Don Cayetano Valaer Gragera ha rendido correspondiente al 3º trimestre del corriente ejercicio, formalizándose todas y cada una de las partidas de cargo y gasto que comprende por resultar conformes.

Gremio

Comisionado
do. -

Aprobar una cuenta de sesenta pesetas que presenta el Comisionado que fue con soldados a Badajos, los días 19 y 20 del actual, Don José Gómez Gómez, por gastos de estancia y viaje, según detalle pagándose con cargo al Capítulo 2º artículo 1º partida 1ª.

Bello.

Reintegrar al Depositario, con cargo al 6º 1º 3º, la suma de catorce pesetas (14) por sellos de correo y paño obrero, según los justificantes que presenta y se aprueban.

Telegramas.

Poner al mismo, cinco pesetas y noventa y cinco centimos (5.95), con cargo al 6º 1º 3º 7º, importe de tres telegramas, según los mismos justificantes.

Almuerzo:

Poner al mismo, con cargo al 6º 3º 9º, cinco



pesetas y quince céntimos, por material para la Bandola de Música, según factura.

Yolén al mismo, la cantidad de ciento treinta y dos pesetas y cincuenta céntimos (132'50) por trabajos y material invertidos en la limpieza y blanqueo de las escuelas nacionales y la ordinaria del mes de Septiembre último, del Juzgado municipal, con cargo al 7° 2° 1, según los justificantes que presenta, se aprueban.

Drogas.

Yolén iden cuatro pesetas y veinticinco céntimos (4'25), con cargo al 8° 1° 9 por transporte de drogas, según los justificantes.

Devoros.

Yolén al mismo, con cargo al 8° 1° 10, treinta y cinco pesetas (35) por los socorros benéficos, según los justificantes.

Medicamen-

tos. Aprobar las siguientes facturas: una de trescientas trece pesetas y cincuenta céntimos, de Laboratorios Muñoz, Rociana (Huelva), otra de diez y seis pesetas y ochenta céntimos de José Fernández y Gómez, de Almendralejo, y otras de ciento sesenta y nueve pesetas y treinta y siete pesetas y noventa y cinco céntimos, respectivamente de J. G. Espinar, de Sevilla, todas son de medicamentos para la Farmacia municipal, y se acuerda pagarlas en su día, con cargo al 8° 1° 9.

Varijunt^a.

Reintegrar al depositario con cargo al 11° 1° 1, veintiuna pesetas, pagadas a varios por trabajos de carpintería para las escuelas, según los cuentas.

Obsequios.

Yolén al mismo, con cargo al 13° 3° 1, veinticuatro pesetas y sesenta céntimos (24'60), para obsequiar a los músicos, con motivo de la fiesta de la raza, según los justificantes.

No habiendo más asuntos de que tratar, el Señor Presidente levantó la sesión siendo las trece horas, de que certifico:

Pueyo

José Fernández

Kelv R.M.



*Nicolás Bosch**Juan Fuentes**José Gamero**Augusto Álvarez*

Sesión extraordinaria del día
27 de Octubre de 1936.

Presidente
Don Tomás Gouralet de las Cuevas.
Vocales.

Alfonso Ros García.
Juan Fuentes Sánchez.
Nicolás Bosch Giménez.
José Gamero Gómez.
Constantino Ortega Pérez.

En la Villa de Oliva de la Frontera, siendo
las diez y ocho horas del día veintisiete de Oc-
tubre de mil novecientos treinta y seis, se
reunieron en esta Casa Consistorial, previa
convocatoria hecha por papeletas o cédulas
con carácter de urgencia, presididos por el
Señor Presidente Juan Tomás Gouralet de las
Cuevas, los señores Vocales de la Comisión Ges-
tora que al margen se expresa, asistidos del
Secretario que refrenda, para celebrar la se-
sión extraordinaria de este día, a cuyo fin
la presidencia ordenó si mi el Secretario diera lec-
tura de la circular del Excelentísimo Señor Gober-
nador civil de la provincia de veinticuatro del
anual, por lo que bien enterados los señores reuni-
dos del contenido de aquella, procedieron con el
mas escrupuloso cuidado a confeccionar la relación
de los señores que en ella debieran figurar para ser
prouestos como Gestores municipales, ateniéndose
a las instrucciones contenidas en dicha circular,
y como consecuencia de su actuación, quedó formada
en la forma (siguiente) eligo que se expresará.

Se hace constar que los Señores Gestores,
para la confección de la relación de personas
que reúnan las condiciones para ser Gestores de este
Ayuntamiento, que comprendería treinta nombres,
sestivo presenté lo dispuesto en el artículo 39 de la
siguiente ley municipal de 31 de Octubre de 1935, previo
examen del padrón de habitantes de esta villa, del
que resulta tiene 11.807.

En virtud de lo expuesto queda formada dicha re-
lación de treinta nombres con las circunstancias que se observa, así:

Motivo de

Sí

Nombre y apellidos	Edad	Profesión	la propuesta	situación política	Observaciones
Don Tomás González de las Cuevas	32	Contable	Moralidad	Falangista	Presidente C. Gestora.
Inau Fuentes Sánchez	47	Industrial	id	id	Vocal id
Nicolás Bosch Gómez	44	Propietario	id	id	15 15
Alfonso Ros García	33	Constructor	id	id	id id
José Gamero Gómez	35	Propietario	id	id	id id
Constantino Ortega Pérez	46	Industrial	id	id	18 15
Mariano Fuentes Peccellin	42	Propietario	15	15	"
Alfonso Gómez Fuentes	47	Arrendatario	id	id	"
Miguel Rastros Ciecas	43	Propietario	id	id	"
José L. González Rubio	45	Comerciante	id	id	"
Francisco Fuentes Romero	40	Obrero del c.	id	id	"
José Matos Masero	53	id	id	id	"
Luis Domínguez de los Ríos	32	Comerciante	id	id	"
Vicente Sánchez Serrano	44	Arrendatario	id	id	"
Miguel Matos Castilla	56	Comisionista	id	id	"
Sales Hernández Pimienta	57	Obrero e.	id	id	"
José Masot Soto	45	Comerciante	15	"	"
Joaquín Gañán Palacios	59	Arrendatario	id	"	"
José González Rastros	35	Propietario	15	"	"
José Domínguez Vázquez	65	Comerciante	15	"	"
Antonio Cuevas Melgarejo	55	Obrero e.	id	"	"
José Vázquez Barroso	33	Ganadero	id	"	"
Manuel González Peccellin	51	Propietario	id	"	"
José Gañán Hernández	56	Arrendatario	id	"	"
Higinio Flores Gorrián	45	id	id	"	"
Eduardo Sánchez Méndez	37	Obrero e.	id	"	"
Francisco Gañán Masero	39	Agente causa	id	"	"
Celestino Gamero Diar	40	Obrero e.	id	"	"
Antonio Barroso Melchor	48	Ganadero	id	"	"
Domingo Palacios Diar	47	Propietario	id	"	"

Se acordó por unanimidad que tal como aparece dicha relación, serán inmediatamente al Exequatísimo Señor Gobernador civil de la provincia.



... y no habiendo mas asuntos de que tratar el Señor Presidente levanto la sesión, siendo las diez y cuare horas y cinco minutos, de que certifico: Sobreverdeado = Se hace constar que los señores = vale =

Querida

alft Ros

Juan Fuentes fore' farras

Miguel Borch

Torres

Aymerich

Diligencia. Por ella acrediito ay el Secretario, que la sesión ordinaria correspondiente a este día, no ha podido celebrarse por falta de asistencia de suficiente numero de señores Vocales, certifico. Oliva de la Frontera a uno de Noviembre de mil novecientos treinta y seis.

Vº B:

El Presidente C. Gestora

Querida

Alvarez

Sesión ordinaria del año
3 de Noviembre de 1936,
supletoria de la del 1.

Presidente

D. Tomás Gómez de las Cuevas.
Vocales.

Juan Fuentes Sánchez

En la Villa de Oliva de la Frontera,
siendo las doce horas del día tres de
Noviembre de mil novecientos treinta
y seis, se reunieron previa convocatoria
en esta Casa Consistorial, presididos por
el señor Don Tomás Gómez de las Cuevas
Presidente de la Comisión Gestora del Ayuntamiento

Don Nicolás Bosch Gómez
Interventor.

Jose' Vera Cañadas.

Tambien, los señores Vocales de la misma que al margen se expresa, e Interventor de fondos municipales, asistidos del Secretario que reproduce, para celebrar la sesion ordinaria de este dia, supletoria

de la del mes que no pudo celebrarse por falta de asistencias justificada, de los demás Vocales. Abierta que fué y declarada publica por la presidencia, de su orden y el Secretario, se lectura en alta voz del acta de la anterior, la que por unanimidad fué aprobada, así como la ordinaria del reunitres.

Diose cuenta de las Comunicaciones y Boletines oficiales recibidos desde la anterior sesion y se adoptaron por unanimidad los siguientes.

Acuerdos.

Aceptacion

Aceptar el ofrecimiento de los señores Don Félix Hernan Gallardo y Don Salvador de la Hera, para que confeccionen los documentos contributivos y dejar sin efecto lo acordado en sesion del reunitres sobre nombramiento de personal para los trabajos que se realizan por el personal de Secretaría, con motivo del nuevo mientre militar.

Anuncio

Anunciar en el Boletín oficial de la provincia, la destitucion de los empleados municipales que lo fueron en la sesion de ocho de Octubre ultimo, para que les sirva de notificación y puebla si les conviene entablar los recursos legales, pero solo en cuanto no se les haya notificado personalmente.

Designacion

Nombrar en carácter interino auxiliar de la escuela de parvulos de esta Villa, con la gratificacion mensual de ciento veinticinco pesetas, a la señorita Doña María

Ramos Culebras.

Socorro

Socorrer a Faustina Bravo Lucas, pobre y de esta vecindad, con cincuenta pesetas, para que pueda con sus cuatro hijos trasladarse a Badajoz y presentarse ella y ellos en el hospital provincial a reconocimiento facultativo, ya que según opinion del Medico titular de esta Villa que Enrique Soto Nararrete pudieran estar conta-

giros de tuberculosis, pues de esta enfermedad, falleció el marido de aquella Angel aquilera.

Sustitución.

Instituir por otro que reuna las condiciones que requiere el cargo de Cabo de la Guardia municipal a Don José González Pecellín y González Pecellín.

Que

Comisión gestora

que la Comisión Gestora de este Ayuntamiento se constituya como Comisión de Hacienda, para entender y conocer de todo lo relativo a este ramo, como confección del presupuesto ordinario para el próximo ejercicio de 1937 y todo lo que sea preciso, hasta tanto se constituya el Ayuntamiento, con el total número de concejales que le componen, según la ley municipal vigente.

Socorro -

Socorrer con cuatro panes diariamente a Pabel Gamero Gómez, pobre y con marido enfermo, pues el único hijo capaz de poder auxiliarlos para su sustento, se halla sirviendo en el Ejército nacional, y los cuatro restantes que viven en su Compañía, pequeños, mas bien producen gastos que ingresos y sesenta pesetas durante el mes actual.

Colusión.

Se designa la Comisión que quedó pendiente en la sesión del 23 de Octubre último para llenar a efecto la investidura del Señor Gestor Don Alfonso Ros, a este mismo señor y al Gestor Don José Gamero Gómez, dandoles amplias facultades para el desempeño de su cometido.

Nombrar Presidente de la Junta de los pares obreros al que lo es de esta Comisión Don Tomás González de las Cueras.

Sindicatos

Designar al Vocal Don Juan Fuentes Sánchez para que actúe con el carácter de Regidor Síndico en los expedientes que hubiere lugar; oiga de quintas y otros de que convengan y conozcan, según la vigente ley municipal.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el señor Presidente, levantó la sesión, siendo las trece horas y diez minutos, firmando la presente acta.



los señores reunidos, de que certifico =

Pueyas

Alfonso Ros

José Tomás

Juan Fuentet

Nicolás Bosch

Diligencia. Por ella excedito yo el Secretario, que la sesión ordinaria correspondiente a este día, no ha podido tener lugar, por falta de numero suficiente de señores Vocales que asistieron, certifico.

Oliva de la Frontera a quince de Noviembre de mil novecientos treinta y seis.

V.B.

El Presidente Gestora

Pueyas

Alfonso Ros

Sesión ordinaria del dia
21 de Noviembre de 1936.
Supletoria de la del dia 15.

Presidente
Don Tomás González de las Cuevas.

Vocales

Don Alfonso Ros García

Juan Fuentes Sánchez

Nicolás Bosch Gómez

José Gutiérrez Gómez

En la Villa de Oliva de la Frontera, siendo las doce horas del dia veintiuno de Noviembre de mil novecientos treinta y seis, se reunieron en la Casa Consistorial, previa convocatoria, presididos por Don Tomás González de las Cuevas, Presidente de la Comisión Gestora del Ayuntamiento de esta Villa, los señores Vocales de la misma, e interventor de fondos municipales que al margen



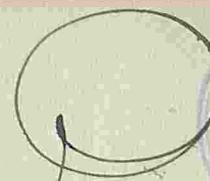
Gobernador
D. José Vera Cañacho

se expresa, asistidos del infrascripto Secretario, para celebrar la sesión ordinaria de este día, supletoria de la del día quince, que no pudo tener lugar por falta de asistencia de suficiente número de señores Vocales. Abierta que fué y declarada pública por la presidencia, se dio lectura del acta de la anterior, la que por unanimidad fué aprobada. Dispone cuenta de las comunicaciones y Boletines oficiales de la provincia, recibidos desde la anterior sesión y se adoptaron por unanimidad los siguientes:

A cuerdos.

N.º 1º
int.

Nombrar Inspector municipal Veterinario, con carácter de interino, a Don Francisco Martín Díaz y Díaz, con el haber anual que por clasificación le corresponda. Presenta en esta sesión, un escrito fecha diez del actual, en el que con referencia a su instancia de fecha treinta de Septiembre pasado, en que solicitó la titular de Veterinaria vacante, por abandono del compañero que la desempeñaba, Don Antonio Ballesteros Ávila, así dice - no hace constar pertenecer al cuerpo de Inspector Veterinario, y en el escrito que ahora se reseña, declara bajo palabra de honor, que desde el año pasado pertenece al cuerpo de Inspectores Municipales Veterinarios, cuyo nombramiento le expedio la Dirección General de Ganadería e Industria Pecuaria, no pudiendo acompañar dicho nombramiento por tenerlo en Madrid. También presentó y fué resenado el título de Veterinario, expedido a favor de dicho señor Don Francisco, expedido en Madrid en veinte de Noviembre de mil novecientos



Treinta y tres, del que se tomó ~~razón~~ en la Escuela superior de Veterinaria de León, en veintiocho de Febrero de mil novecientos treinta y cuatro.

Socorro

Socorrer con siete pesetas, cincuenta centavos cada uno de los tres meses que se le concede, por lactancia a Antonia Delgado Martínez, por ser poco nutritiva su leche, para criar un niño, según certificación facultativa que presenta y ser ablemente dicha Antonia, pobre, por carecer de toda clase de bienes.

Fallecimiento

Darse por enterados del fallecimiento del guardia municipal Molefusio Dominguez García, que se hallaba suspendido de empleo y sueldo.

Auxiliares

Igualmente se dan por enterados y aprueban la designación hecha por la presidencia de los nombramientos de Don Santiago Montes, para auxiliar temporero de Intervención y de Don Juan Gouralek de las Cuevas y Don Alfonso Fuentes Bosch, para auxiliares de la recaudación en motivo del registro de ganados en la Sociedad de Ganaderos y Labradores de esta Villa, titulada "La Benefica," con el haber cada uno, de tres pesetas cincuenta centavos diarias; el primero, desde el día siete del mes actual y los otros dos, desde el día nueve al veinticinco.

Cese

nombramiento

algunos días

Jefatura

Que cesen en el cargo de cabo de guardia municipal, Don José Gouralek Pecellín y Gouralek Pecellín, al que se le nombra Agente ejecutivo de este Ayuntamiento, con el haber anual de mil quinientas pesetas.

Nombrar Jefe de la Guardia municipal interino, a Plácido Gata Barroso, con el haber consignado en presupuesto, de mil quinientas pesetas.



De enero
a marzo

Dar cuenta a la Sección Administrativa de primera enseñanza de Badajoz, de la vacante producida en la Escuela número cinco que regentaba el Maestro nacional Don Jacinto Matos Rivera, por haberse tenido que incorporar a la Caja de Recluta número seis, de Badajoz, el díes y ochos del actual y designar provisionalmente para dicha Escuela, a Don Manuel Matos Rivera, hermano de expresado Don Jacinto, dicho Don Manuel viene desempeñando desde el díaz veintimil.

Uniformes.

Authorize a la presidencia, para adquirir los uniformes necesarios y con arreglo a su mejor criterio, en cuanto a color y forma, para la guardia municipal de esta villa.

Refugios

Practicar las conducentes gestiones para expropiar la casa número dos de la calle Para con el fin de proceder al ensanche de la calle Virgen de Gracia.

Demuestran.

Denegar lo solicitado por los guardias municipales y ordenanzas, de que se les eleve el sueldo; por estimarlo improcedente, los cuales solicitan dicho aumento, en escrito de veinte del actual, del que se dio lectura.

Suscripción

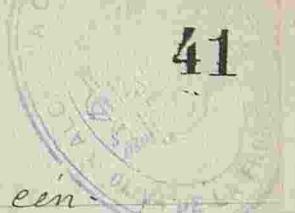
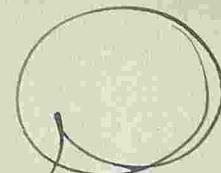
Reintegrar al depositario, con cargo al Capítulo 1º artículo 10, partida 3ª, doscientas pesetas (200) para contribuir a una suscripción abierta por falange local, para el Ejército salvador, según un justificante.

Locros

Y den al mismo, seiscientas cuarenta pesetas (640) con cargo al 1º 11, por socorros a soldados incorporados recientemente en Badajoz, y gastos de viage, según cuatro justificantes.

Niñez

Y den al mismo, con cargo al 2º 1º 1,



ciento noventa y cinco pesetas y noventa centimos (195'90) por gastos de viajes hechos por señores del Ayuntamiento, para gestiones de distribución de tierras a agricultores e incorporación de soldados, según seis justificantes que presenta y se aprueban.

Material
eléctrico:

Ydeu al mismo en cargo al 4º 1º 1, quinientas noventa y una pesetas y setenta centimos (591'70) pagadas a Juan Rocha Otero y a Natividad Dominguez Delgado, por material eléctrico para el alumbrado público, según doce justificantes.

Gratificación:

Ydeu al mismo en cargo al 6º 1º 13, cien pesos (100) pagadas a Facundo Toscano Preciado, como gratificación por servicios de ordenanza, prestados en la Oficina de Telégrafos, durante un mes, según un justificante.

Limpieza:

Pagar a Juan Rocha Otero, de esta Villa, con cargo al 6º 2º 1, treinta pesetas, noventa y cinco centimos (30'95), por varios efectos de limpieza para el Ayuntamiento, según factura que presenta y se aprueba.

Vivienda:

Reintegrar al Depositario, con cargo al 6º 3º epígrafes varios, la suma de seiscientos diecinueve y ochenta pesetas y ochenta y cinco centimos (658'85) que ha pasado por sellos de correo y para obrero, un crucifijo para la Alcaldía, un despacho y otros utensilios para la misma, dos telegramas, siete botijos, portes del ferrocarril, artículos de ferretería y otros para las oficinas, una carpeta de escritorio para la Alcaldía y material de Música, según detalle en los reintegros justificantes que se inserten.

Trabajos:

Ydeu al mismo, con cargo al 7º 2º 1, cincuenta y siete pesetas y treinta centimos pagadas a varios por trabajos de limpieza realizados en el Cementerio, Escuelas y Jardines, según detalle en los cuatro justificantes que presenta y se aprueban.



2) **Venabiles:**

Molen al mismo, con cargo al 8º 1º epígrafes varios, mil cuarenta y cuatro pesetas y cuarenta y cinco céntimos (1044'45), por lo siguiente: Utensilios para la farmacia municipal, pícon y azúcar para la misma y otros medicamentos y partes de ellos, para la idem, según detalle en los diez y seis justificantes que presenta y se aprueban.

Recursos:

Molen al mismo, con cargo al 8º 1º epígrafes varios, trescientas noventa y dos pesetas y treinta y cinco céntimos (392'35), pagadas a varios, por socorros benéficos y artículos de farmacia, según detalle en los cincuenta y dos justificantes que presenta y aprueban.

Ferretería etc.:

Molen al mismo, con cargo al 11º 1º, noventa y una pesetas y cincuenta y cinco céntimos (91'55), pagadas a varios, por artículos de ferretería, carpintería y albañilería, para las escuelas y Casas Consistoriales, según detalle en los cincos justificantes que presenta y se aprueban.

Teléfonos.

Molen al mismo, con cargo al 11º 5º 1, doscientas cincuenta y una pesetas y cincuenta céntimos (251'50), por servicios telefónicos urbanos e interurbanos, de Septiembre y Octubre últimos y el corriente, según detalle en los diez y seis justificantes que presenta y se aprueban.

Cuenta corriente.

A propuesta de la presidencia, se acuerda abrir una cuenta corriente a la vista, en el Banco central, sucursal de Badajoz, autorizándose para la firma de talones, cheques etc. a los tres claveros que lo son en la actualidad, con su signe: Alcalde Don Tomás Gurriá de las Cueras, Interventor Don José Vera Cañache y depositario, Don Julián Madridgal Pérez.

Se aprueban las distribuciones de fondos



de los meses de Octubre ultimo y el corriente, como así los balances y actas de las reuniones de Septiembre y Octubre últimos.

Y haviendo mas asuntos de que tratar, el Señor Presidente levanto la sesión, siendo las trece horas y quince minutos, firmando la presente Acta los señores reunidos de que certifico = Sobre rasgado = practicar = vale = firmado = in = vale. =

(Firma)

Juan Tuesta

Alfonso Ros

Fran Zamora

Fundación

Guzmán de Alarcón

Diligencia. Por ella, acredo yo el Secretario, que la Sesión ordinaria correspondiente a este día, no ha podido tener lugar, por falta de asistencia de suficiente número de Señores Vocales, certifico.

Oliva de la Frontera a uno de Diciembre de mil novecientos treinta y seis.

V. B.

El Presidente de la C. Gestora.

(Firma)

Alexander Alvarez



Sesión ordinaria del
día 4 de Diciembre de 1936
supletoria de la del 1.

Presidente.

Don Tomás González de las Cuevas.
Vocales.

José Gamero Gómez
Alfonso Ros García
Nicolás Bosch Gómez
Juan Trujillo Sánchez
Interventor.

José Vera Camacho.

En la Villa de Oliva de la Frontera, siendo las doce horas del día cuatro de Diciembre de mil novecientos treinta y seis, se reunieron previa convocatoria en esta Casa Consistorial, presididos por Don Tomás González de las Cuevas, Presidente de la Comisión Gestora de este Ayuntamiento, los señores Vocales de la misma e Interventor de fondos municipales que al margen se expresa, asistidos del infrascripto Secretario, para celebrar la Sesión ordinaria de este día, supletoria de la del uno, que no pudo tener lugar por falta de número de señores Vocales. Abierta que fue y declarada pública por la presidencia de su orden y el Secretario, si lectura en alta voz del acta de la anterior, la que por unanimidad fue aprobada.

Diose cuenta de las comunicaciones y Boletines oficiales de la provincia, recibidos desde la última sesión, y se adoptaron por unanimidad los siguientes

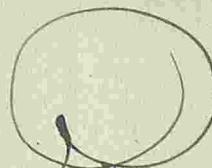
A cuerdos.

Darse por enterados de haberse reintegrado el auxiliar mecanógrafo temporero Don Manuel Ezequiel Gafuro, dando comienzo al desempeño de su cometido el veintitrés de Noviembre último.

Acceder a ser bája de los vecinos de esta Villa, como tal, Don Felipe Gómez Gañán, natural de esta Villa, mayor de edad, casado, labrador, accediendo a su

Requerir

Requerir:



Solicitud de treinta y nueve sobre el
ultimo, por haber adquirido la vecindad
en Valencia del Mombuey, según justifica con
la certificación expedida por el Secretario ha-
bilitado de dicho Valencia, acompañada a su
solicitud y que se mire al expediente correspon-
diente, así como lo será el certificado de este
acuerdo para su notificación a referido señor
Gómez Gañán.

Habeduror. Se conceder con veinte pesetas a Felisa Sánchez
Gómez, pobre en forma y vecina de esta Villa, pa-
ra que pueda trasladarse al hospital provin-
cial de Badajoz, para ser tratada facultativa-
mente de las enfermedades que sufre, acredi-
tando dicho extremo de la enfermedad, con
la oportuna certificación.

Otro a Francisca Garrido Gañán, de
lactancia por tres meses, a razón de siete pes-
etas, cincuenta céntimos cada uno, en razón a
no poder lactar a un hijo que tiene, según cer-
tificación facultativa que presenta.

Lluv. a. Que el pago de la casa que se adquiere
calle de Parra número dos, cuyo precio es dos
mil doscientas cincuenta pesetas (2.250), se ve-
rifique en dos plazos iguales: el primero al con-
tado y el segundo en marzo del próximo año de
mil novecientos treinta y siete.

Reserviturna. Se autoriza a la presidencia, para que
en representación del Ayuntamiento concorra
al otorgamiento de la escritura o documento
que proceda, debiéndole hacer constar en el
documento, que la casa se adquiere para en-
sanche de la vía pública, si los efectos del pago
del impuesto de Derechos Reales.



D. Fern-

pres-

No.

La presidencia manifiesta que otro de los asuntos que figuran en la orden del dia es el de proceder al examen, discusion y aprobacion, en su caso, del proyecto de presupuesto ordinario de gastos e ingresos, para el proximo ejercicio de mil novecientos treinta y siete, que se ha dignado formar la Gestora constituida en Comision de Hacienda, ya que ha terminado el periodo reglamentario de su exposicion al publico, en el cual consta en el Boletin oficial de la provincia, numero doscientos diez y seis, de fecha trece de Noviembre proximo pasado.

A continuacion se procede a la lectura de todos los Capitulos, articulos y partidas de referidos presupuestos de gastos e ingresos, y considerandolos bien proyectados y debidamente ajustados a las minimas exigencias del municipio y de sus realidades economicas, razon que abona para no estimar necesario introducir ninguna modificacion en los mismos, ya que es la propia Comision Gestora la que ha formulado el proyecto, por unanimidad se acordó prestarle su aprobacion, tal y como en proyecto se presenta.

Asi pues, quedan los Capitulos de cada uno de dichos presupuestos de gastos e ingresos fijados en las siguientes cifras:

	<u>Presupuesto de gastos</u>	<u>Pesetas</u>
Capítulo 1º	Obligaciones generales	102.083.81
2º	Representacion municipal	7.000.00
3º	Vigilancia y seguridad	8.250'00
	Tum y sigue	114.333.81



Capítulo Iº:

	Suma anterior	114'333'81
1º Policia urbana y rural.	16'300'00	
5º Recaudacion	5'975'00	
6º Personal y material de oficinas	52'807'50	
7º Salubridad e higiene	31.550,00	31550'00
8º Beneficencia	51.245'00	
9º Asistencia Social	5.050'00	
10º Instrucción pública	11'100'00	
11º Obras públicas	54'800'00	
12º Montes.	41.555'00	
13º Fomento de los intereses comunales	1'100'00	
18º Imprevistos	6'183'69	

Total del presupuesto de Gastos: 395'000'00

Presupuesto de Ingresos.

Capítulo Iº:

1º Rentas	70'98'12
2º Aprovechamientos comunales	80'000'00
5º Eventuales e imprevistos.	21'000'00
7º Contribuciones especiales	5'000'00
8º Derechos y tasas.	9'000'00
9º Cuotas, recargos y participaciones en tributos nacionales	24.161'85
10º Imposición municipal	223'000'00
11º Multas.	200'00
15º Resultados	25.540'03

Total del presupuesto de Ingresos 395'000'00

Importan los presupuestos de gastos y de ingresos, la misma cifra de trescientas noventa y cinco mil pesetas, apareciendo por tanto ambos niveados.

Al propio tiempo se acuerda, a tenor de lo que dispone el artículo 300 del Estatuto municipal de ochos de Marzo de mil novecientos veinticuatro, que dichos presupuestos se expongan al público en tramitación reglamentaria, por un plazo de quince días hábiles, enviándose copia literal de los mismos a la Delegación de

Hacienda de la provincia para los efectos correspondientes.

Dverro

A propuesta de la presidencia se acuerda contribuir con trescientas pesetas que se pagarán con cargo al Capítulo 18 artículo Unico, a la inscripción abierta en esta, a favor de la familia del falangista Alberto Alcaide Adame, de Fabiños muerto el dia de la toma de esta Villa, por las fuerzas maximalistas.

Muelen.

Indemnizar con cincuenta pesetas al Devisor - positorio de estos fondos municipales, Don Julian Civera Cladrigal Pérez, con cargo al 18 Unico, cantidad aproximada, que le fue sustraída del Cajón de la Mesa, el dia que entraron las tropas, con motivo de la confusión que se produjo.

Dverrer

Lo correr sumamente con cincuenta pesetas a la mujer de Eduardo Gamero Gómez, por continuas en las mismas circunstancias, o sea, que su marido se halla paralítico y su único hijo, que podía sustentarse, está incorporado en filas, pagándose con cargo al 8º 1º 10.

Desemboc.

Descontar a Manuel Gómez Rastrojó, de lo que haya de pagársele por fluido eléctrico las sumas de seiscientas noventa y ocho pesetas, y setenta céntimos, que se han pagado por el suministro, varias veces, por no reponer el; el material esto sin incluir mil treinta y cuatro pesetas sesenta céntimos, que también se han pagado, pero que pertenecen a material eléctrico para el alumbrado extraordinario que se puso en los pasos y certificación del de varias calles.

Mestrov-

anxi.

Invi.

La posesionaria hace constar, que la Maestra auxiliar de la Escuela de párvulos señora María Ramos Culebra, aún cuando fui nombrada



el dia tres de Noviembre pasados, ~~comenzó~~
a prestar servicios por encargo de la Alcaldeza,
el dia primero de dicho mes. En vista de ello, se autoriza
que los haberes, los comience a percibir desde este
dia.

Continua.

Por el Interventor se presenta una cuenta que
muestra el Presidente, Secretario y Tesorero de la
cantina escolar de esta Villa, con fecha veintiocho de
Noviembre ultimo, acompañando de los correspondientes
justificantes. Dicha cuenta comprende, lo que ha
sobrado la cantina, desde que comienzo a funcionar
el Asuntamiento, que suman seis mil doscientas
cinuenta pesetas como cargo, y lo que ha satisfecho
por gastos en aplicación de dichos fondos, que son seis
mil doscientas cincuenta y dos pesetas ochenta y
tres centimos como dato, existiendo una diferencia
a favor de la cantina, de dos pesetas ochenta y
tres centimos. Al encontrarla debidamente justifica-
da y con el necesario detalle, por unanimidad se
acuerda, aprobarla.

Viajes

Pagar con cargo al Capítulo 2º artículo 1º par-
tida 1ª sesenta y siete pesetas y cincuenta centimos, Gto 50,
al Interventor, por gastos de estancia en Badajoz,
en dos viajes ida y vuelta, con recursos del Asuntamiento, a
ajustos del mismo; segun tres justificantes.

Anexos.

Reintegrar al Depositario con cargo al 5:
lº 2, ciento diez y nueve pesetas (119) pagadas por
partes iguales, a Alfonso Fuentes Bosch, y a Juan González
de las Cuevas, por sus trabajos prestados en auxilio al Recaudador en el Registro de ganado,
durante los dias mire al Prince de No-
viembre ultimo, a razón de tres pesetas, cincuenta
centimos o más, segun un justificante.

Ximbores:

Reintegrar al mismo, con cargo al 6º 3º, se-



tenta y una pesetas y cincuenta centimos (71'50), por timbres diversos para documentación de oficinas, según tres justificantes.

Diviu.

Yolen al mismo, con cargo al 6º 3º 6 pesetas (3) pagadas a Satúria Alvaro Gordillo, por piso en para el Juzgado municipal, según un justificante.

Reemburso.

Yolen al mismo, dos pesetas y cuarenta y cinco centimos (245) por transporte de paquetes para el Ayuntamiento, con cargo al 6º 3º 7, según dos justificantes.

Limpieza.

Yolen al mismo con cargo al 7º 2º 1, diez pesetas, pagadas a Lucrecia Gómez Agüero, por la limpieza del Juzgado del mes de Noviembre último, según un justificante.

Jueves.

Yolen al mismo, con cargo al 8º 1º 9, trece pesetas y noventa y cinco centimos por transporte de medicamentos para la farmacia municipal, según tres justificantes.

Mediamen-

tos.

Apobar otra factura de medicamentos de la casa José Fernández Gómez, de Almendralejo, que importa quinientas sesenta y tres pesetas y noventa y cinco centimos (563'96) desvolviéndose su pago cuando proceda, con cargo al 8º 1º 9.

Viernes

Yolen otras dos idem de medicamentos de doscientas veintiuna pesetas y treinta y cinco centimos una (221'35) y la otra de ciento noventa pesetas y setenta y cinco centimos (190'75), ambas de la casa Blanteros Piñero Carillo, de Villanueva de los Barros, desvolviéndose su pago, cuando proceda, con cargo a los idem.

M. suministro.

Yolen otra idem, de la casa Domingo Queraltó, de Sevilla, de cincuenta y siete pesetas y se-



tenta y dos centimos (57.72), por matrícula sanitaria servida a la farmacia municipal, acordando su pago cuando proceda con cargo al mismo.

Diversos.

Pagar con veinte pesetas a Francisco Saúlher Pardo, para que pague llenar a una hija suya, al Hospital de Badajoz, según certificación médica, pagándose con cargo al 8.º 10.

Mitens.

Pagar con siete pesetas y cincuenta centimos mensuales por tres, a Francisca Gabriela Gámez, para lactar a un hijo nijo, según certificación médica, pagándose con cargo al mismo.

Mitens

Pagar con cincuenta pesetas a Zabel Gamero Gómez, por tener a su marido impedido y al único hijo disponible, en el Ejército, pagándose con cargo a lo dicho.

Telefonos

Reintegrar al depositario, con cargo al 11.º 3º 1, doscientas treinta y cinco pesetas (235), por varias placas para rotulación de coches, compradas a Francisco Saban Gil, de Zafra, según tres justificantes.

Telefonos.

Pagar al mismo, trescientas cuarenta y siete pesetas, con cargo al 11.º 5º 1, por abonos de los teléfonos del Ayuntamiento, del mes de Octubre e instalación de otros más uno, en la Comandancia militar y otro, en el domicilio del Alcalde, según doce justificantes.

Los habiendo mas asuntos de que tratar, el Señor Presidente levantó la sesión, siendo las doce horas y cuarenta minutos, de que certifico

Quevedo Franco

José Gamero

Alfonso Ros
García

Constantino Ortega

Julián Alvarado



Diligencia Por ella acredito yo el Secretario, que la sesión ordinaria correspondiente a este dia no ha podido tener lugar por falta de asistencia de suficiente numero de señores Vocales, certifico.

Oliva de la Frontera a quince de Diciembre de mil novecientos treinta y seis.

Nº B:

El Presidente de la C. Gestora

Queradas

Eusebio Alvarado

Sesión ordinaria del dia
21 de Diciembre de 1936,
supletoria de la del 15.

Presidente

Don Tomás González de las Cuevas.
Vocales.

José Camero Gómez

Alfonso Ros García
Interventor

José Tera Camacho.

En la Villa de Oliva de la Frontera, si veintimio de Diciembre de mil novecientos treinta y seis, siendo las doce horas, previa convocatoria hecha en legal forma se reunieron en esta Casa Consistorial, presididos por Don Tomás González de las Cuevas Presidente de la Comisión Gestora de este Ayuntamiento los señores Vocales de la misma.

Interventor de fondos municipales que al margen se expresa, asistidos del infrascrito Secretario, para celebrar la sesión ordinaria de este dia supletoria de la del quince, que no pudo tener lugar por falta de suficiente numero de señores Vocales. Abierta que fue y declarada pública, se dio lectura del Acta de la anterior, la que por



unanimidad fue aprobada.

Diose cuenta de las Comunicaciones y Boletines Oficiales, recibidos desde la anterior sesión y muy especialmente del que des-
pues se dirá y se adoptaron por unanimidad
los siguientes

Acuerdos

Cuentas.

El señor Presidente ordenó a mi, el Secretario, diera lectura de las circulares del Gobierno General y del civil de Badajoz, insertas en el Boletín oficial de la provincia de Badajoz. La primera, respecto a suscripciones con motivo del movimiento nacional que han sido abiertas en el territorio ocupado por las tropas, con destino todas ellas, a fines altrunistas y en la cual se dispone, que todos los Gobernadores de las provincias ocupadas, darán cuenta a dicho Gobierno General, de cuantas suscripciones, rifas, sellos y demás medios de recaudación, se hallan establecidos en sus respectivas provincias, por particulares o corporaciones, así como cuantas iniciativas surjan, a partir de esta orden, deberán ser espresentas a dicho Gobierno General, acompañando las normas de recaudación, así como el destino que haya de darse a la cantidad recaudada, para su vista, resolver lo que proceda, bien entendido que ninguna podrá ser puesta en vigor, sin previo conocimiento de repetido Gobierno General y la autorización correspondiente.

También y respecto a la circular aludiada del Excelentísimo Señor Gobernador civil de la provincia, que se halla inserta, como la au-



-terior en el Boletín numº 231, correspondiente al enero del actual, se recomienda que para los presupuestos que han de regir en el ejercicio de 1937, teniendo en cuenta las excepcionales circunstancias por que atraviesa España las Corporaciones municipales, para que la ley económica que voten, se inspire en norma de austeridad y respeto a toda clase de intereses normales y materiales que ofrecan la consecuencia de llevar al vecindario, la certeza de su aportación económica, además de ser equitativa, ha de tener tan recto empleo que aleje en absoluto toda suspicacia de desconfianza en cuanto a la invasión; que se mantenga un criterio rigido de economía, disminuyendo en cuanto sea posible, las consignaciones obligatorias y cercenando las voluntades. Ha de evitarse a toda costa, que continúe empleándose los fondos municipales, en viajes injustificados, en donativos o subvenciones y demás que complacer determinados intereses particulares o políticos en la ejecución de diversos servicios burocráticos, innecesarios en la apertura de obras, que no respondan a necesidades generalmente sentidas por el vecindario. Ha de cuidarse por el Ayuntamiento, de que las obligaciones de Beneficencias y asistencia social, tengan dotación adecuada, tan amplia como contienen los medios económicos en dotación con la importancia de la localidad.

Los señores Tocales, que quedaron enterados de dichas circulares, en cumplirlas con la posible exactitud.



El Señor Presidente, díjose cuenta del telegrama recibido el trece del actual, sobre suscripción aquinaldos del combatiente, así como desde el día catorce siguiente, ampliando la suma - el plazo para el aquinaldo del combatiente, hasta el diez y siete del actual, manifestando que puede admitirse en artículos y especies que con el importe de la suscripción, deban enviarse, terminado el plazo, al Gobierno Civil.

El Señor Presidente manifiesta: que anticipándose a la sesión, había dispuesto enviar como suscripción del Ayuntamiento, para los aquinaldos del combatiente, doscientas pesetas (200) en tiempo oportuno en vista de los telegramas de que se ha dado lectura, así como también se han remitido en metálico recaudado, de la población y los artículos en especie que han donado el vecindario.

Los señores Vocales, aprobaron por unanimidad lo hecho por la Diputación en respecto a lo expuesto del aquinaldo del combatiente.

Motreras.

Se dio lectura del escrito, fechado veinte del actual, presentado en dicho día en este Ayuntamiento suscripto por las matronas municipales, Doña Carmen Pérez Díez adlo, Doña María Guillén Coronado y Doña Luisa Píñel, dirigidos a esta Comisión y en el que solicitan, se lleve su consignación presupuestaria, a la cantidad de mil quinientas pesetas anuales.

Los señores Vocales, acordaron por unanimidad, desestimar la pretensión de las señoras matronas, dada la situación económica por que atraviesa el municipio, en extremo difícil y por estar fuera de término, su petición, tos la ver, se



Rectificación
Padrón Habit.

• halla ya aprobado el presupuesto ordinario municipal para el año en trámite, de mil novecientos treinta y siete.

Igualmente se dio lectura de la Circular que dirige a la Alcaldía, el señor Jefe provincial de Estadística, fecha quince del actual, en la que después de excitar el celo de la Comisión Gestora, da instrucciones para la rectificación anual del padrón municipal de habitantes del mil novecientos treinta y cinco, en la que dice:

Que teniendo en cuenta las actuales circunstancias, han originado una mayor movilidad en la población que en los años anteriores, se hace preciso extremar los medios a emplear, para lograr que el mencionado documento, cumpla los fines a que se destina, con la mayor actividad y exactitud posible.

Sigue después en otras consideraciones así como dando instrucciones para la mejor ejecución de dicho servicio.

Los señores Vocales, enterados de dicha Circular, así como de las manifestaciones que hiciera el Secretario, una vez que acordaron citar aquellas y cumplirlas en todas sus partes, autorizar a la presidencia, para que nombre el personal que estime adecuado para los trabajos de rectificación del padrón de habitantes del mil novecientos treinta y seis.

Manifiesta la presidencia. Que para las obras de pavimentación que se están realizando en diversas calles de esta población, no son suficientes los parte de fondos que ha destinado del total recomendado por la suscripción abierta

Obras.



para gastos del Ejercito y para obras de esta localidad y como actualmente se dispone de alguna cantidad procedente del Decima del Ivers Obrero, y de los sellos que se expedien para igual fin, propone a la Gestora la aplicación del disponible que haya, por ambos conceptos, para ayudar al término de tales obras de pavimentación que tan necesarias son al pueblo y que tanto mitigan el problema de paro planteado. Los demás señores, de acuerdo en lo expuesto por la presidencia, acuerdan por unanimidad, destinar los fondos de que se disponga por los dos conceptos mencionados, a las obras de referencia, con aplicación exclusiva a mano de obra y materiales para las mismas.

Gasto A

Pagar al vecino de esta, Joaquín Raquel Sánchez, la cantidad de mil pesetas, con cargo al Capítulo 11º artículo 2º gratificación Única, importe del primer pago de las dos mil doscientas cincuenta pesetas, que se ha acordado pagarle como indemnización o precio de la casa de su propiedad, que poseyó en calle Parre, número dos, y que ha sido derruida para dar enanche y alineación a la calle Virgen de Gracia.

Derechos.

Dejar sin efecto uno de los dos socorros de cincuenta pesetas que figuran en la anterior sesión, para el vecino de esta, Eduardo Gamero Gómez, ya que aparece duplicado por error.

Queriduría.

Pagar treinta pesetas con cargo al 6º 1º 12, al jefe Alberto Delgado Salas, gratificación con motivo de Navidad, y por sus servicios como botones, al servicio de la Alcaldía.

Jornalizan-

- ron: Como aún no ha remitido el Agente de este Ayuntamiento en Badajoz, Don Cayetano Valaer Crager, la cuenta del Hº trimestre del ejercicio co-



viente, por no haber finalizado el año; se acuerda formalizar los gastos e ingresos que haya hecho por cuenta del Ayuntamiento, antes del dia primero de Enero proximo, con cargo a los capítulos correspondientes, una vez que sean conforme en la oficina de Intervencion.

Lugares.

Pagar a la Viuda del que fue Guardia municipal de esta, Ildefonso Dominguez Garcia, ochenta y dos pesetas y ochenta centimos (82.80), los haberes que dejó de percibir desde primero al veintidós de Octubre ultimo, en que fue suspendido.

Madrid.

Pagar a Don Ernesto Garcia Merendero, ciento veinticinco pesetas (125), si cuenta de lo que aún se le adeuda por sus trabajos de dirección de las obras de alcantarillado, que se hicieron en el cañón, sitio denominado Frante de Babajo y cuyo contratista es Ramon Luis Carranza, esto con cargo al 7º 1º 1.

Antorcha-

cion. esta fecha, a fin de mes, ordene cuantos pagos sean necesarios por obligaciones y gastos que tengan expedida consignacion en presupuesto, y hayan de hacerse antes de la proxima sesión, con objetos de facilitar el cierre del ejercicio.

Lugares.

Pagar el dia veintidós del corriente mes, a todo el personal de oficinas y subalternos, los haberes del mismo con motivo de las fiestas de Navidad.

Impuestos.

Reintegrar al Depositario, con cargo al Capítulo 1º artículo 7º partida 1ª, la cantidad de mil cuatrocientas sesenta y siete pesetas y treinta centimos (1464.30) por utilidades de empleados del primero, segundo y tercer trimestres, del ejercicio corriente, según tres justificantes.



Nueve.

- Orden al mismo con cargo al 2º 1º 1, veinticuatro pesetas y cincuenta y cinco céntimos (24'55), por gastos de viaje y estancia en Badajoz, el dia siete del corriente mes, para asuntos del Ayuntamiento, según mi justificante.

Teniente.

- Orden al mismo, con cargo a lo dicho, noventa pesetas (90) pagadas a Don Constantino Ortega Pérez, por el alquiler del coche de su propiedad, el dia siete del corriente mes, para llevar al Señor Alcalde y otros señores del Ayuntamiento, para asuntos del mismo, según factura.

Veintidós.

- Orden al mismo con cargo al 4º 1º 1, setenta y dos pesetas y cincuenta céntimos (72'50), pagadas al electricista Francisco Martín Ramos, por trabajos y material sumplido en la reforma de instalaciones eléctricas en la casa Ayuntamiento y en la farmacia municipal, según dos facturas de treinta y dos y cuarenta pesetas y cincuenta céntimos (32) y (40'50) respectivamente.

Veintidós.

- Orden al mismo, con cargo al 4º 1º 7, la cantidad de ocho pesetas, pagadas por premio a la extinción de animales dañinos, según mi justificante.

Veintidós.

- Aprobar la cuenta de Ángel Verde, de Fregenal de la Sierra, que importa noventa y siete pesetas y cincuenta y cinco céntimos (97'55), por recibos talonarios para arbitrios y plato único, que se le han comprado, acordando se pague oportunamente, con cargo al 5º 2º 3.

Veintidós:

- Reintegrar al depositario, con cargo al 6º 3º varios, lo siguiente: que ha pagado setenta y cinco céntimos por reparación de una silla; tres pesetas por tres sacos de pícon para las oficinas; una peseta por el transporte de un bulto; una peseta y veinticinco céntimos (1'25) por una madeja de hilo; dos pesetas y quince céntimos,



por mi telegrama; dos pesetas y setenta y cinco centimos por paños de fregar y un jarro para la alcaldia; seis pesetas por dos docenas de lápices para la misma; quince pesetas por una resma de papel para la idem; diez y siete pesetas y cincuenta centimos, por pañete para una camilla de la idem; ocho pesetas por dos frascos de aceite para las máquinas de escribir; seis pesetas y ochenta centimos por declaraciones juradas de existencias de aceite; y cincuenta y nueve pesetas y cincuenta y cinco centimos por tejidos para los uniformes de los músicos que faltaban y material para la Banda, según detalle en los catálogos justificantes que se aprueban.

Jornales.

Idem al mismo, con cargo al 7º 9º 1, ciento veintiseis pesetas (126) pagadas a varios, por jornales y materiales invertidos en la limpieza de la casa destinada a cuartel de las fuerzas del Ejército, en esta calle Huertas, en la incantada de Antonio Matamoros Gómez, para idem de las fuerzas de carabineros y en los corrales de las escuelas de niños según cuenta.

Cal.

Idem al mismo, con cargo a lo idem, veinte pesetas (20) por compra de dos y media fanegas de cal para el blanqueo del matadero y escuelas, según un justificante.

Farmacia.

Idem al mismo, con cargo al 8º 1º, los siguientes: dos pesetas y cuarenta centimos (2.40), a Juan Rocha Ollero, por varios artículos para la Farmacia municipal, según factura; seis pesetas cuarenta y cinco centimos (6.45) y ocho pesetas y ochenta y ocho centimos (8.88) por el transporte de dos bultos para dicha farmacia, según dos justificantes.

Luzeros.

Conceder un socorro de cinco pesetas (5) a Manuel González el arquero, por encontrarse en



precaria situación, otro de cinco pesetas
a José Alvaro Cañán, por encontrarse enfermo y otro de siete pesetas y cincuenta céntimos, mensuales, durante tres, a Emilia Hernández Lucas, para lactar a un hijo, todos con cargo al 8° 1° 10.

Papel.

Reintegrar al Depositario, con cargo al 9° 3° 1.
dier pesetas, por media resma de papel rayado, pa-
ra asuntos de censos de obreros en paro y otros pare-
cidos, según un justificante.

Madera..

Aprobar una cuenta de Juan Rocha Olle-
ro, de doscientas veinticuatro pesetas y sesenta céntimos
(224'26) por madera y artículos de ferretería y otros para
reparaciones en la portería y demás, de los escuelas de
la calle Pedro Vera, pagándose con cargo al 11° 1° 1.

Madera.

Otra otra idea del mismo, por madera y otros
artículos para igual objeto, pagándose con cargo a lo
dicho.

Telefonos

Pagar a la Compañía telefónica Nacional de Es-
paña, doscientas cuarenta y nueve pesetas y veinticinco
céntimos (249'25) que suman los servicios prestados al
Ayuntamiento y dependencias militares, en el mes de
Noviembre último, según tres justificantes.

Carpintero.

Pagar a Fulgencio Pacheco Borrego, con cargo
al 18° Unico, ciento veintidós pesetas (122) por trabajos
de carpintería que ha hecho para las escuelas de par-
ones y del Maestro, Don Jesús Vera García, según dos
cuentas.

Franqu.

Reintegrar al Depositario, con cargo al 18° Unico
trescientas pesetas (300) que la presidencia ordenó se
entregaran, a favor de la familia del falangista muerto
a consecuencia de los heridos recibidos en la toma
de esta población, por las fuerzas nacionales, Alberto Al-
caide Adame, de Jabugo, según un justificante.

Material:

Pagar a Juan Rocha Otero con cargo al



18º Munic, ciento cincuenta y ocho pesetas y cincuenta céntimos y noventa y una pesetas y cincuenta céntimos (158.50) y (91.50) importe de dos facturas que presenta, por material de carpintería, cerrajería, pinturas etc, facilitados, para las obras hechas en las escuelas públicas y en el corral de Concejo.

Municipal.

Juventud.

Pagar a Sebastián Jaramillo Moreno, con cargo al 2º 1º 1, ciento doce pesetas y cincuenta céntimos (112.50) por lámparas y material eléctrico, para el alumbrado público, según factura.

Pagar al Director de las obras de la fuente de abajo, Don Ernesto García Menéndez, ciento veinticinco pesetas (125), a cuenta de mas cantidades que se le adeuda, por sus trabajos de dirección e inspección de las mismas, con cargo al 2º 1º 10.

y no habiendo mas asuntos de que tratar, el señor Presidente levantó la sesión, siendo las trece horas y veinte minutos, de que yo el Secretario, certifico = Entre paréntesis = ningun = no vale.

Quedan / Luis Jiménez

Ayto Ptos

Constancio Ortega

Foto Jannero

Torres

Domingo Pérez

Sesión ordinaria del
día 1º de Enero de 1937.
Presidente.

Don Tomás González de las Cuevas
Vocales.

Alfonso Ros García
Juan Fuentes Sanchez
José Gamero Gómez
Interventor
José Vera Camacho.

En la Villa de Oliva ~~de la fron-~~
~~tera, siendo las doce horas del dia~~
nino de Enero de mil novecientos trein-
ta y siete, se reunieron en esta Casa Con-
sistorial, bajo la presidencia de Don
Tomás González de las Cuevas, los
señores Vocales de la Comisión Gestio-
ra de este Ayuntamiento, e Interventor
de fondos municipales que al margen
se expresa, asistidos del infrascripto
Secretario, para celebrar la sesión or-
dinaria de este día.

Abierta que fué y declarada pública por
la presidencia, de su orden y o el Secretario di lectura
en alta voz del acta de la anterior, la que por una-
animidad fué aprobada.

Diose cuenta de las Comunicaciones y Bo-
letines oficiales, recibidos desde la última sesión, y se
adoptaron por unanimidad los siguientes

A cueros.

Dr. ans:

X El señor Presidente manifestó, que era de imprescin-
dible necesidad ocuparse de arbitrar medios en parte,
que mitiguen el paro obrero forzoso en que se hallan
bastante numero vecinos de esta, de esa considera-
ción, y por lo pronto le parece muy oportuno hacer el
reparto de leña por partes iguales de la dehesa del
campo de Oliva, Cumbre de abajo, y en vista del
resultado que dicho reparto ofrecía, proceder en con-
secuencia de habilitar otros medios para los que
queden sin adquirir algún medio de subsistencia,
puedan ser colocados.

Los señores Vocales, acordaron de confor-
midad, conforme proponía la presidencia.

Nombramiento.

Tambien se acordó por unanimidad, nom-



brar a Don Fernando Feito Fuentes, para que dirija las operaciones para dicho reparto, asistido del personal que necesite, facultandole a la presidencia para su nombramiento, asi como de los guardas que hayan de vigilar la costa de la leña.

Reunión:

El Señor Presidente dio cuenta de que había celebrado una reunión en este Ayuntamiento con los señores Alcaldes de Jerez de los Caballeros, Villanueva del Fresno y Zahinos, que amablemente concordaron a su citación, a fin de deliberar y ver la solución mas adecuada a resolver el paro obrero forzoso en que se hallan gran parte de obreros de dichos pueblos, conviniéndose a propuesta de esta presidencia, dirigirse en atento y razonado escrito, al Excelentísimo Señor Presidente de la Junta técnica de Estado, que dice así: = Excelente Sr. Los

Urgente.

Ayuntamientos de Jerez de los Caballeros, Oliva de la Frontera, Zahinos y Villanueva del Fresno, ante la grave crisis obrera porque estos pueblos atraviesan y teniendo en cuenta las indicaciones de la Superioridad, en las que se piden si los pueblos sugieren obras que median mitigar las graves consecuencias que el paro obrero pueda ocasionar, tienen el honor de exponer: = Que al estallar el movimiento nacional Salvador de España, estos términos municipales, se encontraban grandemente favorecidos por las obras de construcción del ferrocarril Zafra-Portugal. = Que entre los términos de Jerez de los Caballeros, Oliva de la Frontera, Zahinos y Villanueva del Fresno, se empleaban alrededor de mil quinientos obreros, produciéndose otros beneficios a los Ayuntamientos indicados en forma de adquisición de materiales, transportes etc. etc.





Al producirse el movimiento ~~y~~ toda esta actividad quedó completamente paralizada. Se han hecho algunas gestiones acerca de la Compañía Concesionaria y de la Constructora, para reanudar las obras. Todos los elementos de estas dos Compañías, que se hallan en esta región, se encuentran llenos de la mejor voluntad en este sentido, pero luchan con el inconveniente al parecer insuperable. La Compañía concesionaria tiene su domicilio social en Barcelona y las oficinas, en Madrid, así como también la Constructora. Desde el momento en que estalló el movimiento, los elementos de estas Compañías en esta región, quedaron aislados de sus oficinas centrales hasta el punto, que no han podido desde entonces, hacer frente a las cargas mas urgentes, tales como pagos de jornales y haberes. = Dada la importancia, que para los Ayuntamientos que suscriben, tiene la reanudación de estas obras, se permite rogar se estudie con todo interés alguna fórmula que permita comensar rápidamente estas retenciones. = Teniendo en cuenta que el personal técnico y administrativo y planos están en cualquier momento dispuestos para continuar las obras y que solamente hacen falta fondos, nos permitimos señalar están interesados en dichas obras, los Bancos Marsans, Urquijo y la Banca Internacional de Industria y Comercio, y como tenemos entendidos que esta última tiene su Cen-
tral en Sevilla, como una solución viable, sería el ordenar que dicha Banca, siga facilitando fondos para continuar las obras, siempre interviniendo o controlando los pagos por personal de este Establecimiento. = Dios querrá a V.E. mandar



años = Dízma de la Frontera, a treinta de Diciembre de mil novecientos treinta y seis. Tienen las firmas de los Presidentes de las Gestoras de dichos pueblos. = Excelentísimo Señor Presidente de la Junta Técnica = Valladolid.

Los señores Vocales aprobaron por unanimidad la gestión de su Presidente y en la misma forma concederle un voto de gracias, por su acertadísima iniciativa.

Comisión.

También manifestó la presidencia, de que dichos Señores Alcaldes, acordaron que una Comisión de ellos, integrada por el de Villanueva y el de esta villa, fueran a Badajoz, para entregar al Excmo. Señor Gobernador civil de la provincia, escrito, de que se ha dado lectura, para su curso, por dicha superior autoridad provincial, a la superior de la Junta Técnica, debiendo hacer constar en su visita el Señor Gobernador, manifestó a los comisionados su satisfacción por el celo con que procuran proveer a solucionar problema tan interesante, cual es el de solucionar la crisis obrera en sus respectivos pueblos.

Requerir de

termi-
no
municipal.

Y igualmente manifestó la presidencia y también hizo presente al Excmo. Sr. Gobernador civil, que gran parte del paro obrero, que en esta localidad existe, es debido a la escasísima extensión superficial de su término municipal, pues que solo consta de mas 13.000 hectáreas, término muy desproporcionado con el gran número de obreros agricultores que existen en esta población, que consta de mas de 11.000 habitantes y el Excelentísimo Señor Gobernador civil, ante tan atinado razonamiento,



ofrecio su concurso, manifestando que
quiso en plazo muy breve Oliva de la Fron-
tera, por rectificación de los términos municipales, colin-
dantes, tendrá mayor extensión superficial que la
que ahora tiene.

Los señores Vocales, quedaron enterados de las
manifestaciones de la presidencia, mostrándose muy
complacidos de su celo y actividad para resolver
los problemas que afectan a esta localidad, muy
principalmente el del paro.

De orden de la presidencia, yo el Secretario, di
lectura de la circular del Excmo Señor Goberna-
dor civil de la provincia de reintimere de Diciem-
bre último, encaminada a dar las adecuadas
instrucciones para cumplimentar órdenes del Señor
Gobernador general, a fin de poder abordar el
fundamental problema de la Beneficencia en to-
dos sus aspectos, procediéndose a hacer una es ta-
distica de niños huérfanos y pobres, existentes en
esta con especificación de los que carecen de am-
bos padres y de los que sean de padre o madre;
vindas y ancianos impedidos para el trabajo y po-
bres existentes en este término, como consecuencia de
los actuales acontecimientos.

Dichos señores, quedaron también enterados
de referida circular.

Devuero.

Lo concerniente a don Emilio Caballe-
ro Nogales, pobre impedido para trabajar, según cer-
tificación facultativa que presenta.

Hasta luego.

Instituir al testigo del Ayuntamiento, Juan
Rastros Barrascal, con Luciano Campos Varela, nú-
mero 12 del alistamiento de 1936, por haberse encuen-
trado aquél, para que pueda depoñer en los ex-
pedientes que fueran necesarios como tal testigo.



Lámparas.

Aprobar los siguientes pagos ordenados por la presidencia; ciento cuarenta y nueve pesetas, sesenta y cinco céntimos (149.68) con cargo al Capítulo 4º artículo 1º partida 1ª por lámparas y otros materiales eléctricos para el alumbrado público, según tres justificantes.

Utensilios

Diez y seis pesetas y treinta céntimos, avarrios, con cargo al 6º 3º 1ª por diversos utensilios menores, según tres justificantes.

Efectos.

Ventimila pesetas y treinta y cinco céntimos (21.35) a Juan Rocha Ollero con cargo al 8º 1º 1ª por varios efectos para la farmacia municipal, según un justificante

Arreos.

Ventimiles pesetas y ochenta y cinco céntimos (25.85) a Felipe Palacios Gómez, con cargo al 13º 3º 1ª por efectos para la instalación de arcos en la vía pública, según un justificante.

Argos etc.

Aprobar el acta de argos y balance de diciembre último, como así la distribución de fondos del corriente mes de enero.

Alumbrado.

Aprobar el pago de novecientas setenta y nueve pesetas y veinte céntimos, hecho a Manuel Gómez Rastrojo, por el alumbrado consumido en las casas consistoriales y en la farmacia municipal, ó sean, setecientas veinticinco pesetas, setenta y seis céntimos, por el primero y olos cientos cincuenta y tres pesetas, con cuarenta y cuatro céntimos (253.44) por el segundo, con cargo al Hº 1º 1ª, según veinticinco justificantes.

Mediamen-

Nos.

Aprobar así mismo, una factura del Enterio Piñero Carrillo, de Villanfranca de los Barros, de ciento noventa y nueve pesetas y noventa



centimos, por medicamentos para la farmacia municipal, acordándose su pago cuando proceda, con cargo al 8°: 1°: 9°.

Tras habiendo mas asuntos de que tratar, el señor Presidente levanto la sesión, siendo las trece horas y cinco minutos, firmando la presente los señores reunidos, de que certifico =

Gómez

fui jefe

Alfonso Ros

Juan Trujillo

Fuentelba

Miguelino Alvarado

Sesión ordinaria del dia 15 de Enero de 1937.

Presidente

D. Tomás González de las Cueras.

Vocales.

Alfonso Ros García

Juan Fuentes Sánchez

José Gamero Gómez

Constantino Botega Pérez

Interventor.

José Tera Camacho.

En la Villa de Oliva de la Frontera, siendo las doce horas del dia quince de Enero de mil novecientos treinta y siete, se reunieron en esta Casa Consistorial, presididos por Don Tomás González de las Cueras, Presidente de la Comisión Gestora de este Ayuntamiento, los señores Vocales de la misma que al margen se expresa e intervinieron de fondos municipales, asistidos del inscrito Secretario, para celebrar la sesión ordinaria de este dia. Abierta que fui y declarada pública por la presidencia, de su ordenó el Secretario, la lectura del Acta de la anterior, la que por unanimidad fue aprobada.

Díose cuenta de las comunicaciones y Boletines oficiales de la provincia recibidos desde la anterior



sesión y se adoptaron por unanimidad los siguientes:

Acuerdos.

Yunteros.

Quedaron enterados de la Circular del Excelentísimo Señor Gobernador civil de la provincia de doce del actual, de la que se dio lectura, encaminada a dar instrucciones a los Gestoras, para facilitar tierras a los yunteros o campesinos, que teniendo actitudes y elementos de trabajo no poseen el terreno necesario, así como en rendirle acatamiento en todo su contenido.

Carta

**

Se dio cuenta por la presidencia de la corte que está efectuándose en la aldea de Campo de Oliva, arbolado de la Cumbre de abajo, de dicha finca y en razón a la gran distancia que hay de allí a esta población, han autorizado el carbunco y para vigilancia de los cortes, han nombrado a los guardias Francisco Porregos Gáman, Francisco Lobo García, Francisco Grimaldo Dominguez, Antonio Pardo Gómez, Antonio Pardo Estévez, Antonio Rubio Fernández, Audilio Contreras Hernández, Antonio Gamero Rebollo, y Francisco Pardo Perdigón, que han comenzado a devengar sus jornales, el trece del actual, y desde el diez, también del presente mes, y con el mismo carácter de guardia, Antonio Barrios Melchor, José Barrios Martín y Antonio Rastrijo Rodríguez, con el jornal de cuatro pesetas.

Rebajar
úbrus etc.

Se dio lectura del Telegrama que dirige circular del Excelentísimo Señor Gobernador civil de la provincia, con fecha trece del corriente, en el que dice: "Onde para dar cumplimiento a lo dispuesto en Decreto Ley del dos del actual, en el Boletín Oficial de siete, que se publicará en el de esta provin-



cia, en proximo numero ordena se remita
relacion obras, presidente's de realizacion, bien sean
del Estado o Diputacion, asi como del propio organ-
ismo y de las que en la localidad pudieran ini-
ciarse, siempre que sean producidas o cubran una ver-
dadera necesidad, ya escuelas, abastecimiento aguas,
alcantarillado, pavimentacion, rias de comunicacion
etc etc.

Lunisimoni

Los señores reunidos, se dieron por enterados de dicho
despacho telegrafico, y acuerdan por unanimidad, designar
al Vocal Don Alfonso Ros, y a los señores Don
Fernando Gómez de las Cuevas y Don Rogelio Gallego
López, para que con la posible urgencia, estudien las que
pudieran efectuarse en fecha proxima, con espe-
cialidad, las que consideren mas beneficiosas y repro-
ductivas y despues del plan que acuerden se sometan
a la aprobacion del Ayuntamiento, considerando que
dichas obras deben ser para la construccion de una
plaza de abastos, matadero, alcantarillado, pavimen-
tacion de las calles, escuelas, carreteras de Oliva a Encina-
pol, continuacion de las del ferro-carril de La Frontera a
Portugal y en primer lugar, la de la carretera de aqui
a Feres de los Caballeros, que se encuentra en un estado
deplorable.

Lunivers.

Socorrer con reanticos pesetas, a Luis Macarro
Gómez, para que atienda al establecimiento de la salud
de su hija, a fin de poderle comprar las medicinas que
necesita.

Desembolos

Se da lectura del oficio que dirige a esta Comi-
sion, el Jefe local de Falange, fecha once del actual, el
que copiado dice asi: "Esta Falange local se ha dado
perfecta cuenta del abandono que por parte de sus fami-
liares, existe entre las criaturas de clase humilde. Este aban-
dono, unido a que ya son muchos los huérfanos que no tienen per-



sonas que los estimulen, para recibir la instrucción primaria, sin lugar a que esta organización, estudiase una fórmula para que todos los niños desamparados, recibiesen la necesaria instrucción, que es la base para formar los hombres del mañana.

Por las razones expuestas hemos decidido crear mas escuelas primarias, que han de ser complemento de la labor que conjuntamente realizamos en el maestro orfelinato, cuyo centro de instrucción, necesita para su nueva marcha, los gastos de maestra, maestros, material etc; y como quiera que esta Falange no dispone de todo el dinero necesario para llevar a cabo esta magnifica obra que tanto beneficiaría al pueblo, recurso a esa Comisión Gestora, para que dada su buena comprensión y el fin beneficio que se persigue, consigne una cantidad que ayude a esta organización a subfragar los gastos antes dichos. = Díos quede a Tds. muchos años: Oliva de la Frontera 11 de Enero de 1937 - El Jefe local = J. Cueras = Rubricado = a la Comisión Gestora de este Ayuntamiento".

Después de amplia discusion, en la que intervinieron, todos los señores Vocales, se acordó por unanimidad, acceder a lo que se pretende en dichos oficios y subvencionar las dos escuelas, que proyecta crear, una de niños y otra de niñas, con ciento cincuenta personas mensuales, para ambas, que se pagaran de la consignación presupuestaria, que figura en el presupuesto ordinario siguiente, de gastos.

Se aprobó el padrón que comprende los asogidos en la Beneficencia municipal.

Tambien da cuenta la presidencia, que para los trabajos de oficina en la distribución de leñas de la Cumbre de Abajo, habia designados a Fernando Feito y a Pidoro Fuentes Orrego, con el haber diario, de cu-

Subvención.

Beneficencia.

Nombramiento.



tres pesetas trabajos que ha hecho desde el dia cuatro al once del corriente mes ambos inclusive. Se aprueba lo hecho por la presidencia y se acuerda pagarles reintegrandose el Ayuntamiento de este modo, como del que se haga a los guardias antes mencionados debe hacerse de esta "La Bénefica" por correr como de costumbre, a cargo de la misma estos gastos.

Orfelinato.

Manifiesta la presidencia que como saben los demás señores de la Gestora, el llamado orfelinato está funcionando mas bien, con el carácter de comedores benéficos, necesidad conocida de todos, a la que desde el primer momento se ha atendido en lo posible como en el presupuesto aprobado para el ejercicio corriente, figura una consignación tal fin y los fondos de que viene disponiendo la Junta que se constituyere para cubrir las necesidades del llamado orfelinato son muy escasos, en relación con aquellas, se llega a la conclusión de que tales comedores han de incluirse en lo sucesivo, como una atención municipal, mas.

De ahí que lo procedente sea, recoger los fondos de que disponga el Tesorero de la Junta, que realmente no funciona con ningún carácter legal, e incorporarlos a desenvolver en la administración municipal. Como se halla presente el Señor Interventor a quien designaron, Tesorero de los dichos fondos, este dice que los que existen en Caja en el dia de la fecha, son noventa y seis pesetas y ochenta centimos (979.80)

Ingresos

En vista de ello, se acuerda por unanimidad ingresar esa cantidad en Caja municipal, como fondos especiales, independientes del presupuesto, y que tanto estos fondos, como los que en lo sucesivo se ingresen por donativos en metálico se apliquen a las necesidades de dichos comedores benéficos, en razón de los que sean necesarios girar, con cargo a la consignación del presupuesto



Viraje.

Vigente, y de la cantidad que Falange local de esta, aporte, según tiene ofrecido.

Lámparas

Reintegrar al Depositario con cargo al Capítulo 1º artículo 11º veintimil pesetas (29), por gastos de viaje de esta a Sevilla del soldado Manuel Cumplido Marín, que marchó a incorporarse.

Trabajos.

Idem al mismo, con cargo al 1º 1º, cincuenta y siete pesetas, y cincuenta céntimos, por lámparas que ha colocado en el alumbrado público, según cuenta.

Bellos

Idem al mismo, con cargo al 6º 1º doscientas ocho pesetas (280) pagadas a varios que han estado haciendo trabajos estadísticos en las calles, rectificación del padrón de vecinos y otro en el de cédulas personales, según nominas y resguardos.

Hule.

Idem al mismo, una peseta y cincuenta céntimos, con cargo al 6º 3, por bellos del paro obrero, para Secretaría, según un justificante.

Aluminios.

Idem al mismo, con cargo al 6º 3, ocho pesetas y setenta y cinco céntimos, por hule y tela para la mesa de la farmacia municipal.

Blanqueo.

Pagar a Angel Ferole, de T. Algeciras, cincuenta y una pesetas y ochenta céntimos, por seis mil 100 conductos, con cargo al 6º 3, según factura.

Mensajes.

Reintegrar al Depositario con cargo al 7º 2, trece pesetas, por los días de blanqueo y limpieza de la Farmacia municipal, según un justificante.

Meditación.

Pagar a Juan Rolda Ollero, doce pesetas y sesenta y cinco céntimos, con cargo al 7º 2, por utensilios de limpieza para el Cuartel Militar, según factura.

Reintegrar al Depositario, con cargo al 8º 1, lo siguiente: siete pesetas, pagadas a Francisco Díaz Ayuso Mendo, por un específico para su hijo enfermo, cinco pesetas, a Enrique Moreno Domínguez, socor-



encontrarse enfermo, veinticinco pesetas, a Francisco Mellado Ginozo, por un socorro para curarse en el hospital de Badajoz; veinticinco pesetas, a Manuel Hernández Casillas, otro socorro para operarse en el mismo hospital, otros socorros de siete pesetas y cincuenta céntimos, a Francisco Garrido Gañán, para latar a su hija Mauricia, según detalle en ocho justificantes.

jornadas.

Tendrá al mismo, diez y siete pesetas y cincuenta céntimos, con cargo al 9º 7, pagadas a José Dominguez Lara, por cinco días que estuvo trabajando en el Sindicato Católico de esta, despachando trigo para los quintos, por cuenta del Ayuntamiento.

Al no habiendo mas asuntos deque tratar, el Señor Presidente levantó la sesión, siendo las trece horas y quince minutos, de que certifico:

Queda

Alfonso Ros

Juan Trinti

Constantino Ortega

Eugenio Alarcón

Sesión ordinaria del dia 1º de Febrero de 1937.

Presidente.

Don Tomás González de las Cuevas.

Vocales

Alfonso Ros García

Juan Fuentes Sanchez

José Gamero Gómez

Interventor

José Vera Carracho.

En la Villa de Oliva de la frontera siendo las doce horas del dia uno de Febrero de mil novecientos treinta y siete se reunieron en esta Casa Consistorial, presididos por el Señor Don Tomás González de las Cuevas, Presidente de la Comisión Gestora de este Ayuntamiento, los señores Vocales de la misma que al margen se expresa e interventor de fondos municipales, asistidos del infrascripto secretario, para celebrar la sesión or-



dinaria de este dia. Abierta que fue y declarada pública por la presidencia, se dio lectura del acta de la anterior, la que por unanimidad fue aprobada.

Diose cuenta de las Comunicaciones y Boletines oficiales recibidos desde la anterior sesión y se aprobaron por unanimidad los siguientes.

A cuerdos.

Reparto
paro
obrero.

El Señor Presidente hizo uso de la palabra manifestando, que había visitado al Excelentísimo Señor Gobernador civil de la provincia y que le había puesto de manifiesto el reparto especial que se le ha confeccionado, en destino a conjurar o resolver el paro férreo obrero en que se hallan gran numero de trabajadores, habiendo tenido a bien dicha superioridad aprobar dicho reparto, con lo cual resulta que se anticipó al telegrama que después recibiera de dicha superior autoridad que literalmente copiado dice así: "Inmediatamente recibida esta orden, sirvase reunir autoridades, propietarios y fuerzas vivas esa población, al objeto arbitrar soluciones urgentes, al objeto no quede nadie sin trabajo, prudiendo arbitrar medios económicos, tales como las suscripciones y otros que indican artículos 1º y 4º Decreto Ley dos del actual. B.O. Estado numero 79, quedando con esta medida que entenderá como provisional solución a este problema, en tanto se resuelve de manera definitiva por la superioridad, lo que a tal fin se está elaborando, de acuerdo al mencionado Decreto. De los acuerdos que se adopten se servirá darse cuenta con detalles de los





mismos.

Se dio lectura de un escrito que suscribe don Fernando Feito Frentes, de esta vecindad, fecha veintimil de enero ultimo, por el que despues de alegar las razones que considera, concluye por solicitar que la Comisión acuerde que por quien corresponda se gratifique de una manera concordante con el trabajo que hizo por orden de esta presidencia durante treinta y seis dias en la Central Telegráfica de esta villa, en primer lugar por creerlo justo y en segundo termino por la circunstancia de ser obrero que carece de trabajo en la actualidad y no dispone casi nada mas que del producto de su trabajo para sostener su casa, no dudando se sirvan acordarlos asi.

Resolucion-

Los señores reunidos acordaron por unanimidad visto que el Telégrafo de esta Villa no depende del municipio, sino que es sostenido por el Estado, es indudable que los servicios de tal Telégrafo, el pago corresponde al Estado, sin embargo, si el interesado practicare la conducente gestión, al llegar de cobrar lo que le corresponda por los servicios que haya prestado y no le diere resultados, lo ponga en conocimiento de este Ayuntamiento, que estudiará de una manera favorable ver si puede que de fondos municipales, le sea gratificado dicho servicio.

Comision

que efectuó
estudio

Obras.

El señor Presidente hizo uso de la palabra manifestando, nombraba en la sesión anterior para este estudio que estudiaría un proyecto de obras municipales, lo ha llevado a efecto y lo ha presentado en este Ayuntamiento, de él destaca como obra principal y urgente para atender el paro obrero, la de pavimentación de las Avenidas del General Franco, Maestre de Falange y Clara de España, habida además consideración



de los apremios que a todos los vecindarios de España liberada dirige el Generalísimo Excedentísimo Señor Don Francisco Franco Bahamonde Jefe del Estado, del que se hace eco, el Excedentísimo Señor Gobernador civil, según demuestra el telegrama de que se ha dado lectura, obligan a este Ayuntamiento, si bien a no salirse de la ley, ver si la ejecución de dichas obras de pavimentación de los paseos Arcidiablos del General Franco y Mártires de Falange y Plaza de España, que se consideran como más urgentes y de más revulsivo de jornales, pueden ejecutarse en forma legal, teniendo en cuenta lo dispuesto en el número Tercero del artículo ciento veinticinco de la vigente ley municipal, previo trámite del expediente sumarísimo que preceptua el artículo 126. de dicho cuerpo legal, por que su costo seguramente será superior a cinco mil pesetas, con el fin de que puedan concertarse directamente, para evitar la subasta con lo que se alrevian considerablemente, suprimiendo ese trámite, los señores Vocales, acordaron por unanimidad, de conformidad con lo propuesto por la presidencia.

Socorro.

Socorrer con cinco pesetas, al pobre y vecino de esta Villa Fernando Rodríguez y con otras cinco, a la también pobre y vecina de la misma, María León Galván.

Viaje.

Reintegrar al Depositario, con cargo al Capítulo 2º artículo 1º, cinto tres pesetas y cinco céntimos (103,05) gastos de estancia en 33 alojamientos, en 14 y 18 de enero último, por comisionados del Ayuntamiento, para incorporar sellos en la primera fecha y para asuntos agrarios en la segunda, como así, los viajes hechos por el Alcalde, según detalle en tres facturas.



Pagar a Francisco Marín Ramos, con cargo al 4º 1º, noventa y nueve pesetas y noventa y cinco céntimos, por material eléctrico, que ha facilitado para el alumbrado público, según dos facturas.

Animales.

Reintegrar al depositario, con cargo al 4º 7º, siete pesetas y cincuenta céntimos, pagadas a varios, por extinción de animales dañinos, según dos justificantes.

Telégramas

Reintegrar al depositario, sesenta y dos pesetas y ochenta céntimos (62'80), con cargo al 6º 3º, pagadas a varios: Por los Telégramas y artículos de ferretería, reparación de mesas de oficinas, dos almanaque, tela barata para fregar, sellos de correos y timbres, según detalle de nueve justificantes.

Mibrey

Aprobar la cuenta de Angel Verdú, de Frejenal, de treinta y cinco pesetas y cuarenta céntimos (35.40), por sobres y cartas para la Alcaldía, acordándose el pago de la misma en su día, con cargo al 6º 3º.

Medicamentos.

Aprobar las siguientes cuentas, por artículos de farmacia, servidos a la municipal: Una de Domingo Gueraltó, de Sevilla, de cuatro pesetas, veinticinco céntimos, por impresos. Otra de Imprentas Gutiérrez, de Lucena, de veinticinco pesetas, treinta céntimos, por cejas plegables. Y otra de José Fernández y González, de Almendralejo, de noventa pesetas y cincuenta céntimos, por medicamentos, acordándose el pago de las tres en su día, con cargo al 8º 1º.

Hidem

Aprobar una cuenta que presenta el Farmacéutico, Don Santiago Burgos Hernández, de veinti reínticuatro pesetas y cuarenta céntimos (124'40) por medicamentos específicos, facilitados a pobres, por encargo de la Alcaldía, según diez y siete recetas que se une, acordándose su pago con cargo al 8º 1º.



Transferencia

Reintegrar al mismo, con cargo al 6º 3º; tres pesetas y veinticinco céntimos, por transporte de medicamentos, según dos justificantes.

Devueltos.

Reintegrar al mismo, ciento once pesetas y veinte céntimos (111:20) pagadas a varios, por socorros benéficos, formalizándose con cargo al 8º 1º, según detalles en quince justificantes.

Idem X

Conceder los siguientes socorros con cargo al 8º 1º; cinco pesetas a Bruno Moreno Dominguez por encontrarse impedido; cinco pesetas a Fernando Rodriguez Dominguez veinticinco pesetas, a Manuel Amaya Lucas; diez pesetas a Francisco Mendez Gino y quince pesetas a Francisco Sanchez Pardo, por encontrarse unos en precaria situación y otros enfermos sin recursos.

Bombas.

El probar una cuenta de veinticinco pesetas, de Hipólito Gallego Rodriguez, por arreglar tres bombas de agua, matadero camino de Enimasa y callejón poro, pagándose con cargo al 7º 1º.

Muñoz

Reintegrar al Depositario con cargo al 7º 2º; quince pesetas y cincuenta céntimos, pagadas a Francisco Romero Nogales y otros por blanqueo y limpieza del local de las escuelas del Duque, destinado a comedores benéficos, y diez pesetas por la limpieza del Juzgado municipal, del mes de enero último, según dos justificantes.

Cuentas varias.

Aprobación de las siguientes cuentas: Una de Fulgencio Pacheco Borrego, de tres pesetas, por una erradura, otra de Agustín Marquer Borrego, de tres pesetas diez y ocho, por doscientas cincuenta tejas para el matadero y dos de Juan Rocío Otero, una de veintidós pesetas y cinco



Centimos y otra de treinta y una pesetas y cinco centimos por madera y ferretería para la apertura de una ventana en el local del archivo de la Casa Ayuntamiento, pagándose con cargo al Cap. primero.

Telefonos.

Aprobar las cuentas que presenta Teléfonos, que importan doscientas veintidós pesetas (222) y que se paguen con cargo al 11° 5.

Vinos.

Aprobar dos cuentas que presenta Francisco Pacheco Borrego, de doscientas cincuenta y una pesetas ambas, por vinos nuevos y reparaciones de otro material para las escuelas de Don Felipe Luna Raúl y Doña Amalia Fuentes Borrego, acordándose su pago con cargo al 18° Unico.

Arqués etc.

Aprobar el acta de arques y balance de enero último, como así la distribución de fondos del corriente mes.

Plato inm.

A propuesta de la presidencia, se amerita solicitar del Excelentísimo Señor Presidente de la Junta Técnica del Estado, se conceda a este Ayuntamiento, la recomandación que se obtenga del plato inmico, debido a que son más de trescientas personas las que vienen alimentándose diariamente en los comedores benéficos establecidos y no es posible sufragar estos gastos con los recursos de que se dispone.

Ayudantes.

Da cuenta la presidencia, de que desde el dia cuatro de Enero último, había continuado en trabajos de oficina José Gata Coronado y que el día diez y nueve del mismo mes, había comenzado también a trabajar en los mismos Fernando López Leal, debiendo lo que se presentan servicios de estadística de obreros en paro, de asuntos agrarios y de beneficencia y no es posible



dar cima a ellos con el personal de plantilla.

Se aprueba lo hecho por la presidencia, y se acuerda continuar estos dos señores, en tanto sean necesarios, a juicio del secretario y con el haber diario de tres pesetas, cincuenta céntimos.

Cerdo.

A propuesta del Señor Señor Fuentes Sánchez, se acuerda contribuir con ciento cincuenta pesetas, para la compra de un cerdo carnoso, con destino al Ejército, que se enviará oportunamente en unión de los demás que se reunan, como consecuencia de la iniciativa que dicho señor ha tenido, a tal fin

Comedores

de beneficio.

Aprobar las siguientes cuentas de artículos suministrados para los comedores benéficos: tres de José Cumplido Galván, que suman doscientas cuarenta y nueve pesetas y treinta y cinco céntimos (249.35). Otra de veintisiete y cincuenta céntimos (27.50) de Amelia Soria Camper, por veinticinco kilos de garbanzos. Otra de ciento treinta y dos pesetas y cincuenta céntimos (132.50) de Pedro Gómez y Gómez, por pan. Otra de veintitrés pesetas y ochenta céntimos, de Ezequielo Gouraler. Otra de una peseta y sesenta y cinco céntimos, de Juan Bernijo. Dos de Juan Rocha Ollero, que suman ciento noventa y una pesetas y cincuenta céntimos (191.50) y una de Ricardo Avelli Jordi, de doscientas cuarenta y tres pesetas (243) acordando el pago de las mismas, con cargo al Capítulo 20: artículo 4º, en lo que alcancen los fondos disponibles y lo restante a la consignación habilitada del presupuesto ordinario.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Señor Presidente levantó la sesión, sien-



do las trece horas y cinco minutos
de que certifico. =

Quedas

Alfonso Ros

José Jarama

Constantino Ortega

Miguel Pérez

Sesión extraordinaria
del dia 6 Febrero de 1937

Presidente

Don Tomás González de las Cuevas

Vocales

Alfonso Ros García

Juan Fuentes Sanchez

Constantino Ortega Pérez.

En la Villa de Oliva de la Frontera
siendo las doce horas del dia seis de Fe-
brero de mil novecientos treinta y siete, se
reunieron en esta Casa Consistorial, presi-
didos por Don Tomás González de las
Cuevas, Presidente de la Comisión Gestora
de este Ayuntamiento, los Vocales de la
misma que al margen se expresa, previa
convocatoria hecha con carácter urgente,
para celebrar la sesión extraordinaria de este dia.

Abierta que fue por la presidencia, de su orden yo
el Secretario presente en este acto, di lectura del acta
de la anterior, la que por unanimidad fue aprobada,
cuya lectura se efectuó por haberse comprendido en la
papeleta de convocatoria en primer lugar.

Diferente.

Inmediatamente se dio cuenta del expediente
sumarísimo en equivocación del que establece
el artículo 126 de la vigente ley municipal, encami-
nado a demostrar ser de urgencia para atender
al paro obrero la ejecución de obras, confirmándose
el acuerdo adoptado en la sesión anterior, ya que
de dicho expediente, con la declaración de los perso-
nas que han depuesto, perfectamente idóneas, no
puede haber temor de que nadie sospeche, en su
dia, que maliciosamente se han ejecutado, que



no sea con el fin que se persigue de mitigar en gran parte el gran peso obrero forzoso, que existe en esta población, por lo tanto cree la presidencia que se debe ratificar el acuerdo para la ejecución de repetidas obras de pavimentación de la Plaza de España y Avenidas del General Franco y Martínez de Falange, por concurso directo, pero anunciándose como en subasta pública urgentísima.

Aprobado.

Los señores Vocales aprobaron por unanimidad dicho expediente del que se dio lectura, ratificándose el acuerdo de que se ejecutaran dichas obras de pavimentación por concurso directo, pero anunciándose al público para darle el carácter de subasta urgentísima, para lo cual formulan el pliego de condiciones que se ha formado por la presidencia, perfectamente asesorada por personas peritas, que también aprueban y firman por separados de la presente acta.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Señor Presidente levantó la sesión, siendo las doce horas y cincuenta y cinco minutos, firmando la presente Acta los señores reunidos, de que certifico:-

Quedan

Firmas firmadas

fueron firmadas

Gustavo Fernández

Sección extra-
ordinaria del
dia 11 de Febrero de 1937
Presidente.

Don Tomás González de las Cuevas.
Vocales.

Alfonso Ros García
Juan Truente Lánchez
José Gamero Gómez

Manifestación
de los señores

En la Villa de Oliva de la Frontera,
siendo las trece horas del dia once
de Febrero de mil novecientos trein-
ta y siete se reunieron en esta Casa
Consistorial, previa citación urgent-
ísima, presididos por el señor Don
Tomás González de las Cuevas, Pre-
sidente de la Comisión Gestora de
este Ayuntamiento, los señores Vo- " "

cales de la misma que al margen se expresan,
asistidos del infrascrito Secretario, para ele-
var la sesión extraordinaria de este dia. Abierta
que fué, el señor Presidente manifestó que habien-
do declarado desierta la subasta celebrada
en el dia de ayer para la ejecución de las obras
de pavimentación de la Plaza de España y Aven-
turas del General Franco y Mártires de Falange, co-
mo saben los señores Vocales por la papeleta de con-
vocatoria, se está en el caso de deliberar lo que haya
de hacerse, pues no es posible de desistir de ese
propósito. Por lo que había sido y hasta lo que
dijo asegurar sin temor a equivocarme - así dijo -
la subasta ha quedado desierta porque no poder
ningún contratista de esta esperar a recibir el
total precio, hasta la terminación de la obra
y de ahí que lo que cree ha de modificarse, es
la condición quinta del pliego de condiciones,
en el sentido de que el contratista podrá reci-
bir semanalmente el 80% de las obras que vaya
ejecutando.

Dijo 80%

Los señores reunidos, convencidos de la
veracidad de las manifestaciones de la presiden-
cia, a meridian de conformidad a ellas y por tanto,



que el contratista a quien se adjudiquen, podrá
semanalmente percibir hasta el ochenta por ciento
de la obra ejecutada.

Acordaron asimismo que se anuncien inmediatamente con esa modificación del pliego de condiciones, con la posible urgencia.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Señor Presidente levantó la sesión, siendo las trece horas y cuarenta minutos, firmando la presente los señores reunidos, de que certifico =

Franco Juan Trant
José Jaramillo

Miguel Alvarado

Diligencia

La pongo yo el Secretario, para hacer constar que la sesión ordinaria correspondiente a este día, no ha podido celebrarse, por falta de asistencia de suficiente número de señores Vocales, certifico.

Oliva de la frontera a quince de Ebrero de mil novecientos treinta y siete.

7º - 8º

El Presidente de la C. Gestora

Miguel Alvarado



Sesión ordinaria
del dia 17 de Febrero
de 1937 supletoria de
la del dia 15.

Presidente

Don Tomás González de las Cuevas

Vocales

Alfonso Ros García

José Gamero Gómez

Constantino Oteaga Pérez

Interventor

José Vera Camacho.

En la Villa de Oliva de la Frontera, a diez y siete de Febrero de mil novecientos treinta y siete, siendo las doce horas se reunieron en esta Casa Consistorial, previa convocatoria, presididos por Don Tomás González de las Cuevas, Presidente de la Comisión Gestora de este Ayuntamiento, los señores Vocales de la misma e Interventor de fondos municipales que al margen se expresan, asistidos del infrascripto Secretario, para celebrar la sesión ordinaria de este día supletoria de la del quince, que no pudo tener lugar por falta de asistencia de suficiente número de señores Vocales. Abierta que fue y declarada pública por la presidencia de su ordenó el Secretario, di lectura en alta voz, de las actas de las extraordinarias del seis y once del actual, las que por unanimidad fueron aprobadas.

Se dio cuenta de las comunicaciones y boletines oficiales de la provincia, recibidos desde la anterior sesión ordinaria y se adoptaron por unanimidad los siguientes

Así encuadros.

Proyecto.

El Señor Presidente manifestó que se había presentado propuesta en virtud de los bandos que se publicaron para la ejecución de las obras de pavimentación de la Plaza de España y Avenidas del General Franco y Martires de Falange, por Don Rogelio Gallego López, que mejoró el precio consignado en presupuesto, para las mismas, en cinco pesetas, y aceptando todas las condi-

eiones contenidas en el pliego que obra en el expediente de su razon, quedando por lo tanto dicho Señor, en ejecutarlas en precio de veintiseis mil ochocientas veinticinco pesetas.

Los señores reunidos, acordaron por unanimidad, aprobar la proposicion del señor Gallego Loper y autorizar a la presidencia para que otorgue el oportuno documento.

Dirigir atento oficio, a los señores Medicos y Practicantes titulares de la Beneficencia municipal, para que el dia veintimis del actual y hora de las ocho, concurran a esta Casa consistorial, al acto de la Declaracion y clasificacion de soldados, del actual reemplazo y revisiones de los anteriores, para que procedan respectivamente al desempeño de su cometido, ó sea, al reconocimiento y vacunacion de los moros.

Que el jornal medio de un bracero en esta localidad, a los efectos de los expedientes que se instruyan de pobreza, por las excepciones que pudieran alegarse por los interesados a que se refiere el acuerdo anterior, se fija en cuatro pesetas, cincuenta centimos.

Se dio lectura de un escrito que suscribe Don Mariano Fuentes Pecellin, mayor de edad, casado, abogado y en concepto de Delegado en este Requiete, por orden del Comisario Carlista de Guerra de esta provincia, fecha treinta de enero ultimo, en el que suplica si esta Comision Gestora, acuerde intervenir una escuela que piensa constituir por contar con local y personal competente, con cien pesetas.

Los señores reunidos, acuerdaron por unanimidad, suponiendo que la escuela sea





para instruir y educar niños y niñas, puesto que en el escrito no lo expresa, ni tampoco la clase de escuela que sea, que luego que las Nacionales de esta Villa de ambos sexos, fuesen matriculados el maximum de los escolares que le correspondan y resultare un contingente de niños y niñas sin poder recibir instrucción por no tener cabida en aquellas, se le subvencionara por la cantidad que solicita, pero expresando previamente y acreditandolo como es debido, que el local tiene condiciones pedagógicas y de seguridad y que el personal a quien se encargue la enseñanza, es idóneo.

Remplazos.

" El Señor Presidente hizo uso de la palabra manifestando que el empleado de la Empresa Construcciones Bernal Don Manuel Contreras Hernández viene asistiendo a la oficina de Secretaría desde los últimos días del mes de Septiembre próximo pasado, al paralizarse los trabajos para la construcción de la vía férrea de Hafra a Portugal y siendo necesario a este arranque, proponerse se le satisfaga desde el día uno del mes actual a razón de ciento cincuenta pesetas mensuales, que reintegrara una vez se le satisfagan por dicha entidad Construcciones Bernal, los haberes que tiene devengados y vienes devengando., Se acordó pagarle cinco pesetas diarias."

Derechos
juridicos.

Reintegrar al depositario, con cargo al Capítulo 1º artículo 7º ciento tres pesetas y ochenta y tres centimos (103.83) pagadas al Liquidador de Derechos Reales, de Jefes de los Caballeros, por personas jurídicas del año corriente, según c/p n° 52 de fecha 12 del corriente.

Aprobar la cuenta de trescientas diez



29

pesetas (310) que presenta Constantino Ortega Pérez, por diversos servicios hechos al Ayuntamiento, con el coche suyo, y que se pague con cargo al 2º 1º.

Nrafe.

Limpiezas
etc.

A. daños:

Primer etc

Reintegrar a Don José Vera Camacho, con cargo al 2º 1º, cuarenta y cinco pesetas (45) por gastos de estancia en Badajoz el día del corriente mes con el señor Alcalde y otros representantes del Ayuntamiento, para hacer varias gestiones, reintegro de suministros al Ejército, recogida de una máquina de escribir que se llevaron y otros), según dos justificantes.

Aprobar tres cuentas que presenta Tomás Marín Ramos, de cuatro pesetas, cuarenta céntimos (4140) sesenta pesetas (60) y ciento diez y seis pesetas, noventa céntimos (116.96) que en total suman, ciento ochenta y una pesetas y treinta céntimos (181.30) por lámparas y material eléctrico que ha facilitado para el alumbrado público, pagándose con cargo al 4º 1º.

Reintegrar al Depositario, con cargo al 4º 4º, cinco pesetas (5) pagadas por la extinción de animales dañinos, según un justificante.

Tolén al mismo, con cargo al 6º 3º, lo siguiente: sesenta y seis pesetas (66) que ha pagado a varios, por picón para las oficinas y dependencias municipales, según detalle en seis justificantes: siete pesetas (7) a Luis Macarro Gómez, por arreglo de una mesa, según un justificante: Veintidós pesetas y ochenta céntimos, a la Casa Errasti, de San Sebastián, por material de música, una factura: diez y siete pesetas a Antonio Dámas, de Sevilla, por tolén, idem;



Otra factura; diez pesetas a Alfonso Estuñez Pecellin, por timbres, sin justificante, y sesenta pesetas a José Oteros, por limpieza y reparación de dos máquinas de escribir, de la oficina de Secretaría, otro justificante.

Poblaciones:

Y diez al mismo, con cargo al 4º 2º cuarenta y dos pesetas (42) por trabajos y material invertido en el blanqueo y limpieza de una oficina nueva, habilitada para asuntos agrarios y locales de la parte trasera de la casa Ayuntamiento, según dos justificantes.

Mediavilla-

men-

tos.

Aprobar una factura de la casa Elenterio Piñero Carrillo de Villafranca de los Barros, de medicamentos para la farmacia municipal, que importa ciento ochenta y seis pesetas y veinticinco céntimos y que se pague con cargo al 8º 1º, en su día.

Transporte,

etc.

Reintegrar al Depositorio, lo siguiente; cinco pesetas y sesenta y cinco céntimos (5.65) por transporte de medicamentos. cinco pesetas, socorro a Eugenio Moreno Domínguez. cinco pesetas a José Alvaro Gáñan. cinco pesetas idem a María Pardo Gorado. diez pesetas, idem a Patrocínio Gata Portillo. diez pesetas (10) a María León Gabran por otro idem. cinco pesetas, idem a Pilar Contreras Piñilla. veinte pesetas, a Rafael Sayago Domínguez, por otro idem. cinco pesetas (5), idem a Purificación Moreno Sánchez, según detalle en trece justificantes.

Repas y
cristales.

Y diez al mismo, con cargo al 11º 1º diez y ocho pesetas, pagadas a Francisco Gallego Rodríguez, por hacer una reja para la oficina agraria. Y doce pesetas y veinte céntimos (12.20) a José Oteros Moreno de Lafra, por cristales para la ventana de dicha



Telefonos

Oficina según dos cuentas.

Ideu al mismo con cargo al 11º 5º ciento cuarenta y siete pesetas por servicios de teléfonos, según detalle en los quince justificantes que presenta.

Mesa.

Aprobar y pagar con cargo al 18º Munico, la cuenta que presentó Fulgencio Pacheco Borrego, de sesenta pesetas (60) por una mesa y otros trabajos de carpintería para la escuela pública del maestro Don Gabriel Gómez Orrego.

Musico.

Reintegrar al depositario, con cargo al 13º 3º, once pesetas (11) por dos kilos de chorizo, facilitados a la Banda de música el dia de la toma de Málaga, según un justificante.

Cuentas
beneficios

Aprobar las siguientes cuentas: Una de sesenta y nueve pesetas y setenta y cinco centimos de José Cumplido Galván, por artículos servidos para los comedores beneficos. Otra de Carolina Sánchez de Salas, de ciento seis pesetas y treinta y cinco centimos (106'35) por ideu para los ideu.

Otra de Ciriaco Vaquez Ardila, de sesenta y nueve pesetas, por ideu para los ideu. Otra de setenta y cinco pesetas, de Natividad Dominguez Delgado, por ideu para los ideu. Otra de la misma, de setenta y cinco pesetas (75) por ideu para los ideu. Otra de la misma, de veintiseis pesetas y veinticinco centimos, por ideu para los ideu, y otra de Juan Rocha Ollero, de veintisiete pesetas por ideu para los ideu, formalizándose todas en su dia con cargo al 20º 4º.

Impresos.

Aprobar una cuenta de Angel Verde, de fregenal de la Sierra, de noventa pesetas y veinte centimos (90'20) por material para cosas del paro obrero y que se pague en su dia con cargo al



9º 4º 1º

Comisiones

Aprobar las siguientes cuentas por artículos servidos a los comedores benéficos que sostiene el Ayuntamiento: una de cuarenta y tres pesetas, de Francisco Barroso Díaz. Otra de noventa y ocho pesetas y cuarenta céntimos (98.40) de Carolina Sánchez Salas. Otra de Emilia Várquez de veintitrés pesetas. Y otra de cincuenta treinta y ocho pesetas y setenta y cinco céntimos (538.75) de la casa Manuel López Gómez, de Huelva, pagándose todas en su día, con cargo al capítulo y artículos correspondientes.

Impresos:

Se acuerda que los pagos que hayan de hacerse para las obras de pavimentación de los pasos y plaza del Kiosco, contratadas con Don Rogelio Gallego Pérez, se hagan con cargo al Capítulo 11º 3º en lo que alcance la consignación y lo restante de los fondos que se tengan procedentes de la Decima del Paro obrero y sellos del mismo nombre.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el señor Presidente levanta la sesión, siendo las doce horas y cincuenta y cinco minutos, de que certifico =

Alfonso Gómez *Fuam Fuente* *Álvaro Domínguez*
Alfonso Gómez *Fuam Fuente*

José Martínez

Eugenio Alvarez

Diligencia # Por ella acordito yo el Secretario, que la sesión ordinaria, correspondiente a este día, no ha podido tener lugar por falta de



- asistencia de suficiente numero de señores Vocales, certifico.

Oliva de la Frontera a uno de marzo
de mil novecientos treinta y siete.

J. B.

El Presidente de la C. Gestora

Sesión ordinaria del dia
2 de Marzo de 1937, suple-
- toria de la del 1 -

Presidente

Don Tomás Gómez de las Cuevas.
Vocales.

Juan Fuentes Sánchez.

Nicolás Bosch Gómez

José Gamero Gómez

Interventor

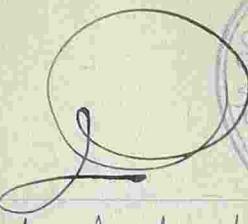
José Vera Comacho.

En la Villa de Oliva de la fron-
tera, siendo las doce horas del
dia dos de marzo de mil nove-
cientos treinta y siete, se reunie-
ron en esta Casa Consistorial, me-
ridos por el señor Don Tomás
Gómez de las Cuevas, Presidente
de la Comisión Gestora de este Ayun-
tamiento, los señores Vocales de la
misma, e Interventor de fondos
municipales que al margen se
expresa, asistidos del infrascripto

Secretario, para celebrar la sesión ordinaria
de este dia, previa convocatoria, supletoria de la
del uno del actual, que no pudo tener lugar por
falta de asistencia de suficiente numero de señ-
ores Vocales. Abierta que fue y declarada pública
por la presidencia, se dio lectura del acta de la
anterior, la que por unanimidad fue aprobada.

Diose cuenta de las comunicaciones y
boletines oficiales recibidos desde la anterior
sesión y se adoptaron por unanimidad los
siguientes





Observados.

Cédulas

perso-
nales:

Se dio cuenta de haberse recibido factura por duplicado, de las cédulas personales que se han de expedir, correspondientes al año de 1936, de las que se devolverá una de ellas con toda urgencia, luego que se reciban las cédulas personales a que se refiere que aún no han llegado. Se igualmente se acompañan instrucciones para la recaudación de las mismas, nombrando para la recaudación de las mismas, al Secretario que reprenda, auxiliado para que no pueda desatender sus demás ocupaciones de Secretaría, del personal de la misma que necesite, sin mas retribución que el premio estimulatorio que se fija por la Excelentísima Diputación provincial y procediendo a la recaudación de las mismas, tan pronto lleguen, hasta el treinta de Abril, si no hubiere ampliación de dicho plazo, según se expresa en las instrucciones de que antes se hace merito.

Aparato.

El señor Presidente dio cuenta de haberse instalado en el Cuartel de Carabineros, un aparato telefónico, que una vez se suprima el de la Comandancia Militar, será aquél quitado y colocándose el de esta Comandancia, de forma que solo quede uno.

Comunica-
res.

Acto seguido al objeto de proceder a la designación de los Vocales natos de las Comisiones de evaluación, parte real y personal, para los efectos de la confección del repartimiento a que se contrae la sección decimotercera, capítulo V, título IV, libro II. del Estatuto municipal de 8 de marzo de 1924, que fué leída integralmente.

Por el infrascripto Secretario fueron puestos de manifiesto a la Corporación los siguientes documentos:



- 29
- A) Lista de contribuyentes por Rustica, por orden de mayor a menor cuota, domiciliados en el término, por parroquias.
 - B) Lista de contribuyentes por Rustica, por orden de mayor a menor cuota, domiciliados en el término.
 - C) Lista de contribuyentes por Urbana, por orden de mayor a menor cuota, domiciliados en el término, por parroquias.
 - D) Lista de contribuyentes por Industrial y Comercio, por orden de mayor a menor cuota, domiciliados en el término, por parroquias.
 - E) Lista de contribuyentes por Industrial y Comercio, por orden de mayor a menor cuota, comprensiva de domiciliados dentro y fuera del término.
 - F) Copia del Padrón municipal de habitantes, con referencia a cada parroquia de las que consta este término.

Examinados y cotejados todos los precedentes documentos con los originales de donde proceden, que son:

Padrón y matrícula industrial y el empadronamiento general de habitantes, fueron aprobados, procediéndose inmediatamente a la designación de los Vocales que la Junta municipal debe elegir, en la forma siguiente:

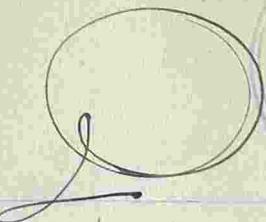
Vocales natos de la Comisión de Evaluación de la Parte Real del repartimiento.

Don Benigno Pacheco Gómez, mayor contribuyente con domicilio en el término, por la contribución territorial, riqueza Rustica.

Don José María Duarte Matamoros, con domicilio en el término, por la contribución territorial, riqueza urbana.

Don Francisco Gáñán Rubio, por contribución industrial





y de Comercio.

Don Vicente Sanchez Terrano, representante designado por la Entidad "La Benefica" Sociedad de ganaderos y labradores de esta Villa y

El que designe la Caja Rural de Ahorros y Prestamos de esta Villa.

Parte personal.

Don Crisanto Gomez Torrado, primer contribuyente por Rústica con domicilio y residencia en esta Villa.

Don Jose Gamero Gomez, idem por urbana, id id

Don Manuel Gomez Rastrollo, idem por industrial, idem id

Heccha la anterior designacion, acordose que se haga publica la misma, con arreglo al ultimo párrafo del articulo 189 del Estatuto municipal.

Beneficien-

inx. Acceder a lo solicitado por Antonia Pardo Delgado, esposa de Antonio Pinilla Lara y Maria Ganian Garcia, esposa de Antonio Portillo Lopez, vecinas de esta Villa y con domicilios en la calle de Cervantes numeros 35 y 38 respectivamente, incluyindolas en la lista de Beneficiencia municipal de esta Villa.

Derecho

Conceder un socorro de cinco pesetas a Andrey Torrado y otro de quince a Remedios Gomez Fuentes, pobres y vecinos de esta villa.

Obras.

Se dio lectura de un oficio fecha veinte de Febrero ultimo, del Señor Cura parroco de esta villa, en el que manifiesta, que recibida la licencia del Exclentissimo Señor Obispo, para las obras de la parroquia, da traslado a esta presidencia de las palabras del Prelado que obran en dicha licencia agradeciendo a ese Ayuntamiento, el interes y desprendimiento en beneficio de esa Iglesia parroquial.

Los señores Concejales oyeron muy complacidos dichas palabras, que revelan obran en armonia de



Arboles.

sus sentimientos cristianos.

Que se proceda a la extracción de los arboles de la Plaza de España y Avenida del General Franco, y que en su dia se planten los que fueran menester en sustitución de estos que se arrancarán, que no ofrecen ninguna belleza en la forma en que se hallan colocados.

Informar

Se designa para actuar en los expedientes de quintas para informar como Teniente de Alcalde a Don Alfonso Ros García y para ausencias y enfermedades como suplente del Regidor Sindico a Don José Gamero Gómez, y para testigos a los soldados numero 1 y 24, Saturnino Bañuelo Cortijo y José Ganán Leal

Gastos.

Reintegrar al Depositario, con cargo al Capítulo 2º artículo 1º, partida 1ª, tres pesetas y ochenta y cinco céntimos, por gastos del Alcalde en B adajos, el dia veintidós de febrero ultimo, según cuenta.

Material.

Y den al mismo con cargo al Hº 1º 1ª, treinta y seis pesetas y setenta y cinco céntimos (36'75) por material eléctrico para el alumbrado público, pagado a Francisco Marín Ramos, según cuenta.

Sellos.

Y den al mismo, con cargo al 6º 3º lo siguiente: diez pesetas (9) por sellos de correos para Secretaria. Y catorce pesetas y ochenta céntimos, pagadas a Manuel Rodríguez, por algunos utensilios para oficinas, según dos justificantes.

Animales:

Y den al mismo, con cargo al Hº 4º 1ª, ocho pesetas (8) por extinción de animales dañinos, según dos justificantes.

Bomberos.

Y den al mismo con cargo al qº 2º 2ª, diez pesetas (10) pagadas a Lucrecia González Agudo,



por la limpieza del Jurgado ~~sases~~ por
diente al mes de febrero ^{ppr do} según un jus-
tificante.

Portes.

Y den al mismo, cinco pesetas y cincuenta cénti-
mos (5.50) con cargo al 8º 1º 1ª por transporte de me-
dicamentos, según un justificante.

Mediamen-

tos. Aprobar las siguientes cuentas: una de José
Fernández y Gouráler, de Almendralejo, de ciento
cincuenta y ocho pesetas y setenta y cinco céntimos
(198.78) por medicamentos para la Farmacia mu-
nicipal. Y otra de ciento diez pesetas y ochenta y
cinco céntimos (110.85), de Manuel Ramos Moreno,
de Fregenal de la Sierra, por arucar para dicha
Farmacia, acordándose pagarlas cuando proceda
con cargo al 8º 1º 1ª.

Socorro.

Reintegrar al Depositario, con cargo al 8º 1º 1ª
los siguientes socorros que ha pagado; cinco pese-
tas a Antonio Rodríguez Rastrojo; cinco idem a Ma-
nuel Hernández Casildas. Quince pesetas, a las
hermanas de la Caridad de Jerez de los Caballe-
ros. Cincos pesetas a Manuel García Domínguez.
cinco pesetas a Manuel Gouráler Marqués. Siete
pesetas y cincuenta céntimos (7.50) a Antonia Del-
gado Martínez, según siete justificantes.

Reparacion.

Y den al mismo, cuatro pesetas, con cargo al 11º
1º 1ª por madera para la reparación del brocal del
pozo de las escuelas del Duque, según un justificante.

Donativo.

Y den al mismo, ciento cincuenta pesetas (150) con
cargo al 18º Unico, pagadas al Cuartel de la Guardia
civil de esta villa, en concepto de donativo para la
suscripción abierta para llevar víveres a Málaga,
donativo que ostendió la Alcaldía y que se aprueba.
Se presenta un justificante.

Aerite.

Aprobar y pagar en su día, con cargo al 2º, 4º,



Viaje.

1^a una cuenta que presenta Emilia Vaquez, por veintitrés pesetas, de una arroba de aceite para los comedores benéficos.

Aprobar y pagar en su día con cargo al 2º-1º 1^a una cuenta que presenta Constantino Ortega Pérez, de doscientas pesetas (200), por llevar al contable y familia, de la casa Bernal en esta, a Galicia el día 22 de noviembre pp^{do}, pago que se acuerda en razón de que la expresa casa Bernal, ha tenido dispuestos para el Ayuntamiento, los tres coches que tenía, desde que entraron en esta población las fuerzas nacionales, sin interesar nada.

Braserero

Aprobar y pagar en su día con cargo al 6º 3º 8^a una cuenta de seis pesetas y setenta y cinco centimos (6.75) de Manuel Rodríguez y Rodríguez, por un brasero y otros utensilios para dependencias del Ayuntamiento.

Viaje

Aprobar y pagar en su día con cargo al 8º 1º 1^a una cuenta de Constantino Ortega Pérez, de noventa pesetas por un viaje dado a Badajoz el día seis de febrero pp^{do} para ingresar en el hospital a un enfermo grave, hijo de Eduardo Gamero Gamero.

Alubias.

Aprobar y pagar en su día con cargo al 20º 4º 1^a una cuenta de noventa y seis pesetas (96) de José Hernández Guillén, por ochenta kilos de alubias suministradas para los comedores benéficos establecidos por el Ayuntamiento.

Reclamación

N Se acuerda reclamar a la Sociedad de Ganaderos y Labradores de esta villa, denominada "La Benéfica", la suma de diez mil setecientas treinta y ocho pesetas y un centavo, pagadas con anterioridad a Hacienda por la primera cantidad ad-



de las cuatro concedidas por fraccionamiento del débito total, reclamadas por el concejo del veinte por ciento de propios de Rentas del Campo de Oliva, pago que viene obligada la Beneficia a reintegrar al Ayuntamiento, por ser cargas que le incumben, a tenor de los contratos de arrendamiento de expresada finca.

Gastos.

A propuesta del señor Gamero Gómez, se acuerda sufragar los gastos de Morenas y fianza del patrón de este pueblo, San Marcos, como anteriormente se hacia.

Balances.

Aprobar el balance y arqueo de Febrero último y la distribución de fondos del presente mes, y no habiendo mas asuntos de que tratar, el señor Presidente levanta la sesión siendo las doce horas y cincuenta y cinco minutos de lo que yo el Secretario certifico =

Queda Y *Tomás Troncoso* *Foi famoso*
Nicolaí Bosch *Alfonso Ros*
José Fuentes *Eugenio Alarcos*

Sesión ordinaria del dia 15 de marzo de 1937

Presidente.

Don Tomás González de las Cueras
Vocales.

Alfonso Ros García.
José Fuentes Blancher
José Gamero Gómez

En la Villa de Oliva de la frontera, siendo las doce horas del dia quince de marzo de mil novecientos treinta y siete, se reu-

nieron en esta Casa Consistorial presi- didos por Don Tomás González de las Cueras, Presidente de la Comisión Ges- tora de este Ayuntamiento, los Vocales de la misma e Interentor de fondos



Don Nicolás Bosch Gómez municipales que al margen se expresa, asistente interventor.

José Vera Comacho. la sesión ordinaria de este dia. Abierta que fué y declarada pública por la presidencia, de su orden y el Secretario, di lectura en alta voz del acta de la anterior, la que por unanimidad fue aprobada.

Diose cuenta de las comunicaciones y boletines oficiales, recibidos desde la anterior sesión y se aprobaron por unanimidad los siguientes

A cuerdos.

Cese y nombramiento.

El señor Presidente manifestó, había ordenado el cese, como Recaudador de cédulas personales del Secretario que reprendió el dia trece del actual, por tener como auxiliares invertidos en la recaudación a tres empleados y no avisarse el Secretario, a buscar auxiliares y a su costa, para la recaudación, por entender dicho señor, que siendo una función del Ayuntamiento, ordenada por la Diputación provincial, el auxilio en la recaudación, es como el que le prestan en los demás trabajos, que no puede por si solo efectuar, sin desatender los demás menesteres de su incumbencia, por lo que, el que dice, habrá encargado de la recaudación, al recaudador municipal, Don Alfonso Fuentes Pecellin. Para que este reciba retribución adecuada a su trabajo, estima debe consultarse a la Excelentísima Diputación provincial, si el premio estimulatorio que pone cédulas personales tiene concedido a los Secretarios de Ayuntamiento por lo que afecta al de este, se le conceda por dicho organismo, a referido Recaudador municipal, Don Alfonso Fuentes Pecellin, que es el que hace la recaudación y tiene la responsabilidad de la co-



branza.

Los señores Vocales acordaron de conformidad con lo propuesto por la presidencia, aprobaron su determinación de ceso y nombramiento referidos en la recomendación de cédulas personales, en los señores Secretario del Ayuntamiento y Recaudador municipal, respectivamente.

Socorro:

Socorrer con treinta y cinco pesetas, a llame la Elizondo Larrea, pobre y de esta vecindad.

Concesión.

Conceder al Oficial de esta Intervención, Miguel Pérez Bombero, el cincuenta por ciento del sueldo de dos mil pesetas que venia percibiendo en razón de hallarse incorporado a filas, cuyo cincuenta por ciento percibirá su madre, a contar desde la fecha en que se marchó aquél, veinticuatro de octubre pasado, hasta que regrese.

Obras.

Pagar al contratista de las obras de pavimentación que se hacen en los paseos y plazas de esta villa, Don Roselio Gallego López, a cuenta de la obra hecha, la suma de cuatro mil pesetas (4000) que se formalizarán con cargo a fondos especiales del paro obrero, capítulo 2º artículo 3º.

Reintegro.

Reintegrar a Don José Vera Carracho, veinticinco pesetas, con cargo al 8º 1º 10, que de orden de la presidencia, dio a las señoritas de la Cruz Roja, de Jerez de los Caballeros para recaudar fondos para los heridos hospitalizados en el de dicha población.

Requerimiento.

Requerir al Gestor de los arbitrios de carnes y bebidas, para que ingrese en Caja municipal, veintimil seiscientas veintimil pesetas (21629) que adeuda del ejercicio de mil novecientos treinta y seis.

Aprobación:

Aprobar la liquidación general del presupuesto



ordinario del ejercicio de mil novecientos treinta y seis, la que dará un superavit de trescientas ochenta y una mil, trescientas sesenta pesetas y treinta y dos céntimos (381.360,32).

Viaje.

Aprobación de la cuenta de veintisiete pesetas y cuarenta céntimos (27'40), que presenta el Gestor Don José Gamero Gómez, de lo que ha sueldo por estancia en Badajoz, el día once del corriente mes, en misión de otros, como Comisionados para hacer la entrega de soldados del reemplazo de mil novecientos treinta y uno, y que se pague con cargo al 1º 11, 1.

Material.

Aprobación de dos cuentas que presenta Francisco Martín Ramos, de sesenta y siete pesetas y setenta y cinco céntimos en total, por material eléctrico, facilitado para el alumbrado público y que se paguen con cargo al Hº 1º 1.

Los vales

Reintegrar al depositario, con cargo al 6º 3º 5, catorce pesetas y ochenta céntimos, que ha pagado por transporte de impresos, timbres para oficinas, y reparación de una mesa, según tres justificantes.

Arandelas.

Reintegrar al depositario, con cargo al 7º 1º 1, tres pesetas, pagadas a Martín Sánchez Ibáñez, por dos arandellas para la bomba del pozo, camino de Encinasola, según un justificante.

Huérree.

Conceder varios socorros benéficos a los siguientes individuos: siete pesetas y cincuenta céntimos (7'50), a Francisca Garrido Gañán, para lactar a su hija Mauricia; noventa pesetas (90) a Constantino Ortega Pérez, por un viaje slando a Badajoz el seis de febrero último, para llevar al hospital de Badajoz, con toda urgencia a un hijo de Eduardo Gamero Gómez; cinco pesetas a Pedro León Cor-



deros; cinco pesetas a María Pardo Corra-
do y cinco pesetas a José Alvaro Gañán, forma-
lisándose con cargo al 8º 1º 5.

Portes.

Reintegrar al Depositario con cargo al mismo,
cuatro pesetas y veinte centimos (4.20) por trans-
porte de medicamentos, que ha pagado, según tres
justificantes.

Vivufe.

Moler al mismo, con cargo al 9º 7º 1, siete pesetas
y cincuenta y cinco centimos (7.55), pagadas a Don Alfon-
so Ros García por gastos de viaje y estancia en Zafra,
con motivo de retirar garbanzos para la siembra, se-
gún un justificante.

Concededores

beneficios.

Topobar las siguientes cuentas, presenta-
das por suministro de comestibles para los comedio-
res benéficos establecidos por el Ayuntamiento, para
pagar en su dia con cargo al 20º 4º 5º: una de cu-
arenta y ocho pesetas, de Juan Rocha Olleros, otro trein-
ta y seis pesetas cada una, de Viuda de José Pérez
Perdigón; otra de veintisiete pesetas y sesenta cen-
timos (27.60) de Francisco Poso Figueira, por trans-
porte de alubias; otra de cuarenta y dos pesetas, de
Manuel Rebollo; y otra de sesenta y tres pesetas, de
Juan Rocha Ollero.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se le-
vantó la sesión por la presidencia, siendo las doce
horas y cincuenta y cinco minutos de que certifico =

Quevedo

Juan Trinti

Constantino Ortega

Alejo Ros

Jamón

Eugenio Alarcón



Sesion ordinaria del dia
vino de Abril de 1937.

Presidente

Don Tomás González de las Cuevas
Vocales.

Alfonso Ros García
Indu Fuentes Sánchez
Nicolás Bosch Gómez
José Gamero Gómez
Interventor.
José Vera Carracho.

Fu la Villa de Oliva de la Frontera, siendo las doce horas del dia vino de Abril de mil novecientos treinta y siete, se reunieron en la Casa Consistorial, presididos por Don Tomás González de las Cuevas, Presidente de la Comisión Gestora de este Ayuntamiento, los Vocales de la misma e Interventor de fondos municipales, que al margen se expresa, para celebrar la sesión ordinaria de este dia. Abierta que fue por la presidencia, de su orden yó el Secretario presente en este acto, di lectura en alta voz del acta de la anterior, la que por unanimidad, fue aprobada.

Diose cuenta de las comunicaciones y Boletines oficiales, recibidos desde la anterior semana y se adoptaron por unanimidad los siguientes

Acuerdos

Fallecimiento. El señor Presidente, con sentidas y eloquentes palabras, expresó su condoleancia por el fallecimiento del Depositario de fondos municipales, Don Julián Aladríaz Pérez, ocurrido el veinticuatro de marzo último, fumario probó y honrado, digno del respeto de todos sus conciudadanos y muy especialmente de los que con él, de una manera mas o menos directa, han compartido con él, los trabajos municipales en las oficinas del Ayuntamiento, como igualmente de todos los que han ejercido los cargos edilicios, por lo que cree, debe hacerse constar en acta, el sentimiento de la Corporación municipal, por



tan lamentable suceso, dando cuenta a sus familiares, de dicha circunstancia.

Los señores reunidos, haciendo suyas las sentidas frases de la Presidencia, de conformidad con su propuesta, acordaron por unanimidad constara en acta el sentimiento de esta Corporación municipal por el fallecimiento del digno Depositario de fondos municipales, Don Julian Madrigal Pérez, comunicándoseles a sus familiares este acuerdo.

Número -

Acto seguido el señor Presidente ordenó miento a mí, el Secretario diera lectura del escrito que Defuertarín: suscribe Don Tidoro Fuentes Orrego, mayor de edad, casado y de esta vecindad, de profesión representante, con domicilio en calle Parra número 10, en el cual solicita la vacante de la plaza de Depositario de fondos municipales de esta villa, por defunción del que la desempeñaba, Don Julian Madrigal Pérez, ofreciendo la fianza que a juicio del Ayuntamiento proceda y por medio de otros en dicho escrito fecha veintiséis de marzo último, ofrece igualmente fianza personal, en la persona de su hermano, Don Francisco Fuentes Orrego, propietario y Médico, vecino de Teres de los Caballeros, para responder del cargo hasta la cantidad de dos cincuenta mil pesos.

Los señores Sociales acuerdan por unanimidad, nombrar Depositario de fondos municipales de esta villa, con carácter de interino, a Don Tidoro Fuentes Orrego, aceptando la fianza personal que propone de su hermano Don Francisco, comunicándose a dicho



Don Madridos, este acuerdo, con el fin de que a su vez, lo haga saber al fiador propuesto por él mismo, Don Francisco Fuentes Orrego, para que comparezca en esta Casa Consistorial a la formalización del correspondiente documento.

Mérito

enjiccia:

Llegidamente se dio lectura de un oficio que dirige a esta presidencia, con fecha diecisiete de marzo último, por la de la Cámara Oficial, de la Cámara Agrícola de Badajoz, en el que después de lucuviar la labor del glorioso ejército Español y demás razonamientos que a bien tuvo para fundamentar su pretensión concluye rogando a este Ayuntamiento, se adhiera con todos entusiasmo a la iniciativa de solicitar de Su Excelencia el Jefe del Estado, el restablecimiento de la Orden del Mérito Agrícola y se digne conceder al Excelentísimo Señor, Don General Quiroga de Llano y al Excelentísimo Señor, Don Pedro Parias González, la gran cruz del Mérito Agrícola.

Los señores reunidos, acordaron por unanimidad de conformidad con lo propuesto por el señor Presidente de la Cámara Agrícola de Badajoz, y acompañar al oficio en que se le haga saber dicho acuerdo, copia literal certificada del mismo.

S. rufmpos.

Se dio cuenta por integra lectura de los expedientes de prófugos, instruidos a los mossos del actual reemplazo, Germán Caballero Flores, hijo de Francisco y Marta; Rafael Coronado Sanchez, de Aurelio y María; Julián Delgado Ortega, de Faustino y María; Floren-





tino Gata Gómez, de Aguilera y los
colásticos; Antonio González Gómez, de Inocen-
te y Josefina; Manuel González Rastorgo, de Juan
y Carmen; Francisco Lucas Sánchez, de José y Car-
men; Manuel Meijer García, de José y Encar-
nación; Francisco Pérez Piñuelas, de Juan-
cisco y Edmunda; Andrés Pérez Rangel, de
Manuel y Dolores; José Ramos Rosado, de Vic-
toriano y María; Manuel Rangel Rubio, de
Antonio e Isabel; Benito Rivera León, de
José y Cándida; Francisco Rodríguez Mata-
mois, de Francisco y Antonia; Felipposo San-
cher Sánchez, de Loredano y María; Alberto Go-
tires González, de Evaristo y Felisa; Francisco
Foradó Borachero, de José y Amalia y Gustavo
Verón Barroso, de Manuel y María, y del reem-
plazo de mil novecientos treinta y cinco, Emi-
lio León Galván, de Manuel y Cecilia; Ma-
dalu María Rangel, de Antonio y Teresa; Sim-
ón Moreno Galán, de Manuel y María;
Plácido Piñilla Sánchez, de Francisco y Ma-
ría; Francisco Rangel Rubio, de Antonio e Ida-
bel, que citados por edictos no comparecieron
por sí ni por medios de representante al acto
de la clasificación y declaración de soldados, ni
tampoco alegaron causa justa que se lo impidiera.

Quedados sus resultados y diligencias, visto lo
expuesto por parte de los vecinos designados como
defensores por la de los moros o pablos de estos
que le siguen en orden alfabético en el alistamien-
to y el dictamen del Señor Concejal, el Ayuntamien-
to decretó: Que debe declarar y declarara prófugo pa-
ra todos los efectos legales, a los mencionados mo-
ros.



117
Yugmuniem.

Por el Interentor, se presenta una liquidación general de la situación de Caja, hasta el día veinticuatro de marzo pasado, en que falleció el que fue Depositario municipal Don Ildefonso Madrigal Pérez, en esta liquidación se refleja el resultado del arqueo que corresponde a esa fecha. El arqueo da en existencia once mil setenta y dos pesetas (11.072) y setenta y nueve céntimos (79) y además, tres mil cuatrocientas setenta y siete pesetas y doce céntimos (3.477'02) de fondos pendientes de formalización, según detalle. Por unanimidad se aprueba la mencionada liquidación, que servirá de arqueo general extraordinario con expresado motivo y que con la previa conformidad de los hermanos del difunto, Don Apolinario y Don Francisco Madrigal Pérez, que lo firmarán, se haga entrega de todo, al nuevo Depositario, Don Isidoro Fuentes Orrego, una vez que se posesione del cargo, mediante nuevos arqueos y resguardos a que haya lugar.

Contratista.

Pagar al contratista de las obras de pavimentación que se realizan en los pasos y plazas de la población, Don Roselio Gallego López, cuatro mil pesetas más, a cuenta del importe del total del contrato, con cargo al Capítulo 11, artículo 3º partida 1º.

Angelino
Dr Hoz.

La presidencia manifiesta, que las expulsiones que proporciona la Alcaldía, son tantas, que se ve en la imposibilidad de atenderlas en la medida necesaria sobre todo en lo que se refiere a las cuestiones obreras y agrarias. Por esta razón viene requiriendo el auxilio del Gestor Señor Ros García, para estas



osas, pero como es persona que carece de medios para el sostenimiento de su familia no puede continuar prestando tal concurso, estando ya bastante comprometido en esos asuntos y considerando muy necesaria su cooperación.

En su virtud, se acuerda por unanimidad, que el señor Ros García continue auxiliando a la Alcaldía en dichos asuntos y en cuantos crea oportuno la Alcaldía, indemnizándole con cinco pesetas diarias, a partir del dia de hoy, con cargo al Capítulo 2º artículo 1º partida 1ª.

Cege.

De igual modo se acuerda cesar los empleados temporeros, Fernando López Leal, José Gómez Coronado y Luis Maravilla Gómez, el proximo dia tres del corriente mes.

Viaje

Que el Alcalde y el Interventor, vayan a Badajoz, lo mas breve posible, para resolver asuntos de Hacienda y en la Diputación provincial.

Hacienda

Aprobar el balance de Marzo ultimo y la distribución de fondos del presente mes.

Viaje

Pagar al Oficial de Secretaría Don Manuel Almendro Masot, quince pesetas, por gastos de estancia en Badajoz, el diecisiete de Marzo pasado, para hacer la incorporación de soldados y ciento cincuenta y dos pesetas, a alfonso Ros García, por gastos también de estancia en dicha Capital, los días diez y siete, diez y ocho, diez y nueve del mismo mes, para hacer la entrega de soldados sujetos a morroza, de los reemplazos: si mil novecientos treinta y tres, mil novecientos treinta y cuatro, mil novecientos treinta y cinco y mil novecientos treinta y seis, gastos que corresponden además a Chafres y otros indixiduos, que



de acompañarlos para hacer la entrega, como guardia civil etc, formalizándose todo con cargo al Capítulo 1º artículo 11º partida 1ª

Derrame

Taxis.

Reintegrar al depositario, con cargo al 1º 11º 3, siete pesetas y cincuenta céntimos, pagadas al chofer, Antonio Alfonso Rastrollo, por llevar con su taxi al Cementerio, a los Médicos, para verificar una autopsia, según un justificante.

Mujer:

Pagar al mismo Chofer, cien pesetas (100) por un viaje que hizo el dia cinco de marzo pasado, a Badajoz con el señor Alcalde, para gestionar asuntos relacionados con el auxilio pro-combatientes, según factura, y con cargo al 2º 1º 1.

Material
eléctrico.

Pagar con cargo al 4º 1º 1, sesenta y siete pesetas, setenta y dos céntimos (67.72) al Francisco Marín Ramos, por material eléctrico que ha facilitado para el montaje del contador eléctrico de la Iglesia y de la farola que está en la puerta de la misma, con motivo de ser antes desmontado por las obras que se realizarán, según cuenta que se aprueba.

Impresos.

Pagar con cargo al 5º 2º 3, veintidós pesetas y cincuenta céntimos, a José González Pecellín, por impresos que ha facilitado para la Agencia ejecutiva, según cuenta que se aprueba.

Almuerzo

Reintegrar al depositario, con cargo al 6º 3º 5, treinta y dos pesetas y veinte céntimos, pagadas por lo siguiente: doce sacos de pícnin a Florentina Rodríguez González; diez y seis sacos de idem, a Angeles Morón Torrado, y cuatro canastos a Julián Bermúdez Leal, según cuatro justificantes.





Jornales.

Reintegrar al mismo, con cargo al 7º 2º 5, lo pagado por lo siguiente: veintisiete pesetas y cincuenta centimos (27'50) a Francisco Romero Nogales y otros, sus jornales invertidos en la limpieza y blanqueo de los establecimientos nacionales de niños y fachadas traseras de las mismas; treinta y una pesetas y cincuenta centimos a Ambrosio Moreno Vellido, por veintiuna arrobas de carbón blanco; y diez pesetas a Luceria Gómez, por la limpieza ordinaria del jardín municipal del mes de marzo pasado, según tres justificantes.

Servir

Pagar con cargo al 8º 1º 9, cuatro pesetas al Atto. Sevillana, por transporte de medicamentos, según un justificante y ciento veintiuna pesetas y treinta y cinco centimos (121'35) al Farmacéutico Don Santiago Burgos Hernández, por medicamentos facilitados para familias de la Beneficencia, según factura.

Dvermas:

Reintegrar al depositario, con cargo al 8º 1º 10, los siguientes socorros: treinta y cinco pesetas a Micaela Elisenda Larrea; diez pesetas a Antonia Giménez Marín; cinco pesetas, a María Florencia Bandalero; siete pesetas y cincuenta centimos a Antonia Delgado Martínez; cinco pesetas, a Aurora Lucas Peinado; diez pesetas a Adelaida Rodríguez Gata, y diez pesetas a Francisco Sánchez Pardo, según diez justificantes que se presentan.

Comedores

Beneficios.

Jornales.

Pagar con cargo al 8º 3º 1, ciento ochenta pesetas, a Matilde Domínguez Delgado, por alubias y lentejas, facilitadas para los comedores benéficos, según cuatros justificantes.

Pagar con cargo al 9º 7º 2, cincuenta y seis pesetas (56) por partes iguales, a Antonio Masero Maríñez e Ildefonso Rastrojo Candil, por sus jornales de



despagados del veintisiete de marzo ultimo, hasta hoy, a razón de cuatro pesetas diarias, inspeccionando las siembras de este término, para instar la escarda en las que lo necesitaran.

Telefonos

Pagar con cargo al 11º 1º Minca, doscientas ocho pesetas y quince céntimos (208'15) a la Compañía telefónica, por los servicios urbanos e interurbanos que ha hecho a este Ayuntamiento en febrero pasado, según diez y ocho justificantes que presentan y aprueban.

Comedores

Reintegrar al Depositario, con cargo al beneficio. 20º 1º 5, trescientas ochenta y siete pesetas y noventa y un céntimo (387'91) por artículos servidos para los comedores benéficos cárceles, sigue: cuarenta y seis pesetas (46) a Hipólito Pérez Rodríguez, por dos arrobas de aceite; ciento cuarenta y una, al mismo, por seis arrobas mas, de aceite; sesenta y nueve pesetas (69) al mismo, por tres arrobas mas de idem; cuarenta y seis pesetas (46) a Nicolás Bosch Gómez, por dos arrobas de aceite; treinta y ocho pesetas y sesenta y seis céntimos (38'66) a Francisco Poco Triqueras, por transporte de alubias y cuarenta y siete pesetas, veinticinco céntimos (47'25) a José Cumplico Galván, por chorizo y pimentón, según detalle en los diez y ocho justificantes que se presentan y aprueban.

Iudem

Pagar con cargo al 20º 1º 1, cuarenta y seis pesetas y cienuenta céntimos (46'50) a Carolina Sánchez Salas, por jabón y alubias, para los comedores, según elenta y doce pesetas (12) con cargo al 8º 3º 11, a Marcelina Orrego Gañán, por ocho varas de licujo crudo para el servicio de dichos comedores, según factura.

Iudem

Pagar con cargo al 8º 3º 1, ochenta y nueve



pesetas y cincuenta centimos a Andrade
de los Blanques de Treguinal de la Sierra, por
impresos facilitados para repetidos comodores, según
los facturas.

Todos con cargo a lo idem quinientos cin-
uenta y dos pesetas y diez centimos (552'10) a José
González Moreira, de Mérida, por quinientos kilos
de alubias y cien de carillas de la Vera, para los
idem, según factura.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar,
el señor Presidente levantó la sesión siendo las trece
horas y veinte minutos de que go el Secretario, cer-
tifico: Emprendido: Francisco: que vale =

M. Queda / Nicolás Borch
Alfonso Ros / José Lameiro

Eugenio Alvarado

Diligencia = La pongo yo el Secretario, para ha-
cer constar que la sesión ordinaria corres-
pondiente a este día, no ha podido tener
lugar por falta de asistencia de sufi-
ciente número de señores Vocales, certifico.

Oliva de la Frontera a quince de
Abril de mil novecientos treinta y siete.

4º Bº

El Presidente C. Gestora

M. Queda /

Eugenio Alvarado



Sesión ordinaria del dia
17 Abril de 1937 supletoria de
la del 15.

Presidente.

Don Tomás González de las Cuevas.
Vocales.

Alfonso Ros García.

Juan Fuentes Sánchez.

Constantino Ortega Perer.

Interventor.

José Tera Camacho.

En la Villa de Oliva de la Frontera, siendo las doce horas del dia diez y siete de Abril de mil novecientos treinta y siete se reunieron en esta Casa Consistorial presididos por Don Tomás González de las Cuevas, Presidente de la Comisión Gestora de este Ayuntamiento, los señores Vocales que al margen se expresa, e Interventor de fondos municipales, asistidos del infrascripto Secretario,

para celebrar la sesión ordinaria de este dia, supletoria de la del quince, que no pudo tener lugar por falta de asistencia de señores Vocales. Abierta que fue y declarada pública por la presidencia, ole su orden ajo el Secretario, di lectura en alta voz del acta de la anterior, la que por unanimidad fue aprobada.

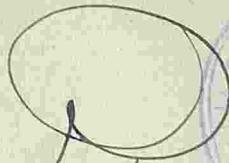
Diose cuenta de las comunicaciones y boletines oficiales recibidos desde la última sesión y se adoptaron por unanimidad, los siguientes.

A cuerdos.

Verano del
Gestor

de
arbitrios.

Se dio lectura de un escrito dirigido a la Comisión Gestora de este Ayuntamiento, suscrito con fecha trece del actual, por Don Ángel Regaña Masero, como Gestor de los arbitrios municipales, de carnes y bebidas, que termina el treinta de Junio próximo, en el que despues de aducir los razonamientos que creyera oportuno, con la siguiente suplica: Que en virtud del



presente escrito, se dignaran estudiar el caso y si es posible resolver, me hicieran alguna rebaja en las cantidades que por tales arbitrios, vengo obligado a entregar en el primer semestre del corriente año.

Senerga-

ción.

Los señores reunidos, después de cada cual aducir los razonamientos que en oposición de tal pretension, creyo pertinentes, por no encontrarlos favorables, a pesar de su buen deseo, acordaron no ha lugar a bonificar cantidad alguna a dicho Gestor, por estimar que no pueden desvirtuar el contrato formalizado con todo el rigorismo de las prescripciones legales, por cuanto ole acceder, pudiera ser un caso de responsabilidad para ellos.

Circular

recomendando:

heimeron:

Acto seguido, se dio lectura a la siguiente circular, que acordaron se inserte en el acta de esta sesión, dice así: "Gobierno civil de Badajoz = circular = Para su conocimiento el de la Gestora de su presidencia y el de los principales interesados, le participo que llegan a mis noticias, que hay en algunos pueblos de esta provincia de mi mando, malestar, disidencias o falta de union y competencia entre organizaciones constituidas como milicias nacionales, y por ello, en ver de la labor de union y común esfuerzo de todos los de la retaguardia, que tenemos la santa e ineludible obligacion de dar la sensacion a todos y en particular a nuestros hermanos que en el frente luchan sin diferencia ninguna por el amor a España, unico anhelo de todos



de estar fundidos en mi solo sentimiento, puedan dar lugar a remorar luchas que pasaron para nunca volver.

Como quiera que estas diferencias, no pueden continuar en manera alguna, pues van en contra del régimen de la nueva España que todos sentimos y deseamos, y a cuya consecución han de dirigirse nuestros esfuerzos, he de hacer saber a todos, que no tolerare ninguno de estos antagonismos, debiendo procurarse en ese pueblo, que siempre estén todas las organizaciones unidas fraternalmente como corresponde al fin que persiguen, y de todas las disidencias que hubiere, se me dará cuenta.

Por lo que en particular se refiere a las personas pertenecientes a esas organizaciones que forman parte de las Gestoras, y muy principalmente a los Presidentes de estas, he de manifestarles mi firme decisión de no consentir que en la misión administrativa que les está encomendada, mezclen en absoluto, ninguna tendencia particular de su organización, pues causaría baja en su cargo de Gestor o Presidente el que la cometiera, ya que no puede consentirse que a imitación de los antiguos tiempos, que estamos desenterrando a costa de la sangre de nuestros hermanos, se creen figuras o pedestales para tener la hegemonía en la administración del pueblo, que es de todos sin matiz alguno de partidos y si, solamente un componente de nuestra Unida España, a cuya grandeza aspiramos; adunca de ser baja, se le im-



pondrán las sanciones a que hubiere lugar.

De esta circular se dará cuenta en la primera sesión que celebre esa Gestora, y de su cumplimiento en todas sus partes, haré a V.S. responsable, debiendo darme cuenta de haberla recibido = Badajoz 12 de Abril de 1937 = El Gobernador civil = M. Gómez de Liáns = Rubricado = "

Los señores reunidos acordaron inspirar todos sus actos en el espíritu que informa dicha circular, sin producir excusones de clase alguna en las organizaciones que integran el movimiento saludad de España, sino todo lo contrario, producirse con la mayor y mejor armonía, cual es el motivo que la produce.

Diseñado
enmendado

También se dio lectura a una carta que dirige a esta presidencia con fecha quince de Abril del presente año, el Presidente de la Delegación del Patronato provincial antituberculoso de este Partido judicial, comunicando el acuerdo de la misma, de dar cuenta a las comisiones Gestoras de los pueblos del Partido, recabando de ellas, su entusiasta y decidida colaboración en tal meritoria empresa de atender a la curación o alivio de los aquejados de tuberculosis. Igualmente manifiesta, que esta Corporación en la primera sesión que celebre, se servirá tomar el acuerdo de encabezar una suscripción con la cantidad que su propia generosidad le dicte.

En su vista, los reunidos acuerdan por unanimidad suscribir como encabezamiento, la cantidad de doscientas cincuenta pesetas, y después pasar la lista al vecindario en general, para si tienen a bien suscribir cantidades para



tan humanitario propósito, como es la curación de la tuberculosis.

Resumen del encuentro.

También se dio lectura de un escrito que con fecha diecisiete del actual, dirige a la Presidencia Don José González Picellin y González Picellin, solicitando se eleve su sueldo a lo que crea prudente la Comisión.

Los señores reunidos, acuerdan por unanimidad, acceder a lo solicitado por el Señor González Picellin, aumentando el sueldo de mil quinientas pesetas que viene disfrutando en otras quinientas, o sea dos mil junto el sueldo que cobrará como Agente ejecutivo de este Ayuntamiento, a partir del día primero del corriente mes.

Comisionado.

Se dio cuenta por la presidencia, que para representar si este Ayuntamiento en el acto del juicio de Revisiones en la Caja de Recluta de Badajoz, había nombrado como Comisionado al oficial de Secretaría Don José Ortiz Alcosta, el cual percibió treinta y cinco pesetas por los gastos que le ocasionara la estancia en Badajoz, los días catorce y quince del actual.

Los señores reunidos, aprobaron por unanimidad lo hecho por la presidencia con respecto al nombramiento de Comisionado para que concurriera al juicio de revisiones dicho en la persona del oficial de Secretaría, Don José Ortiz Alcosta.

Incluir en la lista de Beneficencia, a los vecinos de esta villa por ser pobres, Alejandro Rodríguez y Rodríguez, con domicilio en calle Delgado Melero, número ocho; Agustín González Ramos, Capitán Navarrete, ciento catorce y Qu-

Beneficien- cias



messiendo el Atos Hernández Barrera
Virgen veintiseis.

Mijares

Otro. 4

Bellav.

Telegramma

Prem

Sellos

Telar
Limpieza.

Querdes.

Reintegrar al Depositario, con cargo al Capítulo 6º Artículo 3º partidas varias, lo siguiente que ha pagado: veinticinco pesetas y treinta y cinco céntimos, a la Casa Erviti de San Sebastián, por material para la banda de música; veintinueve pesetas (29), a Antonio Damas de Sevilla, por material para la banda dicha: once pesetas (11) y treinta céntimos (30), a la casa Erviti de San Sebastián, por material para la misma. A Alfonso Fuentes Recellín, veintiuna pesetas (21) por sellos de correos y paro obrero para la secretaría. A Telégrafos una peseta, ochenta y cinco céntimos (1'85) por un telegramma a la Maestra nacional Doña Dolores Guzmán. A Florentina Rodríguez, ocho pesetas (8) por ocho sacos de piñón. A Fernando Navarro, de Badajoz, treinta y seis pesetas, por cuatro cintas para la máquina de escribir. A Teléfono Diás, cuatro pesetas (4) por mi sello para este Ayuntamiento. A Antonio Diás, diez y seis pesetas, cincuenta céntimos, por tela para hacer gorros si los músicos.

Reintegrar al Depositario, con cargo al Capítulo 7º Artículo 2º, lo pagado a Francisco Romero Roigales y otros, por la limpia del Ayuntamiento, ochenta y nueve pesetas, cincuenta céntimos (89'50).

Mpedir al mismo, con cargo al Capítulo 8º Artículo 1º, lo siguiente que ha pagado a varios: seis pesetas y treinta y cinco céntimos, (6'35) al Auto Sevillana, portes de medicamentos para la farmacia municipal. A Juan Rocha

Papel confitero: doce pesetas, setenta y cinco céntimos, por tres resmas de papel confitero para la misma.
Díes pesetas (16) a Manuel Escaramán, socorro que le concede el Ayuntamiento, para llevar una hija enferma a Badajoz. cinco pesetas a Luis Macarro, por el arreglo de una puerta de la Farmacia. Ciento ochenta y seis pesetas, veinticinco céntimos (186'25) a Eleuterio Piñero, de Villabranca, por medicamentos servidos para la Farmacia. Siete pesetas, cincuenta céntimos, a Francisca Garrido, socorro que le da el Ayuntamiento para lactancia de su hija.

D. teléfono: Orden al mismo, con cargo al Capítulo 11º artículo 5º, ciento veintiseis pesetas, setenta céntimos, a la Compañía Telefónica, importe de los servicios del Ayuntamiento, carabineros, Guardia civil y conferencias telefónicas del mes de marzo.

Orden al mismo, con cargo al Capítulo 2º, artículo 1º, diez y seis pesetas, cincuenta céntimos, a Don José Vera Camacho, por gastos hechos en Badajoz, en viaje para asuntos del Ayuntamiento.

Orden al mismo, con cargo al Capítulo 18º artículo Unico, trescientas pesetas (300) pagadas al Comandante del Puesto de la Guardia civil, de orden del Gobierno Militar de Badajoz, para pago de seis mil carnets.

Orden al mismo, con cargo al Capítulo 1º artículo 11º partidas varias, por lo siguiente. Nueve pesetas, cincuenta céntimos, a Fernando González, importe del viaje a Badajoz, para incorporarse al Ejército. once pesetas a Felisa Ga-



Hago, para ir su hijo a Badajoz a reconocimiento. Diez pesetas (10) a Gabriel Macarro, importe del viaje a Zafra, para incorporarse a la Brigada de los Flechas negras. Treinta y cinco pesetas (35) a José Ortíz Alvaro, para ir a Badajoz a asuntos de juicio de ejecuciones de quintas. ochenta pesetas a Alfonso Fuentes, por timbres móviles y sellos del paro para los expedientes de quintas. Cuarenta y seis pesetas (46) a varios mozos de reemplazos para ir a Badajoz a reconocimiento.

A. dañinos

Y al mismo con cargo al capítulo 4º artículo 7º, doce pesetas, a Fernando Rincón, por la muerte de seis animales dañinos. cuatro pesetas, cincuenta céntimos, a Francisco García, por la muerte de dos animales dañinos.

timbaros

Y den al mismo, con cargo al capítulo 8º artículo 3º varias partidas por lo siguiente: Dos pesetas noventa céntimos, a Julian Bermejo, por cinco cantaros para el orfelinato. Veinticinco pesetas, cuarenta céntimos (26.40), a Francisca Pérez, por veintidós kilos de alubias para el orfelinato. siete pesetas cincuenta céntimos, a Juan Rocha, por varios artículos para el mismo. ocho pesetas, ochenta y cinco céntimos (8.85) a Juan Rocha para el idem.

alumbres

Y den al mismo, con cargo al Capítulo 11º artículo 3º, ochenta y cinco pesetas, cincuenta céntimos a Fulgencio Pacheco, por la hechura de unas juntas para las palmeras puestas en el paseo.

contratista.

Pagar con cargo al 11º 3º 1, dos mil quinientas pesetas, al contratista de las obras de pavimentación que se realizaran en los paseos y plaza de esta Villa, Don Rogelio Gallego López, a cuenta del importe del contrato.

La presidencia dice, que por el mucho



22
y en su
temporero.

trabajo que supone el del auxilio pro-combatientes y otros que han surgido, estimó designar como temporero a Luis Macarrón Gómez, quien comenzó a prestar servicio desde el dia diez y siete del corriente. Los demás señores aceptan lo hecho y por unanimidad acuerdan continue en tanto sea necesario, pagandole tres pesetas y cincuenta céntimos diarios desde expresado dia, con cargo al 6º 1º 15º.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el Señor Presidente levantó la sesión, siendo las doce horas y cincuenta y cinco minutos de que certifico.

Quevada

Eusebio Benítez

Af. Ros

Eusebio Benítez

Diligencia La pongo yo el Secretario, para hacer constar que la sesión ordinaria correspondiente a este dia no ha podido tener lugar por falta de asistencia de suficiente número de señores Concejales digo Vocales, certifico.

Oliva de la Frontera ci uno de Mayo de mil novecientos treinta y siete.

Yº Bº

El Presidente C.Gestora

Eusebio Benítez

Sesión ordinaria en la Villa de Oliva del 1º de Mayo de 1937 suplementaria de la del 1º.

Presidente.

Don Tomás González de las Cúas
Vocales.

Alfonso Ros García
Juan Fuentes Sánchez
Nicolás Bosch Gómez

En la Villa de Oliva del 1º de Mayo de 1937 se reunieron en la Casa Consistorial presididos por Don Tomás González de las Cúas, Presidente de la Comisión Gestora de este Ayuntamiento, los Señores Vocales que al margen se expresan asistidos del infrascripto Secretario, para celebrar la sesión ordinaria de este día, supletoria de la del uno, que no pudo tener lugar por falta de asistencia de Señores Vocales. Abierta que fué y declarada pública por la presidencia, de su orden y el Secretario di lectura en alta voz del acta de la anterior, la que por unanimidad fué aprobada.

Diose cuenta de las comunicaciones y Boletines oficiales de la provincia, recibidos desde la anterior sesión y se adoptaron por unanimidad los siguientes.

A cuerdos.

Papel inservible-

Que correspondiendo a lo interesado por el Excelentísimo Señor Gobernador civil de la provincia, en su oficio de diez de Abril último, en cumplimiento de órdenes superiores, en relación con la recogida y venta del papel usado, se autoriza a la presidencia para que en misión del Secretario, examinen el que exista en el archivo y consideren inservibles todos el que les mereca esta consideración, por no ser aprovechable y no tener ninguna significación, cualquiera sea su clase y se remita al Gobierno Civil de Badajoz, con la finalidad de que se destine al fin que expresa aludiola comunicación, de la que se dio lectura.



Tambien paraclar cumplimiento al Bando del Excelentissimo Señor General Jefe del Ejercito del Sur, fecha veintidós de Marzo, relativo a la formacion del Censo pecuario y oficios del Señor Presidente de la Junta Central de Abastos de la Segunda Division, de veinte de Abril ultimo, se faculta a la presidencia para adquirir los impresos que sean precisos y ocupar el personal que estime necesario, a fin de que dicho Censo quede ultimado dentro del término que se determina.

Cuentas
personales

Tambien se dio lectura de la Circular inserta en el Boletin oficial de la provincia numero 84, correspondiente al reñimiento de Abril del presente año, en el que además de dar por terminado para el cobro de las cédulas personales correspondientes al año mil novecientos treinta y seis, se dieron instrucciones para la confección del nuevo padrón para el presente año de mil novecientos treinta y siete. La presidencia manifestó que ya había pedido las hojas declaratorias a ese fin y el Ayuntamiento acuerda conceder un voto de confianza a la presidencia para que nombre el personal que estime pertinente para el reparto de las hojas entre el vecindario yrelleno de las mismas.

Hojas
juntadas.

Beneficiencia:

Incluir accediendo a sus solicitudes, en las listas de Beneficencia municipal a los pobres y vecinos de esta Villa, Manuel Carrizel Candil con domicilio calle Cervantes 29; a Marcelo Leon Moreno, que habita calle de San Jose numero 9; Donstea Rastrojo Pinilla, Tienda de Mofletes, Gomez Perer, calle Santiago,





quince y Mercedes Vellano Cumplido,
calle de San Antonio, 9.

Presente

Dada lectura de la cuenta que ha rendido el Agente de este Ayuntamiento en Badajoz, Don Clavetano Valader Grajera, correspondiente al primer trimestre del actual ejercicio, se acuerda aprobarla y que se formalice en su cargo a sus respectivos capítulos artículo y partida, todas las que figuren en el Debe y Haber y que se refieren al presupuesto ordinario.

Aprobado.

Se aprueban el Balance y acta de arqueos del mes de Abril pasado y la distribución de fondos del estriente.

Movimientos

Aprobar una cuenta de la casa Jose

Nº: Fernández y Gómez, de Almendralejo, de cuatrocientas veintisiete pesetas y noventa céntimos (427.90) por medicamentos para la farmacia municipal, asciéndose el pago de la misma en su dia, con cargo al capítulo 8º artículo 1º partida 9º.

Liquidaciones

Aprobar otra cuenta de Manuel López Gómez de Huelva, de ciento cuarenta y nueve pesetas y veinticinco céntimos, por artículos servidos para los comedores benéficos, y que se pague asimismo cuando proceda, con cargo al 8º 3º 1º.

Pago a

D. Rogelio:

Se acuerda pagar al contratista de las obras de pavimentación que se realizaron en los paseos y plazas de esta Villa, Don Rogelio Gallego López, la suma de ochocientos mil pesetas, a cuenta del total del contrato, y conforme lo vayan permitiendo las posibilidades económicas.

Abogado

liquid.

Reintegrar al depositario, diez pesetas, cinco cuenta y cinco céntimos (10.55), con cargo al Capítulo 1º artículo 8º por un libro de la Legislación de Gobierno de Burgos.



Llamas y comi-
das.

Reintegrar al Depositario, cincuenta y cuatro pesetas, con ochenta céntimos (54'80) con cargo al Capítulo 1º artículo 11º partida 1ª por gastos hechos en Badajoz, de camas, comidas y otros, con motivo de la llegada de quintos. Y de al mismo, cincuenta y dos pesetas y cinco céntimos (52'05) con cargo al mismo Capítulo, también por gastos hechos en Badajoz, al Comisionado de quintos Alfonso Ros y otros, según ocho justificantes que se acompañan. Y de al mismo, con cargo al Capítulo 1º artículo 11º partida 5ª, diez y nueve pesetas pagadas a dos mosos para ir a Badajoz a incorporarse al Ejército; ciento cinco pesetas, a Francisco Pérez, por llevar una guardia civil a Mérida; quince pesetas a Felisa Suárez, por el almuerzo de cinco militares, y ciento catorce pesetas y veinticinco céntimos, recorso a los reclutas del reemplazo de mil novecientos treinta y siete, para ir a incorporarse a filas, con cargo al mismo Capítulo, partida 7ª.

Viaje.

Y de al mismo, cincuenta pesetas, con cargo al Capítulo 2º artículo 1º partida 1ª, pagadas a Constantino Ortega, por un viaje a Badajoz con el Señor Alcalde, según factura que se une al libramiento.

Material
eléctrico.

Y de al mismo, cuarenta y cinco pesetas, cuarenta y cinco pesetas, con noventa céntimos, con cargo al Capítulo 2º artículo 1º partida 1ª pagadas a Francisco Marín, por material eléctrico, puesto en la Plaza, según justificante que se une.

Animales
muertos:

Y de al mismo, trece pesetas y setenta y cinco céntimos (13'75), con cargo al Capítulo 2º artículo 7º partida 1ª por la muerte de varios animales.



Sellos.

daninos, segun cuatro justificantes

Idem al mismo setenta y nueve pesetas, con cargo al Capítulo 6º artículo, artículo 3º por lo siguiente: treinta pesetas a Alfonso Fuentes, por sellos de correos y paños obreros; treinta y ocho pesetas, diez céntimos a Angel Verde, por sellos de Cauchis; cinco pesetas, treinta céntimos, a Francisco Domínguez, por trapos y cepillos para fregar y cinco pesetas, sesenta céntimos a Casa Errasti por material de música para la banda, segun seis justificantes que se unen.

Muajes:

Febrete.

Idem al mismo, mire pesetas y cincuenta céntimos con cargo al Capítulo 7º artículo 7º, por el arreglo del retrete de la escuela de párvulos, a Juan González, segun justificante que acompaña.

Lame

Idem al mismo, cincuenta y cuatro pesetas, con cincuenta céntimos, con cargo al Capítulo 7º artículo 2º pagadas a Manuel Rodríguez Vázquez, por el arreglo del carro de la basura, segun cuenta que presenta.

Viaje

Idem al mismo, siete pesetas y cincuenta céntimos (750) con cargo al Capítulo 7º artículo 3º 1º, pagadas a Francisco Pérez, por un viaje al Cementerio, segun factura que une.

Vinagre

Idem al mismo, con cargo al Capítulo 8º artículo 3º 1º por lo siguiente: A José Cobos, treinta y dos pesetas, por dos arrobas de vinagre; ciento veinticinco pesetas, con noventa y cinco céntimos, a Francisco Poso, por portes de alubias, carillas y otros, segun cuatro justificantes que acompaña. A probar varias cuentas de los siguientes:

Puntas

Manuel Rodríguez, cuatro pesetas, ochenta céntimos (1.80), de dos docenas de cuchillas, Juan Rocha Oller, veintidós pesetas de pimentón y jabón, Francisca Pérez Rodríguez, cincuenta y siete pesetas, sesenta céntimos, por cuarenta y ocho kilos de alubias, a José González Morera, cuatrocientas noventa y

lenguoras

Pimentón.

Alubias

Alubias.

Eden

Panes.

Cortadillo.

Farmacia:

Medicamen-

tos:

Sueldo:

- cuatro pesetas y diez céntimos, por quinientos kilos de alubias, a Manuel López Gómez, cuatrocientas treinta y ocho pesetas y setenta y cinco céntimos por quinientos kilos de alubias; a José González Morera, trescientas noventa y siete pesetas y setenta y cinco céntimos por quinientos kilos de carillas y a Francisco Gañán Rubio, cuatro pesetas y cuarenta céntimos por ocho panes, todos para los comedores benéficos, quedándose el pago de las mismas, con cargo al Capítulo 8º artículo 3º 1º y de todas se unen sus oportunos justificantes.

A probar varios encargos de los siguientes: ciento diez pesetas, con ochenta y cinco céntimos de Manuel Ramos Moreno por cincuenta kilos de cortadillo para la farmacia municipal; ciento cincuenta y dos pesetas y diez céntimos (132.10) a Laboratorios Muñoz, también para dicha farmacia; ocho pesetas y setenta y cinco céntimos, por portes de medicamentos, a Eudomiro Gómez; trescientas ocho pesetas y noventa y cinco céntimos a Don Santiago Burgos Hermosel, por medicamentos facilitados a la beneficencia municipal por no tenerlos ésta, quedándose el pago de las mismas, con cargo al Capítulo 8º artículo 1º 9º.

Reintegrar al depositario, veintisiete pesetas, pagadas a Melina Gañán y Ceferino Cuerva, socorro que le da el Ayuntamiento por carecer de recursos, según los justificantes y por socorros a necesitados como sigue: cinco pesetas a Analia Hernández García, Emilia Ortega Ortega, 5 idem; diez pesetas a Emilio Caballero Nogales, cinco pesetas a Emilio García Moreno, cinco idem a José Alvaro Gañán, siete pesetas cincuenta céntimos, a Francisca Garrido Gañán, cinco idem a José Alvaro Gañán, siete



pesetas, cincuenta centimos, a ~~Antonio~~ Delgado
y a los Martinez y diez idem a Fernanda Delgado.
Corrado todas estas partidas con cargo al Capítulo 8º, ar-
tículo 1º partida 10.

Llamadas:

Aprobar una cuenta de Jacinto Suárez Muñiz
de treinta y dos pesetas, de unos canales hechos para el
Ayuntamiento, acordándose el pago de la misma, con
cargo al Capítulo 11º artículo 1º partida 1ª.

Presupuesto:

Aprobar varias cuentas como sigue: veinticinco pe-
setas, veinticinco centimos, a Marcelina Orrego Gutiérrez
de cinco varas de crespon para una bandera Espa-
ñola, a Horméu y Compañía, diez y seis pesetas y cin-
uenta centimos, por 2½ metros crespon para la misma
bandera y cuarenta y cuatro pesetas, con veinticinco cen-

timos, a Francisco Romero Nogales por el arreglo de los
arcos y calles por donde pasaba la procesión el día de
la Ascension, acordándose el pago de las mismas, con
cargo al Capítulo 13º artículo 3º partida Unica.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el Se-
ñor Presidente levanta la sesión, siendo las diez y seis
horas y treinta minutos, de que certifico = En medida
do = significación vale =

M. Guadal

Constantino Ortíz

Alfonso Ros

Juan Tarrats

Eugenio Arribalzaga

Sesión ordinaria del
dia 15 de Mayo de 1937

Presidente
Don Tomás González de las Cuevas.

En la Villa de Oliva de la frontera, siem-
pre las doce horas, se reunieron en esta
Casa Consistorial, el dia quince de Mayo



Psoales

Don Alfonso Ros García
Nicolas Bosch Giménez
José Gamero Gómez
Interventor
José Vera Canacho

de mil novecientos treinta y siete, presididos por Don Tomás González de las Cueras, Presidente de la Comisión Gestora de este Ayuntamiento, los Vocales de la misma, ante al margen se expresa, para celebrar la sesión ordinaria de este día, con asistencia del Señor Interventor de fondos municipales y Secretario que refrenda. Abierta que fue y declarada pública por la presidencia, de su orden y el Secretario, di lectura en alta voz del acta de la anterior, la que por unanimidad fue aprobada.

Diose cuenta de las comunicaciones y Boletines oficiales de la provincia, recibidos desde la anterior (semana) dígo sesión y se adoptaron por unanimidad, los siguientes:

A cuerdos.

El Señor Presidente hizo uso de la palabra manifestando había dirigido telegrama al Excelentísimo Señor Gobernador civil de la provincia, interesando le autorizara para hacer una suscripción para compra de barcos de guerra, habiendo dignado dicha superior autoridad, en contestar a expresado telegrama con otro que dice así: "Queda autorizado suscripción para compra barcos de guerra, indica su telegrama once acanal." En su consecuencia estima - continuo diciendo la presidencia - debe el Ayuntamiento encabezar aludida suscripción, con una cantidad que él cree debe ser, con arreglo al fin patriótico que la inspira, pero atendiendo también a la situación económica porque atraviesa este Ayuntamiento, por lo que propone sea la de doscientas cincuenta pesetas.



Los señores reunidos, abundando en el mismo pensamiento que la presidencia, acordaron por unanimidad según proponía, suscribir con los cincuenta pesetas la suscripción para la compra de barcos de guerra.

Dijo cuenta la presidencia, que había dirigido atentas misivas al Excelentísimo Señor Gobernador civil y militar, e Ilustres Señor obispo de Badajoz, invitándoles a la inauguración de la pavimentación recientemente hecha en varias calles y al descubrimiento de las placas con que se rotulan otras, con los nombres de Plaza de José Antonio Primo de Rivera; avenida General Francisco; General Queipo de Llano; Capitán Navarrete; Avenida Virgen de Gracia; José Calvo Sotelo; Plaza de España; Mártires de Talange; General Mola y Doctor mariano Gamero. También tendrá lugar en aludido dia, la inauguración o apertura de las escuelas del Sagrado Corazón, el dia veintitrés del presente mes, y a cuya acto también han sido invitados expresados Excelentísimos e Ilustres Señores.

Los señores reunidos manifestaron el agrado y satisfacción con que habían visto la admirable iniciativa de la Presidencia de invitar a expresados señores a los actos que quedan referidos.

Acto seguido se dio lectura al oficio circular dirigido a esta presidencia, con fecha primero del corriente, por el presidente de la Diputación, que así versa lo suscribe, por la subcomisión de la "Feria de muestras" en la que comunica quedó esta constituida, en sesión celebrada el quince de marzo del presente año, por la Junta provincial de Iniciativas, quedando integrada dicha subcomisión por



los señores Presidente de la Excelentísima Diputación provincial, Alcalde Presidente del Excelentísimo Ayuntamiento de Badajoz, Presidente del Consejo de Administración de la Caja Rural de Horros y Prestamos del Sindicato Agrícola católico, Presidente de la Cámara de comercio y Presidente de la Cámara Agrícola, todas las expresadas Entidades de Badajoz, con la finalidad de ir preparando y organizando la celebración de una "Feria de muestras" en Badajoz durante las fiestas de Junio del próximo año mil novecientos treinta y ocho. - Al correr la subcomisión, una vez constituida y funcionando ya comunicar su existencia a este Ayuntamiento, para su mayor publicidad, rogando al mismo, manifieste los productos agrícolas y ganaderos de este término municipal, que puedan ser objetos de exposición en la feria expresa. Encarece la importancia y transcendencia que para esta provincia pueda tener para la clase productora, dicha Feria, si por todas las Autoridades, Corporaciones y particulares, se le prestase la atención, el calor y la colaboración que merece.

Los señores reunidos bien pereatados de la importancia que para este pueblo pueda tener dicha Feria, acordaron por unanimidad, secundar a dicha subcomisión en el propósito que le anima.

El señor Presidente dio cuenta de que había designado en vista del mucho trabajo que existe en las oficinas municipales, a Don Alarcón Lebrato Fuentes y Don Eduardo Martín Fernández, para auxiliar en dicho trabajo, con el haber diario cada



mos, de tres pesetas, cincuenta ejemplares, habiendo dado comienzo el Loteato, el dia trece del presente mes y el Señor Martin Fernández, el siguiente dia catorce, cuyos servicios han de prestar temporalmente.

Los señores presentes, aprobaron lo hecho por la presidencia, respecto a la designación y haber sido expresados Lebrato y Martin Fernández.

Autorizar a la presidencia para que contrate la adquisición de veintiseis jaulas para la protección de las palmeras y cipreses que arraigan en el paseo Avenida del General Franco, por el precio y condiciones que estime mas favorable a los intereses municipales.

Incluir en la lista de Beneficencia, al vecino de esta villa, Cipriano Gamero y Gamero, con domicilio en calle Doctor Mariano Gamero.

Se dio cuenta por integra lectura de los expedientes de profugos, instruidos a los moros del primer trimestre del reembolso de mil novecientos treinta y ocho, Manuel Corrales Rodríguez, Guillermo Lima Pareoles, Justo Lucas Gómez, Fernando Maigner Chaparro, José Luis Martínez Serrano, Antonio Matos García, Antonio Matos Barroso, Cesario Piñilla Sanchez, José Portillo Moreno, Fernando Portillo Rincón, José Rangel Florencio y Manuel Sanchez Flores.

Vistos sus resultados y diligencias visto lo expuesto por parte de los vecinos designados como defensores, por la de los moros o padres de estos que le signen en orden alfabético en el alistamiento y el dictamen del señor Concejal, el Ayuntamiento acordó: Que debe declarar y declare profugos para todos los efectos legales, a los mencionados moros.

Dice la presidencia, que estimandos beneficiarios para los intereses municipales, había dispuesto que el



22

en la comisión que la Jefatura de Transportes de Badajoz, había pedido para estar al servicio de este Ayuntamiento, se administrara por cuenta de este, desde el día veintimismo de Abril próximo pasado, esto es, pagándose los gastos que ocasione e ingresando lo que produciera, con cargo a los capítulos de fondos especiales, independientes del presupuesto, durante el tiempo que permanezca aquí. Los demás Gestores, encontrándolo acertado, por unanimidad así se acuerda.

Pagar a Ramón Parolo Maízquer, cincuenta y dos pesetas y cincuenta céntimos (52'50) los haberes que su hijo José Parolo Lorenzana devengó como auxiliar temporero de Secretaría desde el día dos al diez y seis de Febrero, ambos inclusive del mes de Febrero último, a razón de tres pesetas y cincuenta céntimos diarios. Esto, con cargo al 6º 1: 15º.

Pagar a Teléfonos, ciento treinta y nueve pesetas y sesenta céntimos (139'60) por los abonos del corriente mes y servicios interurbanos de abril último, según doce justificantes que se aprueban.

La presidencia expone, que el próximo día veinticuatro de este mes, piensa ir a Badajoz, a visitar a los Gobernadores militar y civil, a fin de ver si puede conseguir asistir a la inauguración de las obras que se han verificado en esta y también para realizar el cambio de billetes recogidos del Ayuntamiento por los de menor emisión en Burgos, a cuyo fin debe acompañarle el Interventor. Por unanimidad y sin discusión así se acuerda, autorizándole para que adquiriera en dicha capital una fotografía del Generalísimo Franco, una imagen de Cristo y una bandera na-



cional.

Que se proceda sin demora a la limpieza y escorno del kiosco de la música, a la colocación de bustos en las calles que los llevan nuevos, y a la plantación de palmeras en la avenida del General Franco.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el Señor Presidente levantó la sesión, siendo las doce horas y cincuenta y cinco minutos, de que certifico =
 Entre parentesis = semana = no vale =

El Srs asistente

Manuel Macarrón

Diligencia \$ Por ella, acreditado por el Secretario, que la sesión ordinaria correspondiente a este día no ha podido celebrarse por falta de asistencia de suficiente número de señores Concejales, certifico.

Oliva de la Frontera a uno de Junio de mil novecientos treinta y siete.

Xº J.B.
 El Pd' de la Gestora

Macarrón



Sesión ordinaria del dia
4 de Junio de 1937 supleto-
ria de la del dia 1.
Presidente.

Don Tomás González delas Cueras.
Tocales.

Alfonso Ros García

Juan Fuentes Sanchez
Constantino Ortega Pérez
Interventor.

José Vera Comacho.

En la Villa de Oliva de la Frontera
siendo las doce horas del dia cuatro
de Junio de mil novecientos treinta y sie-
te se reunieron en la casa Consistorial
presididos por el Señor Don Tomás Gonsá-
lez delas Cueras Presidente de la Comi-
sión Gestora de este Ayuntamiento, los se-
ñores Tocales de la misma e Interventor de
fundos municipales, asistidos del infraccin-
do Secretario, para celebrar la sesión or-
dinaria de este dia supletoria de las
del uno, que no pudo tener lugar por
falta de asistencia de suficiente numero de miembros
Tocales. Abierta que fue y declarada pública por la
presidencia, de su orden en 1º el Secretario, di lectura
en alta voz, del acta della anterior, la que por una
minoridad fue aprobada.

Como cuestión previa, el Señor Presidente, antes
de entrar en la discusion del orden del dia, hizo uso de
la palabra manifestando el profundo pesar que sentía
por el horrible accidente que ha sufrido el invicto y distin-
simo General Mola, cesionandole la muerte. Es
verdaderamente una enorme desgracia la que pri-
ma a nuestros gloriosos Ejercitos, de tan eminentes colabo-
radores, que ha sabido en cuantas ocasiones se pre-
sentaron vencer al enemigo, y siendo doblemente sen-
ible, la desgracia, el que ya quelturo esa gloria al em-
pesar la campaña, no pudiendo ver el final. Propone
después de otras sentidas consideraciones, se ollija
muy atento telegrama testimonizando al Jefe del
Estado, el profundo sentimiento que tal desgracia
ha producido no solo a esta Corporación, si que tam-
bién al pueblo consciente en general, que constituye la
mayoría de sus habitantes.



Los señores locales haciendo susas las manifestaciones de la presidencia se abhirieron con entero fervor a ellas, y que se sintetizan, dirigiendo el telegrama que propone al Jefe del Estado.

Diske cuenta de los comunicaciones y boletines oficiales, recibidos ples de la anterior sesion y se adoptaron por unanimidad los siguientes.

El cuerdo

Se dio lectura de un oficio que dirige a la Alcaldia el Señor Teniente Coronel mayor de la Plaza de Badajoz, Don Eugenio Pantoja, con fecha veinticinco de Mayo ultimo, que copiado a la letra, dice asi: Con esta fecha, digo al Excelentisimo Señor Gobernador militar de esta Plaza y provincia lo que sigue:

Excto leitor: Al regreso de la Comision que me encargo T. E. de representarle en el descubrimiento de las placas que dan nombre a un precioso paseo y perpetua el de nuestro ilustre caudillo, Excto Sr. Dn Francisco Franco Bahamonde Generalissimo de los Ejercitos Espanoles y a otras dos hermosas calles confrerentes con el citado paseo que asimismo ostentan sobre placas de marmol, el del Excto Señor Don Guisal Guipo de Llano, General Jefe de los Ejercitos del Sur y de Don Jose Antonio Primo de Rivera.

Al correr la cortinilla que cubria el nombre del Generalissimo, tuve que dirigir la palabra al pueblo, alli congregado, haciendo un ligero boguejo del General Franco, y el primado de valientes que con el, al sublevarse, salvaron la Patria, de la tirania marxista, y el motivo de la ausencia de nuestro Gobernador militar!

El pueblo en masa en una verdadera explosión de patriotismo y aplausos, dando estertores vivas al General Franco, al General Guipo de Llano, al General Mola y al Coronel Cañizares, cantaron mi-



palabra, siendo impotentes los esfuerzos del Alcalde y las señas que yo desde el balcón hacia para conseguir un momento en que poder terminar mi breve discurso y que di por terminado, lanzando desde el balcón vivas que fueron contestados y repetidos, millares de veces, siendo un espectáculo grandioso el producido por esos entusiastas vecinos del pueblo de Oliva de la Frontera.

Lo que tengo el honor de poner en el superior conocimiento de V.E. por si encuentra acertada y estima comunicarlo a nuestras autoridades superiores.

Dios guarde a V.E. muchos años. - Badajoz
28 de mayo de 1937.

Lo que traslado a V. para su conocimiento y satisfacción de todos en general: Dios guarde a V. muchos años = Badajoz 28 de Mayo de 1937:
El Teniente Coronel Mayor de Plana = Eugenio Pantoja:
Rubricado = Señor Alcalde del Ayuntamiento de
Oliva de la Frontera.

Los señores Vocales, oyeron con verdadero agrado, la misiva de que queda hecho mérito y mostraron el entusiasmo que sentían de las bellas frases que enaltecen merecidamente a las ilustres personalidades que en ella se citan y acordaron por unanimidad, contestar dicho oficio, con otro muy sentido y expresivo del entusiasmo que les ha producido aquél reflejo fiel, de la actitud de este honrado vecindario en el solemne momento en que se verificaba el descubrimiento de las lápidas y al escuchar las eloquentes palabras con que matizaba el digno Sr. Teniente Coronel mayor de Plana, Don Eugenio Pantoja, su brillante y breve discurso.

Colocar en los pasos Avenida General



Frontera y allí artires de Talavera ~~diseñados~~
canapés de piedra artificial, distribuidos
en la forma mas conveniente y que favorezcan con la
comodidad el ornato de los pasos dichos.

Gratificar con una peseta, al meritorio de Secretario Alvaro Rodríguez Martínez, por día, comenzando a devengarla en uno del actual y con otra peseta a Alberto Delgado de Salas, que por el Ayuntamiento está sirviendo como ordenanza interino en la oficina de Telégrafos, de esta Villa, por hallarse el que desempeña dicho cargo, en Buitrillas del Cerro devengando dicha gratificación de una peseta diaria, desde que comienzo a prestar servicio.

Que se proceda por persona competente, al arreglo del corral del Concejo, previo asesoramiento de peritos.

Incluir en la lista de Beneficencia, a los vecinos de esta, José Sánchez Marqués y José Manuel Domínguez, pobres y vecinos de esta Villa, con domicilio en la calle de San Juan, números 63 y 36 respectivamente.

Que en lo sucesivo, la calle de San Antonio, se denominase de Sanjurjo, y la de Dr. Mariano Gómez, por el de Capitán Santiago Cortés, haciendo las pertinentes anotaciones y dando cuenta al Señor Registrador de este Partido judicial, de dicha variación de nombre.

Reintegrar al Depositario, con cargo al Capítulo, 1º, artículo 11º. partidas variaj, lo pagado por lo siguiente: El chofer José Benegas, cinco pesetas por una multa, que le echaron en Badajoz, con el camión y a Manuel Villaner, once pesetas, por dos comidas y dos camas que hicieron para llevar quintos; al mismo por 15 litros de gasolina echados al camión, once pesetas, cuarenta céntimos; a Plácido Gata, cinco pesetas por gastos hechos en



Reembolsos para llevar quintos (al mismo) digo a José Ortiz hasta treinta y cinco pesetas como comisionado a Badajoz con los mofos del reemplazo de 1937; a Emilio Gáñan trece pesetas para incorporarse al Ejército, a Antonio Alfonso, noventa pesetas, por ir a Badajoz a llevar quintos; a Alvaro Rodríguez, once pesetas, por pedaje de Chifres que vinieron con un Comiente de Artillería; al mismo, once pesetas, comida al Sargento y dos Chifres del Parque Móvil; a Alfonso Ros, treinta y una pesetas, setenta y cinco céntimos, gastos hechos en Badajoz, en comisión de quintos, según nueve justificantes que presenta y se aprueban.

Reintegrar al mismo, con cargo al Capítulo 2º, artículo 1º partida 1º lo siguiente: a Antonio Alfonso Rastallo, ciento quince pesetas, por su viaje a Badajoz y a Constantino Ortega Pérez, noventa pesetas, por su viaje hecho a Badajoz, según dos justificantes que presentan y se aprueban.

Reintegrar al mismo, con cargo al Capítulo 3º, artículo 1º partida 1º lo siguiente: a Eugenio Bravo Gutiérrez, por ir a Jerez a llevar un detenido, veinte pesetas y a Constantino Ortega, noventa pesetas, por llevar a Badajoz otro preso, según dos cuentas que presenta y se aprueban.

Reintegrar al mismo, con cargo al Capítulo 4º artículo 1º partida 1º partida única, lo pagado a Francisco Martín Ramos, cuarenta y ocho pesetas con veinte céntimos, por material eléctrico, según justificante que presenta y se aprueba.

Reintegrar al mismo, con cargo al Capítulo 4º, artículo 7º partida única, lo siguiente: a Pabel Moreno Amaya, cuatro pesetas, por la muerte de dos animales dañinos; a José González Rubio, ocho pesetas y a Fernando Rincón Rodríguez, dos pesetas por el mismo concepto, se



quin tres justificantes que presenta y se aprueban.

Reintegrar al mismo, con cargo al Capítulo 5º artículo 2º partida 3ª quince pesetas y setenta céntimos, por unos impresos para Recaudación, pagados a la papelería Lombardero, según justificante que presenta y se aprueba.

Reintegrar tal mismo, con cargo al Capítulo 6º artículo 3º partidas varias, los siguientes; a Florentina Rodríguez, cuatro pesetas, por cuatro sacos de pienso; a Juan Rocha, una peseta, cinco céntimos, por una cerrajería para la Secretaría; a Luis Macarrón, una peseta, cincuenta céntimos por la colocación de la misma; a Alfonso Fuentes Pecellín, cincuenta y nueve pesetas, por sellos de correo, para obreros y timbres móviles para las oficinas; a la Alianza, por un retrato del Generalísimo, veintiuna pesetas; a Bartolomé Gutiérrez, treinta y tres pesetas, por tela para una bandera; a Francisco Domínguez, setenta y cinco céntimos, por un mapa de cordel, al mismo, doce pesetas, por trapos para limpiar y fregar; a Faustino Fernández, sesenta pesetas, por el arreglo de la máquina Royal; a Ramón Salas, diez y siete pesetas, cincuenta céntimos, por una asta para la bandera; a Tomás González de las Cuevas, diez y nueve pesetas, cincuenta céntimos, por una Milagrosa, comprada en Badajoz, según detalle en trece justificantes que presenta y se aprueban.

Reintegrar al mismo, con cargo al Capítulo 7º artículo 2º varias partidas, lo siguiente; a Juan Rocha, cuatro pesetas de polvos para pintura; a Lucrecia González Aguedo, diez pesetas, por la limpieza del Juzgado, del mes de Abril; a Francisco Romero Nogales, doce pesetas, cincuenta céntimos, por la limpieza de la Alcaldía; a Juan Rocha Ollero, por varios artículos de pintura, treinta y tres pesetas; a Ildefonso Palacios, cuatro pesetas, cincuenta céntimos, por tres latas de pintura, según cinco justificantes que pre-



78
-uenta y se aprueban.

Reintegrar al mismo con cargo al Capítulo 8º artículo 1º partidas varias, lo siguiente; a Basilio Sanchez Garcia, dos pesetas, de doscientos tapones de corcho; a José Campillo Galván, cinco pesetas, de los kilos de manteca; a Francisco Sayago Menudo, veinticinco pesetas, socorro para llevar a Badajoz a su hijo enfermo; a José Alvaro Gañán, cinco pesetas, socorro por enfermo; a Linooro Hernández, cinco pesetas, socorro por enfermo; y Antonia Hernández Gañán, cinco pesetas, socorro por enfermo, según siete justificantes que presenta y se aprueban.

Aprobar la cuenta que presenta José Fernández Gómez de Olmeda de Jel, de ciento cincuenta y ocho pesetas, setenta y cinco céntimos, por medicamentos servidos para la farmacia municipal, acordándose su pago con cargo al Capítulo 8º artículo 1º partida 9º.

Reintegrar al Depositario, con cargo al Capítulo 11º artículo 3º partidas varias, los siguientes: a Diego Fernández Murillo, dos pesetas, setenta céntimos, por tres espuertas; a Luis Díaz Lina y Manuel Barrero el acero, diez y ocho pesetas, sueldo de dos días, empleados en la limpieza del cañón por una relación de obreros empleados en el arreglo del foso y poniendo las placas en las calles, noventa y ocho pesetas, por otra iden de la limpieza de las calles y contínuar con las placas, ochenta pesetas, cincuenta céntimos, según cuatro justificantes que presenta y se aprueban.

Reintegrar al Depositario sesenta y tres pesetas, cincuenta céntimos, con cargo al Capítulo 11º artículo 6º por una relación de jornales a los obreros que estuvieron colocando las palmeras en la Avenida.



del General Franco segun justificante que presenta y se aprueba.

R reintegrar al mismo, con cargo al Capítulo 13º artículo 3º partida Unica, lo pagado por lo siguiente: a Juan Rocha Ollero, veinte pesetas, setenta y cinco centimos, por varios artículos para la escalera del Kiosco de la música; al mismo veintimil pesetas, veinticinco centimos, por la madera servida para hacer la escalera del kiosco segun dos justificantes que presenta y se aprueban.

R reintegrar al mismo, con cargo al Capítulo 20, artículo 2º partidas varias, lo pagado por los siguientes: a Luis García Maesarro y Manuel Illescas Delgado, treinta y siete pesetas y cincuenta centimos, sueldo como chofer y ayudante del camion, de los días 18-19 y 20 de Mayo; al chofer José Benegas Porras, reintegro diez pesetas, cuarenta centimos, del dos por ciento que le concedió el Alcalde, de los ingresos del camion; al mismo, ciento cuarenta y seis pesetas, cincuenta centimos, saldo total de su sueldo hasta el dia veintiocho de Mayo; a José Piñilla Goro, treinta y una pesetas, treinta y cinco centimos, por el arreglo de la carroceria del camion, segun cuatro justificantes que presenta y se aprueban.

R reintegrar al mismo, veinticinco pesetas, por la cuota anual del fiel contraste de pesas y medidas del Ayuntamiento y farmacia municipal, con cargo al Capítulo 1º artículo 11º partida 5º, segun justificante que presenta y se aprueba.

R reintegrar al mismo, trescientas cincuenta y siete pesetas, cincuenta centimos, con cargo al Capítulo 11º artículo 3º, para pagar a Fernando Camiña Donoso, las veintiseis jaulas que ha hecho para las palmeras de la Avenida del General Franco segun cuenta que presenta y se aprueba.

R reintegrar al mismo, con cargo al Capítulo 1º artículo 11º partidas varias, lo que ha pagado por lo siguiente: a Alfonso Raz-

treinta, noventa pesetas, por un viaje a Badajoz, a llevar quintos; a Rafael Garrido Dominguez, veinte pesetas por llevar a Badajoz, a él Manuel el Maestro, que iba comisionado con quintos; a Manuel el Maestro, diez pesetas de dietas por ir a Badajoz, con quintos, a José Ortiz Alcosta, quince pesetas, para gastos de viaje como Comisionado de quintos, a José Álvaro Rodríguez, cuarenta y ocho pesetas, hospedaje de los del Parque móvil que vinieron por los camiones; a Alfonso Ros, siete pesetas, sesenta cincuenta, gastos hechos en Badajoz para la colocación de segadores, según seis justificantes que presenta y se aprueban.

R reintegrar al mismo, noventa y seis pesetas, cincuenta cincuenta, con cargo al Capítulo 4º artículo 1º punto la Unica, pagadas a Francisco María Ramos, por material eléctrico colocado en la vía pública y trabajo invertido en él, según factura que presenta y se aprueba.

R reintegrar al mismo, veintidós pesetas, con cargo al Capítulo 6º artículo 3º punto la 3ª por sellos del paro obrero y timbres móviles, comprados a Alfonso Fuentes Peclim, según dos justificantes que presenta y se aprueban.

R reintegrar al mismo, con cargo al Capítulo 7º artículo 2º varias, lo pagado por lo siguiente: a Defonso Palacios, por pintura, tres pesetas, treinta y cinco cincuenta; a Lucrecia González Sigredo, diez pesetas por la limpia del Juzgado del mes de Mayo, según dos justificantes que presenta y se aprueban.

R reintegrar al mismo, con cargo al Capítulo 8º artículo 3º punto la 1ª, lo pagado por lo siguiente: a José Hernández Guillén noventa y seis pesetas, por ochenta kilos de alubias para los comedores; a Hipólito Pérez Rodríguez, cuatro pesetas, diez cincuenta de cuatro sombreros de palma y tres escobones para el personal de los comedores; a Juan Rocha Otero, treinta y tres pesetas, cuarenta y cinco cincuenta, por varios artículos para los mismos, según cuatro justificantes que presenta y se aprueban.



R reintegrar al mismo, con cargo al Capítulo 8º artículo 1º partidas varias, lo pagado por los siguientes: a Auto Sevillana, dos pesetas, sesenta centimos, portes de medicamentos para la Farmacia; a Ana Alcaide Cárdenas, diez pesetas, socorro que le concede el Ayuntamiento para irse a Jerez; a José Bernardo Góvaro, dos pesetas, socorro que le da el Ayuntamiento; a José Alvaro Gañán, cinco pesetas de socorro; a Antonio Romero Roigales, cinco pesetas de socorro, y a Francisca Garrido Gañán, siete pesetas cincuenta centimos por lactancia según cinco justificantes que presenta y se aprueban.

Aprobada la cuenta que presenta Don Santiago Burgos Hermosel, de ciento ochenta y cinco pesetas, quince centimos y Manuel Rojas Gómez, de ciento cuarenta y nueve pesetas, veinticinco centimos, por medicamentos suministrados para la farmacia municipal, acordándose su pago, con cargo al Capítulo 8º artículo 3º partida 1ª.

R reintegrar al Depositario noventa pesetas, con cargo al Capítulo 9º artículo 7º partida 1ª por un viaje pagado a Alfonso Antonio, a Badajoz a asuntos de la siega, según un justificante que presenta y se aprueba.

R reintegrar al mismo, con cargo al Capítulo 11º artículo 3º partida 1ª, lo pagado por lo siguiente: a Manuel Moreno Lucas tres pesetas de portes de tres placas, con nombre de calles; a Alfredo Rubio y Andries Zornado, veinticuatro pesetas y setenta y cinco centimos por trabajos invertidos en hechura de la escalera del kiosco de la música, a Juan Rocha, tres pesetas sesenta centimos por treinta y seis alcaldatas para las placas de las calles; a Manuel Barrio y Antonio Borrallo, un jornal diario uno, mere pesetas (9) en la limpia del cañón, por una relación de obreros empleados en la limpia de las calles y la colocación de tres placas en las calles, veinticuatro pesetas, cincuenta centimos; otra relación de obreros empleados en la construcción de molinos y machacar piedras para los bancos en la Arquitectura del General Franco, sesenta y una pesetas, cincuenta centimos, según seis justificantes que presenta y se aprueban.



Reintegrar al mismo, con cargo al Capítulo 11º artículo 1º partida 3º lo pagado por los siguientes: a Guillermo Diar, cuatro pesetas por el arreglo de las puertas y ventanas de la escuela de parrulos; a Hipólito Gallego, dos pesetas, cincuenta céntimos por poner un cañadillo en la escuela de la Cárcel, según los justificantes que presenta y se aprueban.

Reintegrar al mismo, ocho pesetas, con cargo al Capítulo 13º artículo 3º partida 1ª por una arroba de vino de Pascasio Coronado Gañán, según cuenta que presenta y se aprueba.

Reintegrar al mismo, con cargo al Capítulo 18º artículo 1º, lo pagado por los siguientes: a Antonio Lima, cuarenta y seis pesetas, por hospedaje, por haber estado extraviando la contribución cuatro días; a Antonio Barrero Melchor, sesenta pesetas por la mantención durante diez y seis días, de dos caballerías, que procedentes de un embargo tuvo en depósito, según los justificantes que presenta y se aprueban.

Reintegrar al mismo, con cargo al Capítulo 20º artículo 2º partida 8º a Francisco Gañán Masero, quinientas trece pesetas, sesenta céntimos, por gasolina y aceite suministrado para el camión del Ayuntamiento, durante los meses de Abril y mayo últimos, según cuenta que presenta y se aprueba.

A propuesta de la presidencia, se acuerda que el arrendatario del Pinar del Rey, Domingo Morojo Romero, se encargue de reparar las paredes de dicho predio, abonándole cincuenta pesetas.

En vista de que "Auxilio de invierno" no sufragia los gastos de personal y utensilios para el servicio de los comedores establecidos en esta, se acuerda pagar quince pesetas mensuales a cada una de las cuatro sirvientas de la cocina, María Garua Gata; Antonia Lucas Soto, Lucrecia Marquer Gata y Patrocinio Pérez Berengó, si



partir del primero de Mayo pps^{do} y con cargo al Capítulo 8º artículo 3º partida 1º gastos que se deducirán de la aportación consignada para tales comisiones.

Pagar al contratista de las obras de pavimentación de la Plaza de España, Avenida del General Franco y la de Mártires de Falange, la cantidad de cinco mil quinientas pesetas (5.500) a cuenta del importe total de ellas, según contrato, con cargo al 2º 3º 1º.

Da cuenta la presidencia de que en vista de haber resultado desierto el concurso celebrado para la contratación de las jaulas protectores de las plantaciones de los parques, había encargado a Fernando Camiña Domoso para que las hiciera, al precio de trece pesetas y setenta y cinco céntimos cada una. Por unanimidad se aprueba lo hecho por la Alcaldía.

Construir tres o cuatro metros más al final de la alcantarilla general, denominada Cañón en el sitio Fuente de Abajo, en virtud de considerarlo muy conveniente por razones de higiene y una vez que el contratista de aquellas obras Ramón Lina Carranza, está terminando la parte que aún le quedaba por construir, pagándole aquellos metros a igual precio de los demás contratados.

A continuación dice la presidencia que casi todos los transportes de soldados que ha habido necesidad de hacer de esta a Badajoz, con motivo de la guerra, se han verificado con vehículos que de una u otra forma han sido requisados, siendo los gastos relativamente pequeños que el Ayuntamiento ha sufragado y como entiende que las cargas que hoy pesan sobre el Estado Español, son muy numerosas y toda la ayuda que se le preste muy particularmente en el orden militar, son pocas, cree no debe pasarse cargo este Ayuntamiento por esos transportes, excepción hecha de los que se refieren a los soldados pertenecientes al reclamo de mil novecientos treinta y siete que ya hubieron de pagarse mas crecidamente por carecer de vehículos a disposición del Ayuntamiento. Exceptuando



Tales razonamientos que estimaren plausibles, los demás Gestores, por unanimidad se acordó, que tan solo se pase cargo a la Caja de Reculta numero 6 de Badajoz, de los precitados gastos de transporte de los soldados pertenecientes al reemplazo de mil novecientos treinta y siete, y cuantos se hagan en adelante.

Siendo conocido de todos los señores Gestores con la frecuencia que se vienen dando a la bebida varios empleados de este Ayuntamiento, produciendo los mas desagradables espectáculos en la vía pública y la natural perturbación en los trabajos de oficina, por unanimidad se acuerda, que tan pronto se tengan noticias de que cualesquiera de dichos empleados, reincide en tan repugnante vicio, se plantee el caso en sesión para que sin mas trámite sea destituido del cargo que desempeña. ff

Aprobar en todo sus partes, los pliegos de condiciones que la presidencia constituida en Comisión, con los concejales Don Juan Fuentes Sánchez y Don Alfonso Ros García, han formulado para la contratación, mediante gestión directa que tendrá lugar el próximo dia quince del corriente mes, de los arbitrios municipales de carnes y de bebidas, por tiempo de un año que se contará desde el próximo dia primero de Julio de mil novecientos treinta y siete, hasta el treinta de Junio de mil novecientos treinta y ocho, por los tipos de sesenta y cinco mil pesetas (65.000) para el de carnes y de veintiocho mil pesetas (28.000) para el de bebidas, con la variante de que si quedara desierto la contratación de dichos arbitrios, se anuncie nuevo concurso para el dia diez y nueve del corriente mes a la misma hora, con una rebaja del veinticinco por ciento en cada uno de los tipos fijados, o sea, cuarenta y ocho mil setecientas cincuenta pesetas (48750) para el de carnes y veintiuna mil pesetas (21.000) para el de bebidas, que serán los tipos que servirán de base en



su caso, el dia dicho diez y nueve del actual mes.

Se dio cuenta por integra lectura del expediente de prófugo, instruido al moro del segundo trimestre del reemplazo de mil novecientos treinta y ocho, Francisco Marañón Gouraler.

Vistos sus resultados y diligencias, visto lo expuesto por parte de los vecinos designados como defensores por la del moro o padre de este, que le siguen en orden alfabético en el alistamiento y el dictamen del Señor Concejal, el Ayuntamiento acordó: Que debe declarar y declarar prófugo para todos los efectos legales, al mencionado moro.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el señor Presidente levantó la sesión, siendo las trece horas y quince minutos de que certificó = Entre parentesis = al mismo = no vale =

Manuel Macarro

Sesión ordinaria del dia
15 de Junio de 1937.

Presidente.

Don Tomás González de las Cuevas.

Vocales.

Alfonso Ros García.

Nicolas Bosch Gómez

Juan Fuentes Sánchez

José Gamero Gómez

Constantino Ortega Pérez.

En la Villa de Oliva de la Frontera, siendo las doce horas, del dia quince de Junio de mil novecientos treinta y siete, se reunieron en esta Casa Consistorial, presididos por Don Tomás González de las Cuevas, Presidente de la Comisión Gestora de este Ayuntamiento, los señores Vocales de la misma, e Interentor de fondos municipales, asistidos del infrascripto Secretario accidental, Don Manuel Macarro Mesot, para celebrar la sesión ordinaria de este dia.



Interventos. Abierta que fue y declarada pública por la presiden-
cia, de su orden y/o el Secretario, si lectura en alta
voz, del acta de la sesión anterior, la que por mani-
midad fue aprobada.

Diose cuenta de las comunicaciones y Boletines ofi-
ciales, recibidos durante la anterior sesión y se aprobaron tam-
bién por unanimidad los siguientes.

Olícueros.

La presidencia expone: Que el día treinta de Septiem-
bre próximo, cumple el arriendo de la tierra, propiedas del
Ayuntamiento, denominada "Pinar del Rey", razón por
la cual era necesario suspenderse de si ha de arrendarse
nuevamente o no. Abierta discusión, por unanimidad,
se acordó que en virtud de que el actual arrendatario, Do-
mingo Morón Romero, ha cumplido con exactitud todos
sus compromisos como tal arrendatario, sin producir la me-
nor molestia al Ayuntamiento, se le proponga, continúe
en el arriendo por otros cinco años y por el precio anual
de ciento cincuenta pesetas (150), autorizando a la pre-
sidiencia, para que formalice el correspondiente contra-
to de arriendo y en caso contrario, proceder al anuncio de
concurso, para el arriendo, con la debida oportunidad, lo
que llevará a efecto la presidencia, que a tal fin, queda
asimismo autorizada.

A propuesta de la presidencia, se acuerda, que el
concurso que ha de celebrarse el día diez y nueve del co-
rriente mes, para la contratación de los arbitrios de los
carnes y de Bebidas, mediante gestión directa, se haga
a base de un solo Gestor, para ambos arbitrios, o sea que
estos han de ir unidos en la contratación.

Contribuir con veinticinco pesetas (25) para la
compra de tabaco, con destino a la Brigada "Flechas
Negras" que opera en el frente de Toscaya, con cargo
al 1º, 10º, 3º.



Pagar al contratista de las obras de alcantarillado, al sitio denominado Frente de Abajo, Don Ramon Lima Carrionha, seiscientas cuarenta y cinco pesetas (645) a cuenta de mas obra terminada, quedando lo restante por liquidar, hasta que el Director de aquellas, Don Ernesto Garcia Menéndez, que se halla ausente, proceda a la liquidacion total, una vez que ya se han terminado dichas obras. Este pago se hace con cargo al 19º 1º 16º.

Da cuenta el señor Alcalde, que se había permitido hacer un adelanto de trescientas cincuenta pesetas (350) a varios obreros de esta, que han marchado a segar a distintos pueblos de la provincia, por indicacion de Badajoz, en virtud de encontrarse sin recursos para procurarse las subsistencia indispensables para el viaje, con la obligacion de reintegrar esta cantidad, tan luego se hallen colocados.

La Comision por unanimidad, aprueba lo hecho por la presidencia, girandose esta cantidad, con cargo al capitulo 18º articulo Unico.

Tambien expone, que desde el dia seis del corriente mes, y en cumplimiento de ordenes superiores, habia presto al reino de esta, Manuel Gomez Masero, como vigilante, para procurar que las mieses de este termino, sean recogidas a las eras inmediatamente de segarse, y para hacer cumplir lo dispuesto en orden a las precauciones necesarias para evitar los fuegos y demás. Tambien se aprueba, acordandose permanesca dicho señor Gomez Masero, en tanto fuere necesario, pagandosele a razon de cuatro pesetas y cincuenta centimos (2.50) diarios, con cargo al 9º 7º 2º.

Tambien expone, que a propuesta del Secretario, habia designado a los individuos, Ramon Rubio Valero, Federico Ramiro Soto, Alvaro Rodriguez Sanchez y Antonio Coronado Moreno, desde el dia catorce del corriente mes, para proceder al relleno de hojas del padron de cedulas personales. Conformes los demás señores, se acuerda pagar a di-



chos individuos, a razón de tres pesetas y cincuenta centimos diarios, con cargo al 6º 3º 5º

Pagar a Apolinario y a Francisco Madrigal Pérez, como herederos de su hermano el difunto Julián Madrigal Pérez, en nombre propio y en el de los demás que también lo sean, todo cuanto se le ordena a dicho Julián referido, hasta el treinta de Abril próximo.

Encargar por ser necesaria, una mesa para máquina de escribir.

Reintegrar al Depositario, con cargo al Capítulo 1º artículo 11º partida 3º, diez pesetas (10) que ha pagado a Eugenio Bravo Gutiérrez, por gastos de viaje en llevar a Jerez de los Caballeros (Juzgado de Instrucción), las ropas de un cadáver, encontradas en un pozo, según tres justificantes.

Aprobar la cuenta que presenta Álvaro Rodríguez Sánchez, de veinte pesetas, por la estancia en su fondo, de varios mecánicos del Parque Móvil de Badajoz, para llevarse vehículos, acordándose su pago con cargo al 1º 11º 9º

A probar la cuenta que presenta Constantino Ortega Pérez, de ciento cincuenta pesetas, por dos cubiertas y dos camaras que facilitó para un coche, marca Buick, que dejaron aquí los rojos y que ha sido recogido por el Parque Móvil de Badajoz, acordándose su pago con cargo a lo mismo.

A probar una relación de jornales, de veintidós pesetas (22), que varios obreros han derengado, en cargar vehículos en el camión grúa, que el repetido Parque Móvil mandó para recogerlos, pagándose con cargo a lo mismo.

Aprobar la cuenta que presenta Antonio Rastrollo Alfonso, de noventa pesetas (90), por un servicio dado a Badajoz, con el fisco de su propiedad, para conducir un de-



tenido, pagándose con cargo al ~~3º 1º 4º~~

Aprobar la cuenta de la casa "Imprenta Lombardero", de la Coruña, de siete pesetas y diez céntimos, por un sello de canchón para la Agencia Ejecutiva, pagándose con cargo al ~~5º 2º 3º~~

Reintegrar al Depositario, tres pesetas y veinticinco céntimos, con cargo al ~~6º 3º 3º~~ por sellos de correos, para las oficinas, según un justificante.

Aprobar una cuenta que presenta, Emmanuel Rodríguez y Rodríguez, de tres pesetas y setenta céntimos por una toalla y jabón, pagándose con cargo al ~~6º 3º 8º~~

Reintegrar al Depositario, con cargo a lo mismo, tres pesetas y noventa y cinco céntimos, por un frasco de rosal, según un justificante.

Aprobar dos cuentas que presentan Juan Rocha Olleros y Francisco Romero Rosales, de quince pesetas y quince céntimos y ciento veintidós pesetas, respectivamente, por jornales y materiales invertidos en la limpieza y blancos de la Casa Cuartel de la Guardia civil, pagándose con cargo al ~~7º 2º Unica~~.

Aprobar otra cuenta de la casa Indalecio Blanco, de Frengenal de la Sierra, que importa sesenta y ocho pesetas y noventa céntimos, por recetas servidas para la Beneficencia municipal, pagándose con cargo al ~~8º 1º 7º~~

Yolen otra idem, de José Fernández y González, de Almenara de la Sierra, que importa ciento setenta y tres pesetas y ochenta y cinco céntimos, por medicamentos servidos para la Farmacia municipal, pagándose con cargo a lo mismo.

Yolen otra idem, de José Silva Ortíz de Sevilla, que importa ciento treinta y nueve pesetas, por medicamentos para dicha Farmacia, pagándose con cargo a lo mismo.

Yolen otra idem, de Salvador González, de San Juan del Puerto, que importa trescientas cuatro pesetas, por alcohol para la misma Farmacia, pagándose con cargo



10 mismo.

Reintegrar al Depositario, con cargo al 8º 1º 1º quinientos pesetas, por socorros facilitados a Antonio Gómez Pulgarín del hospital de Córdoba y a José Alvaro Gañán, según los justificantes que se aprueban.

Aprobar la cuenta que presenta Indalecio Blan-
co, de Fregenal de la Sierra, de sesenta y dos pesetas y
treinta céntimos, por recibos cobratorios de Plato lluvio
y auxilios de invierno pagándose con cargo al 8º 3º 1º

Reintegrar al Depositario, con cargo al 9º 4º 1º,
treinta y una pesetas y diez céntimos, por gastos de viaje
a Badajoz, que ha hecho el Gestor Don Alfonso Ros
García, para gestionar la colocación de segadores, se-
gún siete justificantes.

Idem al mismo con cargo al 11º 1º 1º, veintiuna
pesetas, pagadas a Manuel González Pecellín, por tres
uds cenas de tablas de techo para el corral de Concejo,
según dos justificantes.

Aprobar la cuenta que presenta el Manuel Rodríguez
y Rodríguez, de once pesetas y setenta y cinco céntimos, por
pintas para las obras de carpintería del corral de
Concejo, pagándose con cargo a lo mismo.

Idem otra idem, que presenta Manuel Gallego Ro-
dríguez, de veintiocho pesetas y veinticinco céntimos, por
diversos utensilios de herrería, que ha hecho para puer-
tas y otros menesteres, pagándose con cargo a lo mismo.

Idem una relación de jornales devengados en los
trabajos de reparación del corral de Concejo, que im-
porta setenta pesetas y cuarenta y seis céntimos, pa-
gándose con cargo a lo mismo.

Idem una cuenta que presenta Francisco Sabán
Gil, de Lafra, que importa sesenta pesetas, por cuatro
estullos de marmol, para calles, pagándose con cargo
al 11º 3º 1º.

APROBAR la cuenta que presenta Constantino Ortega Peiró, de ciento sesenta y dos pesetas y veintiún céntimos (162'80) por diversos trabajos de herrería, que ha hecho, para sustituir la instalación eléctrica del poste que existía delante de la Iglesia y otros, pagándose con cargo al 11º 3º 3º.

Reintegrar al Depositario, con cargo al 11º 5º, Unica ciento cincuenta y nueve pesetas y sesenta céntimos, por cuotas del servicio de teléfonos del corriente mes y conferencias de mayo ppºlo, según catáceo justificantes.

Miden al mismo, con cargo al 13º 3º 1º, doscientas setenta y una pesetas y cincuenta céntimos, pagadas a los curas de esta, por servicios de culto durante las fiestas de Semana Santa, San Marcos, y Funerales hechos al glorioso General Mola, según un justificante.

APROBAR tres cuentas que presenta Angel Ferole, de Fregenal, de sesenta y ocho pesetas y cuarenta céntimos; Cuarenta pesetas y diez céntimos; ciento treinta y cinco pesetas, por impresos, Carnets de identidad, Arbitrios y Estadística, pagándose con cargo al 5º 2º 3º; 6º 3º 5º y 18º Unico, respectivamente.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el Señor Presidente levantó la sesión, siendo las trece horas y diez minutos, de que certifico = Sobre rospaldo = a cuenta = vale =

Manuel Mariano



Sesión extraordinaria del dia 17 de Junio de 1937.

Presidente.

Don Tomás Gomárez de las Cueras.
Vocales.

Alfonso Ros García

Juan Fuentes Sánchez

José Gamero Gómez

Nicolás Bosch Gómez

Interventor

José Vera Llamacho.

En la Villa de Oliva de la Frontera, siendo las doce horas del dia diez y siete de junio de mil novecientos treinta y siete, se reunieron en esta Casa Consistorial, presididos por Don Tomás Gomárez de las Cueras, Presidente de la Comisión Gestora de este Ayuntamiento, los señores Vocales de la misma e Interventor de fondos municipales, asistidos del infrascrito Secretario accidental, Don Manuel Macarrón Masot, con objetos de celebrar sesión extraordinaria, para la que fueron convocados.

Abierta que fue por la presidencia, esta expone, que cual consta en las citaciones hechas para celebrar esta sesión extraordinaria con el carácter de urgente, uno de los asuntos a conocer y resolver, es el que se refiere si la dimisión del cargo de Secretario, que en propiedad ha venido desempeñando, el titular Don Eugenio Alvarado García, como aparece de su comunicación de fecha de ayer, de la que se da lectura y que en síntesis consigna no serle posible desempeñar dicho cargo, por razones de salud.

Abierta discusión en la que intervinieron todos los señores Gestores, por unanimidad se acordó admitirle al Señor Alvarado García, la renuncia que hace del cargo de Secretario, que en propiedad ha venido desempeñando en este Ayuntamiento y que con motivo de estar en suspenso, al presente, la facultad de proveer estas plazas, se proceda si ello mediante el necesario concurso, tan pronto la Superioridad lo autorice.

Mientras tanto, desempeñará el cargo accidentalmente el Oficial 1º de esta Secretaría, Don Manuel Macarrón Masot, con el asesoramiento que pueda ofrecerles el Interventor municipal, retribuyéndole a cada uno, con cien pesetas mensuales.



100

El otro extremo a tratar, es referente, como saben los demás señores, a la cuestión de arbitrios, y a tal fin, dice el señor Alcalde, que tiene temores de que tal vez no haya solicitantes para el cargo de Gestor, por los tipos que se han fijado, según impresiones que ha podido recoger, lo que somete a la consideración de los demás señores, por si estiman resolver.

Después de discutirse sobre el punto y en el deseo de que se contraten los arbitrios para evitar se recauden por administración, se acuerda por unanimidad, que si el concurso anunciado para el día diez y nueve del corriente mes, quedara desierto por falta de solicitantes, se anuncie seguidamente, otro, para el día veinticinco del mes actual, fijando los tipos de Cuarenta y cinco mil pesetas (45.000) para el de carnes y de Quincientos mil pesetas (15.000) para el de bebidas, bien entendido que si a pesar de esta nueva rebaja, no hubiere tampoco solicitantes, como no es conveniente a los intereses municipales, contratarlos por cantidades inferiores, dado que con arreglo a los aforos que van hechos en los cinco primeros meses del año en curso, los tipos señalados, ha de obtenerlos libres en la recaudación, que en su caso haya de hacer el Ayuntamiento; si se diera tal caso, se autoriza a la presidencia para que anuncie concurso al objeto de que el Ayuntamiento administre y recaude directamente expresados arbitrios, a base de morearse con carácter interino tres plazas, una de Gestor, con el sueldo a razón de dos mil Ciento noventa pesetas anuales y dos auxiliares, con sueldo cada una a razón de mil doscientas setenta y siete pesetas, cincuenta céntimos anuales, exigiendo como fianza en efectivo, quinientas pesetas para el primer cargo, y cien pesetas para cada uno de los dos restantes, y siendo facultad discrecional de la Comisión Gestora, el appreciar los méritos y circunstancias de los solicitantes al hacer los nom-



bramientos.

y no habiendo mas asuntos de que tratar, el Señor Presidente levanto la sesión siendo las doce horas y cincuenta minutos, de que certifico.=

Manuel Macarro





